

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 9 de marzo de 2016

ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN	6
Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria.....	6
Comisiones Técnicas.....	9
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....	9
Fe de erratas	42
Obra menor y otros.....	42
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.....	63
Seguimiento ambiental	88
Comisión de Patrimonio Histórico.....	93
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	101
Comisión de Patrimonio Natural.....	121
Generales	126
Anexo: Casos en estudio.....	130

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Uddecó	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 9 de marzo de 2016**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la sede del CMN ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional y Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Marcela Becerra, Erika Palacios, Carolina Lira, Carmina Arcos, Paola Seguel, Mariano González, Claudia Prado, Pablo Aranda, Carolina Gatica, Karina Aliaga, Milen Valletta, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Participaron en esta sesión para expresar su punto de vista los solicitantes de la declaración como ZT del Barrio Las Flores, Sra. Paula Riveros, Presidenta de la Junta de Vecinos 10A y el Sr. Francisco Hammerschlag, tesorero de la misma organización.

Se hizo entrega a los consejeros del texto central (sin anexos) de los Informes de Estado de Conservación de los Sitios del Patrimonio Mundial Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura e Iglesias de Chiloé entregados por el Estado de Chile en febrero de este año.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:

2. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 13.01.2016.

No hay observaciones, se aprueba el acta.

Se informa que el acta de la sesión del 27 de enero será remitida próximamente para revisión, para someterla a su aprobación en la próxima sesión.

3. Se informa que han entrado en vigencia los siguientes decretos:
 - MH TEATRO HUEMUL Y ZT BARRIO HUEMUL: Decreto N° 26 del 29.01.2016, del Ministerio de Educación, que declara MN en la categoría de MH al Teatro Huemul y MN en la categoría de ZT al Barrio Huemul, ambos ubicados en la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 02.03.2016. El CMN resolvió esta materia en las sesiones del 27.08.2015 y 09.09.2015, remitió la solicitud al Mineduc por Ord. CMN N° 3485 del 12.11.2015.
 - AMPLIACIÓN DE LÍMITES DEL MH CASA DE ADMINISTRACIÓN DEL EX RECINTO DE DETENCIÓN TRES Y CUATRO ÁLAMOS: Decreto N° 30 del 04.02.2016, del Ministerio de Educación, que modifica el DS N° 252 de 2012, del Mineduc, que declaró MH la Casa de Administración del Ex recinto de detención tres y cuatro álamos, en la forma que indica. Publicado en el Diario Oficial el 27.02.2016. El CMN resolvió esta materia en la sesión del 23.09.2015 y emitió al Mineduc la solicitud por Ord. CMN N° 3834 del 11.12.2015.

- AUTORIZA LA EXTRACCIÓN DESDE EL TERRITORIO NACIONAL DE TRES OBRAS PERTENECIENTES A LAS COLECCIONES DEL MNBA, PARA SU EXHIBICIÓN EN LA EXPOSICIÓN "SPACE TO DREAM: RECENT ART FROM SOUTH AMERICA", A EFECTUARSE EN AUCKLAND, NUEVA ZELANDA: Decreto N° 42 del 29.01.2016, del Ministerio de Educación, que autoriza la extracción desde el territorio nacional de tres obras pertenecientes a las colecciones del MNBA, para su exhibición en la exposición "Space to dream: Recent art from South America", a efectuarse en Auckland, Nueva Zelanda. Publicado en el Diario Oficial el 05.02.2016. El CMN resolvió esta materia en la sesión del 28.10.2015 y emitió al Mineduc la solicitud por Ord. CMN N° 3933 del 22.12.2015.
 - MH CAPILLA DE SAN CONRADO Y ZT VILLA GARCÍA: Decreto N° 552 del 16.12.2015, del Ministerio de Educación, que declara MN en la categoría de MH a la Capilla de San Conrado y MN en la categoría de ZT a la Villa García, ambos ubicados en la comuna de Cunco, provincia de Cautín, Región de La Araucanía. Publicado en el Diario Oficial el 11.02.2016. El CMN resolvió esta materia en la sesión del 12.08.2015 y emitió al Mineduc la solicitud por Ord. CMN N° 2839 del 17.09.2015.
 - DESIGNACIÓN CONSEJERA CNCA: Decreto N° 583 del 29.12.2015, del Ministerio de Educación, que designa a doña Solange Díaz Valdés como representante del CNCA ante el CMN. Publicado en el Diario Oficial el 09.02.2016.
 - DESIGNACIÓN CONSEJERO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: Decreto N° 50 del 16.02.2016, del Ministerio de Educación, que designa a don Luis Claudio Alain Weber Orellana, Coronel de Ejército, como representante del Ministerio de Deefensa ante el CMN.
4. Se informa que se han recibido las siguientes solicitudes de declaración:
- LOCOMOTORA N° 5052 DEL TREN DE CHILOÉ: El Sr. Nelson Águila Serpa, Alcalde de Castro, mediante Oficio N° 88 del 22.01.2016, solicita la declaración como MN de la Locomotora del tren de Chiloé N° 5052, que unió a las ciudades de Ancud y Castro entre 1912 y 1960, ubicada en la Costanera de Castro en la Plazuela del Tren, comuna de Castro, Región de Los Lagos. No adjunta expediente (Ingreso CMN N° 538 del 27.01.2016). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.
 - SECTOR PUNTA DE GUSANO Y CIRCUITO DIENTES DE NAVARINO: El Sr. Patricio Oyarzo Gáez, Gobernador, Provincia Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 71 del 26.02.2016, solicita la tramitación para definir como SN los Sectores Punta de Gusano y Circuito Dientes de Navarino. No adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1242 del 01.03.2016). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Natural.
 - EX RETEN DE CARABINEROS DE PUERTO NAVARINO: El Sr. Patricio Oyarzo Gáez, Gobernador de la Provincia Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 71 del 26.02.2016,

solicita la declaración como MN del Ex reten de Carabineros de Puerto Navarino. No adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1242 del 01.03.2016). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- CEMENTERIO INDÍGENA DE PUERTO NAVARINO: El Sr. Patricio Oyarzo Gáez, Gobernador de la Provincia Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 71 del 26.02.2016, solicita la declaración como MN del Cementerio Indígena de Puerto Navarino. No adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1242 del 01.03.2016). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

- PUENTE FERROVIARIO DE PAMPA JOYA: El Sr. Patricio Espejo, por correo electrónico de 29.02.2016, solicita la declaración como MH del Puente Ferroviario sobre el río Loa del antiguo ferrocarril de la Oficina Salitrera Rica Aventura al Campamento Pampa Joya. Adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 1291 del 02.03.2016).

5. Se informa que la Misión Chilena ante la Unesco, a través de la Minuta N° 47 del 15.02.2016, remite la nota circular de la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos de Unesco, mediante la cual se comunica a los Estados Partes de la Convención Unesco de 1970, que el día 18 de abril de 2014, la Directora General recibió el instrumento de ratificación de Chile.

La nota circular informa que el documento de ratificación de nuestro país contenía la siguiente declaración "La República de Chile entiende que las disposiciones de la Convención no tienen carácter retroactivo y en relación a su artículo 13 letra d), esta se aplicará a los bienes culturales extraídos del Estado de origen después de la entrada en vigor de la referida Convención para los Estados concernidos". La circulación de esta información es una práctica habitual y está establecida en el art. 24 de la Convención.

6. Se informa que a raíz de una denuncia de un particular de supuesto incumplimiento de la Convención del Patrimonio Mundial por parte del Estado de Chile en el Sitio del Patrimonio Mundial Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso, la Contraloría General de la República está realizando una auditoría al CMN sobre la materia.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 26.01.2016: con la presencia de la S del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros María Paz Valenzuela, Enrique Vial, Loreto Torres y Mireya Danilo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Flor Recabarren, Karina González, Paola Seguel, Ximena Chávez, Andrea Margotta, Carmina Arcos, Mirja Díaz y Karina Aliaga.

Martes 01.03.2016: con la presencia del Director Dibam y VE del CMN Ángel Cabeza, la S del CMN, Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Mireya Danilo, María Paz Valenzuela, Loreto Torres, Enrique Vial y Fidel Angulo y Alberto Anguita. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Flor Recabarren, Paola Seguel, Juan Carlos García, Karina González, Francisco San Martín, Andrea Margotta, Cristina Briño, Carmina Arcos y María José Larrondo.

Martes 08.03.2016: con la presencia de la S del CMN, Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Loreto Torres, Fidel Angulo, Enrique Vial y María Paz Valenzuela. Por su parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Carolina Lira, Flor Recabarren, Patricio Mora, María José Moraga, Cristina Briceño, Miguel Reyes, Karina González, Paola Seguel, Benjamín Baeza y Carmina Arcos.

7. Solicitud de declaración como ZT del Barrio Las Flores, comuna de Providencia.

El Movimiento Vecinal al Sur de Pocuro solicitó el año 2012 la declaratoria como ZT del Barrio Las Flores, ubicado en la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10.374 del 14.11.12). El año 2014, hicieron ingreso del expediente de declaratoria (Ingreso CMN N° 2814 del 02.05.14). El sector propuesto para ZT se ubica entre Av. Pocuro por el norte, Av. Tobalaba por el oriente, Av. Francisco Bilbao por el sur, y calle Jorge Matte por el poniente.

La Alcaldesa de la comuna, Sra. Josefa Errázuriz G. se manifestó a favor de la declaratoria como ZT en 2014 (Ingreso CMN N° 2814 del 02.05.2014). Con el Ord. ALC. N° 2190 de 09.03.2016, actualizó su opinión favorable (Ingreso CMN N° 1442 de 09.03.2016). De los vecinos consultados por los solicitantes, más del 50% está a favor de la declaratoria.

A fines del siglo XIX y debido a la ampliación de los límites de la ciudad, se elaboró el plan para construir el "camino de cintura" impulsado por el Intendente de Santiago, Benjamín Vicuña Mackenna. Este límite urbano separa la "ciudad propia" de los "arrabales" y la expansión urbana se

extiende hacia los sectores sur, norte, poniente y oriente, consolidándose este último como un área de expansión para un sector de la población con mayor poder adquisitivo, que se irá poblando de forma progresiva a través de la subdivisión de chacras.

En 1891, producto de la Ley de la Comuna Autónoma -cuerpo legal que dividió al país en 267 comunas- surgieron tres comunas en torno a Santiago, dos de las cuales se ubican hacia el oriente, la comuna de Ñuñoa en 1891 y la comuna de Providencia en 1897. En esta última, el sector comprendido entre Pedro de Valdivia y el Canal San Carlos había sido poblado por familias de dinero que construyeron sus haciendas o fundos en lugares aledaños a las Aguas de Ramón, teniendo entonces un marcado carácter agrícola.

La Chacra Lo Bravo fue adquirida a comienzos en 1903 por Ricardo Lyon, quien construyó su vivienda -un "chalet moderno"- en el lugar; Lyon fue posteriormente alcalde de la comuna en tres periodos. La chacra comprendía todo el sector entre Pedro de Valdivia y el canal San Carlos, y a partir de la década del '20 empieza la urbanización, loteo y venta de estos terrenos, siendo el Barrio Las Flores uno de los que se configuran en este proceso.

En 1949 se aprobó la primera etapa de trazado del Barrio Las Flores, comprendido al norte por calle Tomás Guevara, al Oriente por Tobalaba, al sur por Pocuro, al poniente por Amapolas. A fines del mismo año se aprobó la segunda etapa de la urbanización y trazado, definida al norte por Pocuro, al Oriente por Tobalaba, al Sur por Bilbao, al poniente por Amapolas. Finalmente, se aprueba la tercera etapa, definida al norte por Pocuro, el oriente por Amapolas, al sur por Bilbao, al poniente por Jorge Matte Gormaz.

El contexto urbano del barrio ya se encontraba consolidado y en particular en Las Flores, el barrio sólo se urbaniza, pero las viviendas son de construcción privada; se aplica en el barrio el concepto de ciudad-jardín, conformación que se mantiene hasta el día de hoy. Se configuran manzanas bastante mayores que las tradicionales, con predios de gran tamaño, aunque claramente rectangulares, con un frente que se repite 3 ó 4 veces en su fondo. Estos predios son trazados pensando en el nuevo tipo de casa para residencia permanente: las villas, cottages o chalets, rodeados de jardines, parrones y huertos frutales.

En el barrio se mezclan estilos arquitectónicos que tratan de reflejar la imagen europea de aquellos años, y que se comenzó a construir en Providencia en la década de 1940. La tipología predominante en el barrio es la de vivienda aislada, de uno hasta tres pisos, y con grandes antejardines y jardines interiores. El barrio se distingue por su heterogeneidad de estilos arquitectónicos: eléctrico francés e inglés, tudor, chalet, y viviendas y departamentos concebidos bajo el concepto de arquitectura moderna.

En términos de conformación vial y perfil urbano, el barrio se protege de las vías más importantes, debido a la conformación de sus manzanas, que permiten pocas entradas viales secundarias, conformándose un núcleo más cerrado en su interior. La existencia de antejardines

en todas las viviendas, junto con la arborización pública de las calles, permite que, si bien existen límites que dividen lo público de lo privado, se genere una gran masa arbórea pública.

Se exponen las condiciones vigentes de acuerdo al PRC, que tuvo una modificación a raíz de la reacción frente a la construcción en altura; se informa que se está preparando una nueva modificación.

Los valores que se reconocen para el conjunto, que configuran su carácter ambiental y propio, son los siguientes:

- El Barrio Las Flores es un sector excepcionalmente representativo de la comuna de Providencia, por testimoniar su evolución histórica y urbana y plasmar el modelo de la ciudad-jardín.
- En términos sociales, es muestra de la búsqueda de clase media alta santiaguina de la época por crear una nueva manera de habitar, paradigma que se mantiene hasta el día de hoy para todos los grupos sociales.
- En términos históricos, su urbanización es un ejemplo del poblamiento de las antiguas chacras, "al margen de lo ciudadano", como se publicitaba entonces, representativa de la inventiva de autoridades locales y propietarios del suelo para desarrollar y consolidar el territorio comunal, generando loteos y subdivisiones como negocio inmobiliario y medio de financiamiento municipal, haciendo a los nuevos propietarios –sobre la base de regulaciones urbanísticas- responsables por la forma y diseño definitivo de las viviendas.
- En términos urbanos, el sector se subdivide en manzanas regulares, principalmente de forma rectangular, convenientemente dispuestas para evitar la penetración de los flujos vehiculares de paso y a la vez protegida del tráfico de las vías estructurantes del exterior, con calles de trazado sinuoso y nutridas de arborización pública, todo lo cual conforma una apacible interioridad en donde se insertan las viviendas rodeadas de jardín, creándose una masa vegetal que –siendo fiel al modelo de ciudad jardín- se complementa y confunde aquella del espacio público con la del privado, otorgándole al conjunto una gran armonía y notable paisaje.
- En términos arquitectónicos, el sector se distingue por la heterogeneidad de estilos, aunque de morfologías similares, con tipologías y tecnologías constructivas propias de la época, dispuestas algunas en forma aislada, otras con algún grado de agrupamiento, formando un conjunto de diversidad dentro de un orden.

Los atributos que se reconocen son:

- Su trazado urbano, conformación y disposición de las manzanas.
- El tamaño de los predios.

- La heterogeneidad de sus estilos arquitectónicos, con viviendas de máximo tres pisos de altura.
- Abundante arborización, tanto en el espacio público como en antejardines y jardines interiores, hacia el fondo del predio.

El polígono propuesto por los solicitantes el año 2014 incluía predios que ya fueron fusionados para la construcción de edificios en altura, con permisos vigentes antes del cambio del PRC, los cuales se encuentran actualmente construidos, por lo que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano propone modificar los límites, dejando por fuera los nuevos edificios con frente hacia calle Pocuro y calle Jorge Matte Gormaz. Esto fue informado tanto a los solicitantes como al municipio, quienes se manifestaron de acuerdo con la propuesta.

Se propone el polígono de protección 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 -15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 25 – 26 – 27 – 28 – 29 – 30 – 31 – 32 – 33 – 34 – 35 – 36 – 37 – 38 - 1, que tiene una superficie aproximada de 178.610,92 m², siendo sus límites:

- 1 – 2: Límite norponiente, solera suroriente de Av. Pocuro desde la intersección de la proyección del deslinde oriente de predio que enfrenta Av. Pocuro, hasta encuentro con proyección de fondo de predio que enfrenta calle Jorge Matte Gormaz.
- 2 – 3: Límite nororiente, desde la intersección de la solera sur de Av. Pocuro con el encuentro de la proyección de deslinde nororiente de predio que enfrenta Av. Pocuro.
- 3 - 4: Límite surponiente, deslinde surponiente de predio que enfrenta la calle Jorge Matte Gormaz.
- 4 - 5: Límite nororiente, línea oficial por calle Jorge Matte Gormaz.
- 5 – 6: Límite norponiente, fondos de predio de viviendas que enfrentan a calle Los Azahares.
- 6 - 7: Límite norponiente, solera norponiente de calle José Manuel Cousiño, hasta encuentro con solera sur de Av. Pocuro.
- 7 - 8: Límite norponiente, solera sur de Av. Pocuro, desde calle José Manuel Cousiño hasta encuentro con proyección de deslinde norponiente de predio que enfrenta Av. Pocuro.
- 8 – 9: Límite nororiente, fondos de predios que enfrentan a la calle José Manuel Cousiño y su proyección hasta línea de edificación norponiente de predios ubicados por calle Las Achiras.
- 9 – 10: Límite surponiente, línea oficial por calle Las Achiras.
- 10 – 11: Límite norponiente, deslinde nororiente de predios, hasta encuentro con solera sur de Av. Pocuro.
- 11 – 12: Límite norponiente, tramo de línea de solera sur de Av. Pocuro.
- 12 - 13: Límite nororiente, proyección de deslinde nororiente de predio hasta encuentro con línea de solera sur de Av. Pocuro.
- 13 – 14: Límite norponiente, fondos de predios que enfrentan a calle Los Diamelos.

- 14 – 15: Límite nororiente, deslinde nororiente de predio y su proyección hasta encuentro con línea oficial de calle Los Diamelos.
- 15 – 16: Límite suroriente, línea oficial por calle Los Diamelos.
- 16 – 17: Límite nororiente, fondos de predios por calle Los Pensamientos.
- 17 – 18: Límite suroriente, deslinde suroriente de predio y su proyección hasta solera surponiente de calle Los Pensamientos.
- 18 – 19: Límite surponiente, tramo de línea de solera surponiente de calle Los Pensamientos.
- 19 – 20: Límite suroriente, deslinde suroriente de predio que enfrenta a calle Los Pensamientos.
- 20 – 21: Límite nororiente, tramo de fondo de predio que enfrenta a calle Los Pensamientos.
- 21 – 22: Límite suroriente, fondos de predios que enfrentan a Av. Francisco Bilbao.
- 22 – 23: Límite suroriente, deslinde suroriente de predio y su proyección hasta línea de solera nororiente de Av. Francisco Bilbao.
- 23 – 24: Límite suroriente, tramo de línea de solera nororiente de Av. Francisco Bilbao.
- 24 – 25: Límite surponiente, deslinde de predio y su proyección hasta línea de solera norte de Av. Francisco Bilbao.
- 25 – 26: Límite surponiente, fondos de predios que enfrentan a Av. Francisco Bilbao.
- 26 - 27: Límite suroriente, tramo de fondo de predio que enfrenta a la calle José Manuel Cousiño.
- 27 – 28: Límite surponiente, deslindes de predios que enfrentan a la calle José Manuel Cousiño.
- 28 – 29: Límite surponiente, tramo de fondo de predio que enfrenta a la calle José Manuel Cousiño.
- 29 – 30: Límite surponiente, deslinde de predio proyectado hasta encuentro con línea oficial de calle Jorge Matte Gormaz.
- 30 - 31: Límite surponiente, línea oficial surponiente de calle Jorge Matte Gormaz, hasta deslinde de predio.
- 31 – 32: Límite surponiente, deslinde surponiente de predio que enfrenta a la calle Jorge Matte Gormaz.
- 32 – 33: Límite surponiente, fondo de predio que enfrenta a la calle Jorge Matte Gormaz.
- 33 – 34: Límite norponiente, deslinde norponiente de predio que enfrenta a la calle Jorge Matte Gormaz.
- 34 – 35: Límite surponiente, línea oficial surponiente de calle Jorge Matte Gormaz, hasta deslinde de predio.
- 35 – 36: Límite surponiente, deslinde surponiente de predio que enfrenta a la calle Jorge Matte Gormaz.
- 36 – 37: Límite surponiente, fondos de predios que enfrenta a la calle Jorge Matte Gormaz.
- 37 – 38: Límite norponiente, deslinde surponiente de predio que enfrenta a la calle Jorge Matte Gormaz.
- 38 – 1: Límite surponiente, línea oficial surponiente de calle Jorge Matte Gormaz, hasta encuentro con línea de solera sur de Av. Pocuro.

Se recibe a la señora Paula Riveros, Presidenta de la Junta de Vecinos 10A y al señor Francisco Hammerschlag, tesorero de la misma, en representación de los solicitantes. Exponen acerca del proceso que han llevado a cabo para la protección de su barrio, en un comienzo solicitando la modificación al PRC, proceso culminado durante el año 2014 que efectivamente concluyó en la reducción de alturas para obras nuevas en el sector. Señalan además que estas gestiones y las amenazas a su barrio los hicieron unirse como vecinos, lo que ha enriquecido aún más la calidad de vida del barrio del lugar, al generarse un sentido de comunidad.

Se agradece la exposición y se retiran de la sala.

En el debate, se aborda la naturaleza dinámica de las disposiciones del PRC, que están sujetas a cambios según las voluntades de los municipios y los concejos comunales en particular; se reflexiona que el nuevo cambio que se proyecta es una oportunidad para otorgar una mejor regulación a las áreas que quedarían fuera de la ZT.

Se expresa la opinión de que la defensa legítima de un barrio y un modo de vida es algo distinto al otorgamiento de protección por valor patrimonial de carácter nacional; se plantea si correspondería mejor protegerlo a través local en la figura de ZCH. Se expresa también la propuesta de incorporar en la ZT el bandejón de área verde de Pocuro, señalándose que no se contempla y no parece necesario hacerlo.

Se consulta acerca de la representación de barrios como este en el conjunto de ZT de la comuna; la SE indica que la trama urbana que posee no se replica tan claramente en otros sectores de ésta, lo que permite generar el núcleo interior aislado de las vías estructurantes de que lo bordean. Se indica que el barrio se considera como uno de los ejemplos más claros de aplicación y mantención hasta hoy del concepto de ciudad jardín, el cual se ha perdido en otros sectores.

Se señala de manera positiva la modificación el PRC que impulsaron y lograron los vecinos y el compromiso del municipio para preservar los valores del barrio, y la necesaria posterior coordinación entre la declaración como ZT y la cuarta modificación al PRC que se está trabajando actualmente. Se comenta también los efectos de la fusión de predios en la pérdida de los atributos de muchos barrios en Providencia, materia que no es injerencia del CMN sino de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se procede a la votación, en que hay 11 votos a favor y 3 abstenciones, aprobándose por mayoría la solicitud de declaratoria como ZT del Barrio Las Flores y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto, junto al polígono de protección.

El Consejero Gastón Fernández fundamenta su abstención señalando la falta de un Reglamento de ZT; la Sra. Elizabeth Aranda explica el estado del proceso.

No estaba presente al tratarse y votarse este caso la Consejera Emma de Ramón.

8. Solicitud de declaración como MH del edificio del Banco de Chile.

Mediante Ord. N° 155 de 22.09.1981, el sr. Hernán Rodríguez Villegas, en ese entonces Conservador del Museo Histórico Nacional, solicitó la declaratoria como MN en categoría de MH de la Casa Matriz del Banco de Chile, ubicada en Ahumada N° 251, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3824 de 29.09.1981).

El edificio fue construido entre los años 1921 y 1926 y se encuentra calificado como ICH en el PRC de Santiago; contando esta declaratoria con el apoyo del municipio. Es propiedad del Banco de Chile, entidad que se manifestó en contra de la protección del inmueble mediante carta del 18.12.2014. En ella se señala que debido al uso intensivo de la edificación, ésta requiere de permanentes actividades de remodelación, mantenimientos y operaciones, lo que se vería entorpecido con una declaratoria como MH; además de ser poco aconsejable la divulgación de la estructura de instalaciones del edificio, por razones de seguridad. Por otra parte, al ser la Casa Matriz la imagen del Banco y estar calificado como ICH, señalan que permanentemente se ha prestado una especial atención en la conservación patrimonial del edificio. Manifiestan aprehensiones respecto a que una protección como MH podría afectar el precio de venta del edificio.

El Banco de Chile se creó en 1894 de la fusión del Banco de Valparaíso (1855), el Banco Nacional de Chile (1865) y el Banco Agrícola (1868), con dos oficinas principales ubicadas en Santiago y Valparaíso. La sede central del banco en Santiago se ubicaba en calle Huérfanos N° 930, en la misma manzana donde se ubica el actual edificio, cuyos terrenos eran propiedad del Arzobispado de Santiago.

En 1909 surgió la necesidad de contar con un edificio que reflejara la solidez y prestigio alcanzados por el banco, que cumpliera con los requerimientos modernos de los establecimientos de esa naturaleza. El primer boceto de la fachada del edificio fue encargado en el año 1909 a los arquitectos Alberto Cruz Montt y Ricardo Larraín Bravo, del cual conserva elementos distintivos del academicismo francés.

En 1919 el Banco de Chile convocó a un concurso, solicitando la participación de arquitectos chilenos y extranjeros. Fue la época en que Santiago comenzó un proceso de crecimiento, asociado a la densificación de su centro histórico y extensión de sus límites urbanos, afianzando su rol de ciudad primada, incorporando edificios de mayor altura y construyendo un nuevo perfil urbano. El proyecto fue adjudicado al arquitecto austriaco Alberto Siegel Lübbe, y comenzó su construcción en el año 1921, siendo inaugurado el 6 de abril de 1926.

Alberto Siegel llegó a Chile desde Austria en 1892, radicándose en Valparaíso. En esa ciudad formó oficina junto al suizo Augusto Geiger, siendo considerados los sucesores de los arquitectos/constructores Bliedehauser. Trabajaron juntos hasta 1905, año en el cual Siegel se trasladó a Santiago. Tuvieron una importante participación en la reconstrucción de Valparaíso. En

Santiago, Siegel formó oficina con su hijo, del mismo nombre, a la cual se atribuyen cerca de 20 edificios construidos en el centro de la capital, muchos de los cuales ya se encuentran demolidos: Farmacia Petrizzio, Hotel Crillón, Edificio de Gath y Chaves, Edificio de Chilectra, entre otros. Sus obras se caracterizaron por ser edificios de gran envergadura tanto en términos arquitectónicos como de uso (bancos, casas comerciales) y emplazamiento urbano, por lo que se considera a Siegel e hijo como una de las oficinas que más aportaron al proceso de consolidación del centro de Santiago. Al ganar el concurso para la construcción de la Casa Matriz del Banco de Chile, se convirtieron hasta la muerte de Alberto Siegel en los arquitectos del banco, construyendo sucursales en Concepción, Osorno, edificios de renta, entre otros.

El edificio fue concebido bajo un estilo academicista francés, con un amplio espacio central y circulaciones expeditas, en atención al alto flujo de usuarios esperado al momento de su diseño y construcción. A diferencia de otros edificios de arquitectura metálica de la época en el país, que dejaban la estructura a la vista, está construido principalmente con pilares de acero revestidos en hormigón, trabajando ambos materiales estructuralmente.

Tiene cuatro pisos y dos subterráneos, que alberga una sala de exposiciones. La primera planta se encuentra elevada 1,6 m respecto al nivel de la calle y en su fachada principal, el primer piso posee vanos con arcos de medio punto; el segundo, arcos carpanel y el tercero y cuarto, vanos rectos. Posee además columnas de orden clásico, que definen su impronta monumental. Presenta además un trabajo notable en rejerías artísticas y herrajes ornamentales, de la fábrica "Mina Hnos. Ltda.", responsable de estos elementos en edificios emblemáticos de Santiago como el Club de la Unión, Palacio Ariztía y Banco Central.

Los valores que se reconocen para el edificio son de carácter histórico, urbano y arquitectónico:

- La construcción del edificio es testimonio del desarrollo y consolidación del sistema financiero chileno en la segunda mitad del siglo XIX y primera del siglo XX.
- El edificio y la manzana en la cual se inserta son representativos del periodo de crecimiento y consolidación de la función pública del centro de Santiago, siendo la Casa Matriz del Banco uno de los edificios con mayor presencia urbana, debido a su imponente diseño y relación urbana.
- El inmueble fue concebido bajo la tipología financiera o bancaria de la época, la cual buscaba la comunión entre plantas funcionales y una impronta sólida y monumental en sus fachadas e interiores.
- A través de su gran espacio central interior, recupera espacios urbanos que se perdían con la construcción de nuevas obras en la ciudad.

- Su arquitecto, Alberto Siegel, fue uno de los más reconocidos exponentes del estilo academicista francés de la época, aportando a través de sus obras a la consolidación del centro de Santiago, a su rol de ciudad pública y cívica.
- La construcción del edificio supuso un desafío técnico debido a su espacialidad interior, por lo que debieron importarse pilares de acero para ejecutar su construcción.
- El inmueble mantiene a la fecha su uso original y sus atributos principales, siendo un testimonio excepcionalmente representativo de la arquitectura monumental realizada durante esa época en nuestro país.

Los atributos que se reconocen son:

- Contexto y emplazamiento urbano.
- Composición de la fachada principal; su escalinata de acceso.
- Ritmo y forma de sus vanos.
- Las 10 esculturas a modo de cariátides ubicadas en la cornisa de la fachada principal.
- Las puertas giratorias que dan acceso al inmueble.
- Hall central que abarca tres pisos y sus recorridos perimetrales.
- La cúpula central y los cuatro arcos rebajados que lo iluminan.
- Líneas que marcan la cúpula y sus pechinas.
- Diseño y materialidad de los pavimentos interiores originales.
- Rejería artística y herrajes ornamentales de la fachada, el acceso y el hall central.
- Mobiliario empotrado de bronce y el reloj en el eje del acceso.
- Todos los elementos originales de estilo neoclásico que se conservan en el inmueble, abarcando remates y encuentros de vigas, columnas y pilares; puertas, frontones y luminarias, entre otros.

El polígono de protección A – B – C – D - A que se propone tiene una superficie aproximada de 5.522,09 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite poniente, línea de edificación de edificios que enfrentan a la Casa Matriz del Banco de Chile.
- B – C: Límite norte, deslinde norte de predio y su proyección hasta el encuentro con línea de edificación de edificios que enfrentan a la Casa Matriz del Banco de Chile.
- C – D: Límite oriente, fondo de predio.
- D – A: Límite sur, deslinde sur de predio y su proyección hasta el encuentro con línea de edificación de edificios que enfrentan a la Casa Matriz del Banco de Chile.

La SE informa además que el Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, solicitó declarar como MH el resto de los edificios de la manzana donde se ubica la Casa Matriz del Banco de Chile (Ord.

Nº 334 del 20.08.2015, Ingreso CMN Nº 5198 de 21.08.2015). Se está trabajando actualmente en los expedientes de declaratoria.

En el debate se comenta la importancia de velar por la conservación del equipamiento y de los bienes muebles del banco; ante una consulta la SE responde que no hay inventario de bienes muebles, pero estos elementos se reconocen como atributos.

En la votación, se aprueba de manera unánime aprobar la solicitud de declaratoria como MH de la Casa Matriz del Banco de Chile y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto, junto al polígono de protección.

No estaba presente al tratarse y votarse este caso la Consejera Emma de Ramón, que se incorpora durante la exposición del siguiente.

9. El Sr. Fernando Gajardo Banegas, arquitecto, mediante carta del 23.12.2015, responde las observaciones del Ord. CMN Nº 3838 del 11.12.2015, al proyecto de obra nueva en calle Compañía de Jesús Nº 1921, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe estado de conservación, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 8304 del 23.12.2015).

Se contempla la demolición del inmueble existente en calle Compañía de Jesús 1921, para dar paso a un edificio residencial con 34 departamentos. Se proyecta un volumen de cuatro niveles hacia la calle Compañía, y dos volúmenes de tres pisos hacia el interior del predio, separados por patios interiores. El terreno es de 578 m², de los cuales 23,13 m² se encuentran fuera de la línea de edificación, por lo que se propone realizar un retranqueo. La superficie resultante del predio será de 554,17 m².

Se procede a la votación, y con dos abstenciones y el resto de los Consejeros a favor, se acuerda por mayoría autorizar la demolición y obra nueva.

10. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, coordinador de la oficina CMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna Nº 46 del 30.11.2015, remite la documentación del Sr. Eduardo Soto Romero, Alcalde de Rancagua, quien responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN Nº 1649 del 15.06.2015 al proyecto "Mejoramiento Zona de Terrazas Plaza de los Héroes", ZT Plaza de los Héroes de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT (Ingreso CMN Nº 7700 del 01.12.2015).

La propuesta presenta la renovación de la zona de terrazas del sector norponiente de la plaza, reemplazando el mobiliario existente por mesas y sillas de fierro forjado, quitasoles y una plataforma de madera sobrepuesta la cual contendrá jardineras y bancas que delimitarán el sector

de los negocios existentes. Con el presente ingreso se acoge la eliminación de la plataforma y bancas, pero se mantienen las jardineras y basureros metálicos recubiertos de madera.

Mediante el Ord. CMN N° 575 del 16.02.2016, se reiteran las observaciones sobre la eliminación de estos elementos para obtener una lectura unificada del sector.

11. El Sr. Robinson Quezada González, arquitecto, a través de carta del 18.11.2015, solicita autorización para el proyecto de reposición calle Rehue y otras, ZT Pueblo de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7644 del 30.11.2015).

El proyecto presenta la reposición de las aceras peatonales de las calles Rehue y Riquelme mediante un diseño que involucra soleras y veredas de hormigón armado, incluyendo una franja de 30 cm de piedra laja en su borde interno y un circuito de baldosa guía táctil de color azul para los no videntes.

Con el Ord. CMN N° 585 del 16.02.2016, se indica cambiar a color gris la baldosa táctil, en concordancia con un proyecto similar y autorizado por esta institución para la calle Independencia mediante el Ord. CMN N° 1778 del 02.05.2014. Además, se solicitan mayores antecedentes: planos con una mayor escala, cortes y simbologías que concuerden a la propuesta presentada.

12. La Sra. Soledad Moreno Nuñez, Alcaldesa de Ancud, mediante Ord. N° 1946 del 10.11.2015, solicita autorización para el proyecto "Conservación y habilitación fortificaciones península de Lacuy", en el MH Construcciones y fuertes antiguos que se indican: Fuerte de Chaicura y MH Castillos de Agüi, de la comuna de Ancud, Región de Los Lagos; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7246 del 16.11.2015).

El proyecto incorpora intervenciones y reacondicionamientos en los fuertes San Miguel de Ahui y Chaicura, incluyendo la batería de cañones de Balcacura. En general, se trata de mejoramientos de accesos, reposición de señalética y de su mobiliario urbano, junto con la reposición de pinturas y construcción de infraestructuras de distinto uso.

Con el Ord. CMN N° 784 del 01.03.2016, se solicitan antecedentes adicionales: levantamiento de daños, memoria explicativa, planimetría de cada partida a realizar, que incluya las características y EETT de la iluminación, mobiliario urbano, señalética, pinturas, construcciones a realizar, movimientos de tierra y propuesta arqueológica.

13. El Sr. Enrique Marmentini Sobrino, representante de la inmobiliaria MSV Ltda., a través de carta del 03.12.2016, solicita autorización para la construcción de un inmueble en calle La Hostería

s/n, rol 217-3, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7768 del 03.12.2015).

El proyecto comprende la construcción de un inmueble de 65 m² de dos pisos, en madera y rollizos a la vista, tejuelas asfálticas, vigas estructurales y terraza. Se trata de la casa del cuidador de la futura construcción de un condominio en la zona de 223.361 m².

Con el Ord. CMN N° 564 del 16.02.2016, se autorizó el proyecto.

14. El Sr. Alfonso Gómez Raby, Jefe de Proyecto consultora AGR, mediante carta del 23.12.2016, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 505 del 19.02.2016 al proyecto de mejoramiento de la Plaza de Armas de María Elena, ZT Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta memoria, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 8312 del 23.12.2015).

La intervención propuesta comprende nuevo pavimento con baldosas microvibradas y adoquines para las circulaciones, incluyendo caucho de color y entablado de madera para el sector de la zona de juegos. Para el mobiliario y equipamiento se incluyen escaños empotrados, estructura metálica con tablonos de madera y sombreadores de estructura metálica y cubierta de madera. Para el paisajismo se incorporan especies autóctonas y sistema de iluminación para el odeón y bancas, más postes bajos y altos para la plaza. Con el presente ingreso se subsanan las observaciones tendientes a mantener el trazado original, poner en valor el odeón, estudio de relación con los bordes, conservación de elementos y simplificación de la propuesta de pavimentos.

Con el Ord. CMN N° 668 del 22.02.2016, se autorizó la intervención.

15. El Sr. Claudio Cordero, Representante legal de Inmobiliaria Pucón Ltda., a través de carta de diciembre del 2015, solicita autorización para construcción de proyecto inmobiliario que incluye la demolición de galpones e inmuebles de adobe en calle General Bulnes N° 247 al 277 y calle Huérfanos N° 2352 al 2372, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, informe estructural, fotografías, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 8090 del 16.12.2015).

El proyecto contempla la demolición de los galpones metálicos existentes y de cuatro inmuebles de adobe en mal estado para dar paso a un volumen de seis pisos y dos subterráneos, considerando una altura máxima de 14,80 m, que se da en la intersección de ambas calles e incorpora volúmenes interiores de 9 m, generando patios interiores y áreas verdes con piscina y quinchos.

Con el Ord. CMN N° 424 del 03.02.2016, se señaló que no se autoriza la propuesta, debido a que los inmuebles que se propone demoler son exponentes de valores arquitectónicos protegidos

por la declaratoria. Además, la propuesta presentada va en desmedro de la escala, proporción, tipología e imagen del sector.

16. El Sr. Sebastián Bravo, arquitecto, mediante carta del 18.12.2015, solicita autorización para proyecto de mejoramiento MH Museo Nacional de Bellas Artes, en calle José Miguel de La Barra N° 650, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8171 del 18.12.2015).

La propuesta presenta el mejoramiento de las instalaciones de la biblioteca y del centro de documentación, mediante la restauración del piso parquet, las cornisas de yeso, los zócalos, las ventanas y los postigos de madera. Además se incorpora un altillo en toda su extensión y se reemplazan los cristales traslúcidos por unos transparentes e incoloros en la puerta de acceso a los recintos.

Con el Ord. CMN N° 421 del 03.02.2016, se pidió replantear el altillo para que no altere la espacialidad del recinto, y plantear la circulación vertical como un elemento funcional, pero jerárquico.

17. El Sr. Felipe Ruiz Tagle, arquitecto, mediante carta del 05.01.2016, solicita autorización para demolición de propiedades y construcción de proyecto inmobiliario en Av. República N° 581 al 591 y de Claudio Gay N° 2307 al 2331, en la ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 51 del 05.01.2016).

La propuesta contempla la demolición de seis inmuebles de fachada continua y la posterior construcción de un edificio habitacional de seis pisos y un subterráneo.

Con en el Ord. CMN N° 482 del 08.02.2016, se solicitaron mayores antecedentes: informe estructural e imágenes exteriores e interiores de los inmuebles a demoler y planimetría con un desarrollo más acabado del proyecto de arquitectura, elevaciones, imágenes urbanas y 3D del proyecto. Finalmente, se requiere la realización de una visita a terreno para observar en detalle la propuesta presentada.

18. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 83 del 24.11.2015, remite la documentación del Sr. Tomás Ochoa Capelli, Secretario Comunal de Planificación de Valparaíso, quien mediante Ord. N° 272 del 20.11.2015, solicita designar contraparte técnica para el proyecto de intervención en el MH Iglesia de los Doce Apóstoles, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7574 del 26.11.2015).

Con el Ord. CMN N° 634 del 18.02.2016 se designa como contacto a la profesional María José Larrondo, de la oficina CMN de la Región de Valparaíso.

19. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 80 del 17.11.2015, remite la documentación del Sr. Daniel Errázuriz, arquitecto, quien solicita revisión de la intervención en inmueble en calle Galos N° 638, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente de intervención (Ingreso CMN N° 7571 del 26.11.2015).

Se contempla intervenciones en los tabiques de los niveles existentes para generar nuevos espacios, además de la ampliación en altura del inmueble para habilitar nuevas dependencias y una terraza, en estructura metálica y revestimiento exterior de planchas de fierro galvanizado.

Con el Ord. CMN N° 587 del 16.02.2016, se requirió la conservación del agua de la cubierta para utilizar la altura de cumbrera para la generación de un antepecho de la terraza contemplada y el retranqueo de la ampliación.

20. El Sr. Robinson Quezada González, arquitecto, a través de carta del 18.11.2015, solicita autorización para el proyecto de reconstrucción de vivienda de calle Independencia N° 540, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7643 del 30.11.2015).

La propuesta presenta la demolición del muro de fachada e interiores, los que presentan graves daños producto del terremoto del año 2010. El nuevo inmueble presenta una fachada continua, con zócalo, alturas y pendientes acordes a las construcciones vecinas. La materialidad principal del proyecto es albañilería de ladrillo reforzado estucado en cemento, cubierta de teja de arcilla cocida, puertas y ventanas de madera.

Con el Ord. CMN N° 630 del 18.02.2016, se autorizó la propuesta.

21. El Sr. Alfonso Gómez Raby, Jefe de proyecto Consultora AGR, mediante carta del 13.11.2015, solicita autorización para el proyecto "Diseño de arquitectura y especialidades, mejoramiento Parque Canelo Canelillo", ZT Sector Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 7230 del 13.11.2015).

La propuesta corresponde al mejoramiento de cuatro hectáreas, generando áreas de esparcimiento, recuperación de senderos existentes y de un nuevo recorrido con un circuito cubierto por un deck de madera. Esta última intervención incluirá controles de acceso, plazas,

oficina, sala multiusos, baños públicos y un anfiteatro; incorporando además las partidas de nueva señalética, iluminación y mobiliario.

Con el Ord. CMN N° 834 del 09.03.2016, se expresó que no se autoriza la intervención, debido a que en los términos planteados contraviene los valores sustentados en la declaratoria. Si bien este Consejo considera positiva la iniciativa de realizar un proyecto mejoramiento, la propuesta no se genera en base a criterios de intervención adecuados que surjan a partir de un diagnóstico del estado de conservación del área.

Pese a estar planteado como un proyecto de mejoramiento del parque existente, se proponen nuevos volúmenes programáticos y un anfiteatro, lo que implica un grado de intervención mayor al indicado; la propuesta afecta la conformación original de "parque". Se hizo presente lo establecido en el documento "Criterios y requerimientos mínimos para intervenciones de espacios públicos en áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales" del 05.09.2011 (Ord CMN N° 4902/2011) y la reciente aprobación del CMN de un proyecto de baños.

22. El Sr. Claudio Portales B., Jefe de proyectos, a través de carta del 27.11.2015, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Ruta B-241, eje Licancabur, pasada urbana San Pedro de Atacama", en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 7632 del 27.11.2015). El anteproyecto fue aprobado con el Ord. N° 2862 del 22.09.2015.

El proyecto comprende el mejoramiento de un camino existente entre el puente San Pedro y el control aduanero, en una extensión de 1,42 km. Se plantea la pavimentación, saneamiento y mejoramiento geométrico de la ruta.

Con el Ord. CMN N° 549 del 16.02.2016, se solicitó carta con pronunciamiento por parte del mandante, criterios de intervención de todas las partidas, junto con las minutas y acuerdos tomados en el marco del proceso de participación ciudadana.

23. El Sr. Francisco Contreras, Director Regional (S) DAMOP de Los Lagos, mediante Ord. N° 1349 del 17.12.2015, solicita autorizar la modificación de proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 1946 del 10.05.2012, correspondiente a la rehabilitación del Molino Machmar para el establecimiento de un centro de arte en calle Gramados N° 1100, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta fichas y planimetría (Ingreso CMN N° 8162 del 18.12.2015 y 264 del 14.01.2016).

La actual modificación del proyecto autorizado plantea la reincorporación de algunas piezas de madera y el desplazamiento menor de los recintos, a fin de no sobrepasar la línea oficial del predio.

Con el Ord. CMN N° 682 del 22.02.2015, se autorizó la modificación de proyecto.

24. La Sra. Claudia Silva P., Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, solicita autorización del anteproyecto "Habilitación y normalización de la 1ª Compañía de Bomberos", de calle Roca N° 814-826, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta antecedentes, CIP, estado de conservación, propuesta arquitectónica, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7903 del 09.12.2015).

El proyecto comprende la recuperación y puesta en valor del edificio, mediante su consolidación y conservación, actualizando las instalaciones y generando una nueva construcción. Dentro de los trabajos se considera la impermeabilización del inmueble y la restitución de la espacialidad original, junto con un completo trabajo de restauración de la fachada.

Con el Ord. CMN N° 548 del 16.02.2016 se autoriza la intervención.

25. El Sr. Pablo Fuentes Flores, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región Metropolitana, mediante Ord. N° 39 del 15.01.2016, solicita autorización para el proyecto transitorio y reversible de realización de murales en calle Morandé N° 83, ZT Barrio Cívico, Eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, fotografías y fotomontajes (Ingreso CMN N° 317 del 15.01.2016).

El proyecto contempla la intervención artística en el tercio posterior del predio, en un muro falso que correspondió a las obras de reforzamiento estructural realizadas anteriormente en el predio y que tiene la característica de ser provisorio, mientras comienzan las obras del futuro edificio Cocheras del MOP.

Con el Ord. CMN N° 653 del 22.02.2016, se autorizó la intervención.

26. La Sra. Nelly Rodríguez Fredes, comerciante, a través de carta del 31.12.2015, solicita la regularización de pintura de fachada en inmueble de calle Rafael Sotomayor N° 360, ZT Sector que Indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 284 del 14.01.2016).

Las obras ejecutadas corresponden a la pintura de fachada de color verde para los muros exteriores y blanca en vanos, puertas, balcón, ornamentos, marcos de puertas y ventanas.

Con el Ord. CMN N° 569 del 16.02.2016, no se autorizan los trabajos realizados, debido a que el color utilizado no corresponde a las tonalidades pastel predominantes en el sector.

27. La Sra. Jessica Salfate C., propietaria, mediante carta del 24.12.2015, solicita autorización para la ampliación de calle Uno Norte N° 861, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción del proyecto, planimetría, EETT y memoria de cálculo (Ingreso CMN N° 17 del 04.01.2016).

Se trata de la ampliación de un inmueble en un segundo nivel, con un retranqueado de tres metros hacia el interior de la línea oficial, en estructura metálica sostenida en pilares nuevos.

Con el Ord. CMN N° 582 del 16.02.2016, no se autoriza la intervención, debido a que las características de la ampliación afectan el carácter ambiental y propio de la ZT, en que destaca la tipología de viviendas de fachada continua y de un piso de altura.

28. El Sr. Patricio Rodríguez Bass, arquitecto, a través de carta de diciembre del 2015, solicita autorización a modificación de proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 1263 del 23.03.2012, referido a la rehabilitación como bar-restaurant del inmueble en calle Merced N° 298, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y descripción de las modificaciones (Ingreso CMN N° 8078 del 16.12.2015).

La propuesta plantea la habilitación del recinto como bar-restaurant, realizando el reforzamiento de la estructura existente, habilitación de la mansarda como un cuarto nivel, modificación de la ubicación de tabiques, construcción de dos pisos subterráneos hacia la parte posterior del predio, nuevo acceso desde la Plaza Mulato Gil de Castro y una terraza.

Las modificaciones al proyecto original corresponden al cambio de materialidad de la estructura de hormigón armado por una estructura metálica para las obras nuevas, cambio de posición de la escalera, cierre de doble altura en el segundo y tercer piso, instalación de otro ascensor, modificación de anillo de circulación y del tratamiento para la fachada posterior y lateral derecha, que cambia de un enfoque contemporáneo por el de continuidad con los elementos y diseño existentes, siendo este el sector en donde se incorpora el nuevo volumen.

Con el Ord. CMN N° 611 del 17.02.2016, se solicitó mantener el tratamiento contemporáneo para las fachadas que se involucran con la obra nueva, incorporando internamente la escalera de conexión entre niveles. Para los subterráneos se solicitó rectificar la planimetría para que sea coincidente con la propuesta. Se sugirió un replanteamiento de la losa del nivel -1, con el objeto de mejorar la espacialidad interior.

29. El Sr. Carlos Galleguillos Flores, arquitecto, mediante carta del 07.12.2015, solicita autorización para habilitar la terraza del inmueble en calle Manuel Baquedano N° 1107, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planimetría, EETT, fotografías, descripción de la intervención y CIP (Ingreso CMN N° 7871 del 09.12.2015).

El proyecto contempla la habilitación de una terraza y un altillo para obtener una mayor superficie de uso comercial, para lo cual se reforzará el primer nivel mediante pilares metálicos con revestimientos en madera de pino oregón, reubicación de tabiques y una escalera de conexión.

Con el Ord. CMN N° 377 del 02.02.2016, se expresó que no se autoriza la propuesta debido a que el planteamiento atenta contra la integridad del inmueble, alterando los valores tipológicos originales según lo que señala la Ordenanza Municipal N° 332.

30. El Sr. Santiago Reyes Huerta, arquitecto, a través de carta del 04.12.2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3307 del 27.10.2015, referidas al proyecto de remodelación del local comercial N° 167 y N° 169 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y acta de modificaciones (Ingreso CMN N° 8251 del 22.12.2015).

La propuesta comprende habilitar el altillo como sector de comedor, junto con el traspaso de los servicios de cocina y baños a otro sector, con el objeto de generar una sola superficie de comedores que incluya la anexión de los locales N° 167 y N° 169.

Con el Ord. CMN N° 589 del 16.02.2016, se reiteran las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 3307 del 27.10.2015, referidas al altillo, publicidad y tipografías utilizadas.

31. El Sr. Gustavo Zambrano Tapia, arquitecto, mediante carta del 10.11.2015, responde a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2714 del 08.09.2015 al proyecto "Mejoramiento red centro de Lota y vialidad asociada", ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8121 del 17.12.2015).

El proyecto presenta la reposición de calzada, acera y rotonda de la Av. Carlos Cousiño, reubicación y aumento de luminarias, instalación de vallas peatonales y bolardos. Además contempla un mejoramiento del sistema de evacuación de aguas lluvias. Con el presente ingreso se subsanan parcialmente las observaciones referidas a la reposición de pavimentos, eliminación de bolardos, justificación de vallas peatonales en la rotonda y graficación de los ladrillos refractarios.

Con el Ord. CMN N° 675 del 22.02.2016, se reiteran las observaciones sobre el replanteamiento de las superficies de los dos tramos solicitados, adecuación de bolardos, eliminación de vallas peatonales, y rediseño de un nuevo trazado en rotonda que considere el ancho mínimo indicado en la norma para las circulaciones de uso peatonal.

32. La Sra. Carla Tapia, arquitecta, a través de carta del 14.12.2015, solicita autorización para el proyecto de obra nueva de calle Bernardo O'Higgins N° 888, sitio N° 3, ZT Pueblo de Nirivilo,

comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7970 del 14.12.2015).

El proyecto considera la construcción de un inmueble aislado de un nivel, estructurado en madera, con corredor en la fachada principal, cubierta de teja de arcilla cocida con cumbrera paralela a la calle y puertas y ventanas de madera.

Con el Ord. CMN N° 667 del 22.02.2016, se pide que los pilares del corredor de la fachada se adapten a la tipología existente en el sector, esto es, madera y diseño cuadrado u octogonal.

33. El Sr. Pedro Martínez Penella, arquitecto, mediante carta del 08.02.2016, solicita autorización para ejecutar calicatas y prospecciones en el edificio ubicado al costado poniente del acceso a Plaza Neptuno o Pabellón Grutas, MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa con modificación de propuesta y corte de prospecciones (Ingresos CMN N° 8261 del 22.12.2015, N° 510 del 26.01.2016 y N° 1075 del 22.02.2016).

Se trata de una calicata de 70 cm de profundidad en el centro de la terraza para realizar una inspección a la albañilería y a las vigas metálicas del sector, y dos prospecciones en el cielo del altillo norte y en la base interior del muro de la fachada poniente.

Con el Ord. CMN N° 768 del 29.02.2016, se autorizó.

34. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina técnica CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 03 del 14.01.2016, remite la documentación del Sr. Cristián Díaz Jiménez, arquitecto, quien solicita autorización para el "Proyecto de regularización de local comercial Discoteca Gato Negro" de calle Condell N° 50, ZT Borde costero de Cartagena, sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías y documentos municipales (Ingreso CMN N° 298 del 15.01.2016).

Se construyó un segundo nivel de la edificación.

Con el Ord. CMN N° 562 del 16.02.2016, se realiza una observación preliminar, referida a la discordancia entre la planimetría existente y las fotografías adjuntas. Además, se solicita remitir fotografías actualizadas del recinto e incluir los códigos de color de las pinturas utilizadas.

35. El Sr. Gonzalo Lara, propietario, mediante carta del 06.01.2016, solicita autorización para la habilitación de restaurant en el inmueble de calle Capilla N° 844, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotomontaje y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 072 del 06.01.2016).

La propuesta presenta la habilitación de un inmueble de dos pisos como restaurante, al cual se le agrega un tercer nivel mediante la habilitación de la cubierta como terraza. Para tal efecto, se contemplan obras de reforzamiento de todas las estructuras existentes en los pisos inferiores. Como parte de estas obras se reemplaza la escalera de caracol por una recta de pilares y vigas de acero. Para el sector de la terraza, se retira la cubierta y se instala una losa colaborante. Finalmente se presenta la instalación de un antepecho vidriado hacia la fachada del inmueble.

Con el Ord. CMN N° 577 del 16.02.2016, se remite la observación de mantener la pendiente de la cubierta hacia el interior del predio y generar una cumbrera, y que desde ese punto se proyecte la terraza como antepecho del recinto.

36. El Sr. Pablo Lobos Pedrals, arquitecto, a través de carta del 06.12.2015, solicita autorización para el proyecto "Casa del Adulto Mayor Clínica Santa Cecilia" de calle Huérfanos N° 2233, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 7838 del 07.12.2015).

La propuesta considera la construcción de un volumen en un sitio eriazo, con una superficie de 910 m², desarrollados en tres niveles, con pilares de hormigón armado y losas colaborantes. Para el tratamiento de la fachada se plantea una panelería tipo celosía en metal y madera.

Con Ord. CMN N° 574 del 16.02.2016, se remiten observaciones para que la primera crujía sea habitable y posea un lenguaje contemporáneo; que el resultado final genere una inserción armónica con el entorno y que se detalle las terminaciones y colores de pintura a utilizar.

37. El Sr. Guillermo Muñoz, Director de Transporte Público Metropolitano, mediante Ord. N° 354 del 21.01.2016, solicita autorización para el proyecto "Propuesta de mejoramiento de la explanada peatonal de la Estación Central", MH Conjunto de edificios de la estación central de ferrocarriles, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 474 del 22.01.2016).

El proyecto considera la ampliación de la superficie de la explanada, incorporando una modificación del trazado de solera con el objeto de incluir bandejes para pasajeros. Se incluye además la reposición de pavimentos, de la reja perimetral y del volumen existente en la intersección de Av. Libertador Bernardo O'Higgins con Exposición, así como la reubicación de paraderos, quioscos, palmeras, mobiliario urbano y nuevas luminarias.

Con el Ord. CMN N° 853 del 09.03.2016, se solicitó la disminución de la cantidad de palmeras frente al ex hotel, modificar la ubicación del paradero central de pasajeros, aumentar el ancho de acceso de uno de los cierro de seguridad y disminuir su altura.

38. El Sr. Christian Pichaud, Director Regional (S) de Arquitectura de la DAMOP, a través de Ord. N° 941 del 10.12.2015, responde a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2210 del 31.07.2015 al proyecto de restauración y puesta en valor del MH Fortín San José de Alcudia de Río Bueno, Región de Los Ríos; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7917 del 11.12.2015).

En líneas generales el proyecto comprende los trabajos de limpieza y conservación de los muros de piedra, la reconstrucción del puente de acceso, la reposición y confección de barandas, junto con la habilitación de la explanada. Con el presente ingreso se entrega un mayor detalle de la planimetría del proyecto y se disminuye la cantidad de elementos de los paneles museográficos. Se incluyen además en las EETT distintas pruebas para el retiro de rayados de pintura y se consideran tres alternativas para la pasarela del puente de acceso.

Con el Ord. CMN N° 660 del 22.02.2016, se autoriza el proyecto con indicaciones, definiéndose el color a utilizar en las barandas y puente, y confirmando la alternativa 3 para la pasarela peatonal.

39. El Sr. Luis Ramírez Biddau, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto "Mercado de Yungay" en calle Rafael Sotomayor N° 589 - 593, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT, memoria, fichas, fotografías e imágenes objetivo (Ingreso CMN N° 7722 del 02.12.2015).

El proyecto propone la conservación y restauración de la fachada con una terminación de paños vidriados en el ochavo, junto con el vaciamiento de los recintos interiores. La propuesta de uso incorpora el zócalo, primer y segundo piso e incluye una terraza superior. Para la estructura interna se considera el uso de perfilería metálica y pilares.

Con el Ord. CMN N° 676 del 22.02.2016, se solicita replantear el proyecto debido a que el inmueble es representativo de los valores y atributos que fundan la declaratoria.

40. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 1313 del 31.12.2016, solicita autorización de los criterios de intervención preliminares del proyecto "Recuperación de espacios ala sur - Palacio de la Moneda", MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 19 del 04.01.2016).

La propuesta considera la recuperación integral del ala sur, habilitación de nuevas salas de reunión, oficinas y salas de exposiciones, junto con la normalización de los sistemas sanitarios, eléctricos y climáticos. Para tal efecto se presentó un diagnóstico preliminar que incluye los siguientes criterios para orientar la posterior consultoría: respeto a la historicidad del inmueble,

mínima intervención, criterios específicos de materiales, acciones restaurativas de liberación, rehabilitación y conservación.

Con el Ord. CMN N° 545 de 16.02.2016, se autorizan los criterios.

41. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 13 del 05.01.2016, solicita autorización del anteproyecto "Restauración Nueve Ascensores de Valparaíso: Grupo 4, Ascensor Monjas y Ascensor Villaseca", MH de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta archivador y respaldo digital (Ingresos CMN N° 105 del 06.01.2015 y N° 524 del 26.01.2016).

El proyecto presenta la restauración de las estaciones superiores, inferiores y del plano de rodadura, con el objeto de poner en valor y uso los MH. Con tal objeto se desarrollarán acciones de reforzamiento, reemplazo de piezas, demolición y construcción de obras nuevas.

Con el Ord. CMN N° 540 del 15.02.2016, se autorizó con indicaciones el anteproyecto presentado. Se deberá incluir en la etapa de proyecto la entrega integral de la propuesta, protocolo detallado de las intervenciones y definición de los programas de uso de los inmuebles. Se deberá contemplar monitoreo arqueológico y charlas de inducción para los trabajadores.

42. El Sr. Rodrigo Castro Serrano, arquitecto y propietario, mediante carta de diciembre, solicita regularizar las obras ejecutadas en el inmueble de calle Sargento Luis Navarrete N° 1824, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías y descripción de la información (Ingreso CMN N° 7699 del 01.12.2015).

Las obras ejecutadas en la fachada del inmueble corresponden a la prolongación del antetecho, arreglo de estucos y uso de pintura en colores distintos a los originales. Por otra parte, se demolió un volumen en el fondo del predio, para dar paso a un altillo construido desde la fachada hacia el tercio posterior del predio, generando un volumen triangular visible desde el exterior y que presenta una materialidad de madera de raulí y roble y cubiertas de planchas de zinc alum color negro.

Con el Ord. CMN N° 330 del 27.01.2016, no se autoriza el proyecto debido a que la volumetría y geometría realizada es discordante con el entorno, y se solicita el desarme de lo construido. Cabe agregar que el CMN tomó conocimiento de estas obras por una denuncia presentada por un grupo de vecinos; se informó al respecto al CDE (Oficio CMN N° 3247 del 23.10.2015), que inició el correspondiente proceso judicial.

43. La Sra. Ximena Delgado Yáñez, arquitecta, a través de carta del 16.01.2015, responde observaciones del Ord. CMN N° 3329 del 28.10.2015 al proyecto de demolición parcial y reconstrucción de muro fachada del inmueble de calle Huérfanos N° 2920, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, informe estructural y fotografías (Ingreso CMN N° 8113 del 16.12.2015)

La propuesta considera la demolición parcial y posterior reconstrucción de la fachada, debido a los daños ocasionados por el terremoto del año 2010, que a la fecha han originado apuntalamientos y cerramientos para garantizar la seguridad de los residentes. La reconstrucción se propone en albañilería confinada con refuerzos de hormigón armado, incluyendo la habilitación de dos locales comerciales en la primera crujía, abriendo dos vanos para este uso. Las terminaciones de fachada corresponden a recubrimiento de estuco para otorgar una terminación lisa, con una diferenciación de grosor entre el zócalo y el resto del inmueble. Con el presente ingreso se subsanan las observaciones referidas a la demolición parcial y la terminación propuesta.

Con el Ord. CMN N° 374 del 02.02.2016, se autorizaron las obras.

44. El Sr. Roberto Urbina A., Director Ejecutivo Fundación Santa Cruz, mediante cartas del 23.11.2015 y del 20.01.2016, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3325 del 28.10.2015 a la intervención en el MH Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Zúñiga, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 7489 del 24.11.2015 y N° 427 del 21.01.2016).

El proyecto considera la reparación de daños de la nave principal, la consolidación de la estructura, la reconstrucción total de la capilla y la reparación de grietas y cubierta del campanario. Con el presente ingreso se subsanan las observaciones referidas a la eliminación del pavimento de hormigón en el perímetro de la capilla y del revestimiento de madera terciada en el zócalo de la nave, junto con la utilización de estuco en base a tierra para el revestimiento interior de la capilla.

Con el Ord. CMN N° 584 del 16.02.2016, se autorizó el proyecto.

45. La Sra. Noelle Echeñique, arquitecta, a través de carta del 19.01.2016, solicita autorización para el proyecto de remodelación de la Casa Morales en calle Germán Riesco N° 468, ZT Sector balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta documentos municipales, EETT, memoria de cálculo, memoria descriptiva, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 375 del 20.01.2016).

El proyecto comprende la remodelación de la vivienda, considerando dos pisos de altura, en muros de albañilería y hormigón revestido con estuco de cemento y arena, bases enchapadas en piedra y teja antigua para la cubierta, ventanas de PVC y un estacionamiento subterráneo.

Con el Ord. CMN N° 778 del 01.03.2016, se solicita incluir todas las láminas de las plantas de arquitectura, individualizar en planimetría lo que corresponde a ampliación y lo que corresponde a demolición, fotografías e incluir el código correspondiente a las pinturas a utilizar.

46. El Sr. Alejandro Plaza, Director (S) Secretaría de Planificación Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 16 del 18.01.2016 responde Ord. N° 4041 del 23.12.2015, que remite observaciones al proyecto "Mejoramiento Calle Cuevas", en la ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 347 del 19.01.2016).

La propuesta considera la conservación de aceras, áreas verdes y espacios públicos, conservación de calzadas y mejoramiento de luminarias, todas obras a realizar en cuatro segmentos establecidos por el proyecto. Con el presente ingreso se subsanan las observaciones realizadas para la eliminación de los prominencias del bandejón central, reemplazo de baldosa gris por maicillo en ciertos sectores de permanencia del bandejón central y la justificación de las especies arbóreas propuestas.

Con el Ord. CMN N° 658 del 22.02.2016 se autorizó el proyecto.

47. El Sr. Camilo Justiniano Larios, arquitecto, mediante carta del 18.01.2016, responde a la paralización de obras requerida mediante el Ord. CMN N° 3914 del 18.12.2015, al proyecto de habilitación de una cafetería en el MH Iglesia y Convento San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 336 del 18.01.2016).

La paralización de obras se solicitó debido a la incorporación de un machón de hormigón armado en el rasgo de acceso de la calle Londres, el cual no estaba considerado en el proyecto anteriormente autorizado. De acuerdo al presente ingreso, se proyecta la construcción de un marco de madera, con el objeto de sostener el dintel existente y rellenar el muro con material faltante, con ladrillo fiscal en zócalo y ladrillos de adobe para la parte superior.

Con el Ord. CMN N° 725 del 25.02.2016, se solicitó que la planimetría y EETT aclaren la función de la doble viga del dintel, la ubicación del marco de madera mediante corte y plantas y mejoramiento del marco del detalle de la unión del marco de madera con la base de hormigón. En lo que respecta al muro a rellenar, se deberá esclarecer la conexión entre ladrillos de arcilla cocida y los de adobe al muro preexistente.

48. El Sr. Felipe Gajardo Olmos, Gerente General Hotel Plaza San Francisco, mediante correo electrónico del 18.02.2016, solicita poder reanudar las obras paralizadas mediante Ord. CMN N° 3914 del 18.12.2015, sobre la ejecución de servicios higiénicos en el marco de la habilitación de una cafetería en el MH Iglesia y Convento San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta del 18.01.2016 (Ingreso CMN N° 1086 del 23.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 807 del 03.03.2016, este Consejo se pronuncia conforme, ya que las obras paralizadas eran las del machón de hormigón armado en el acceso por calle Londres; los servicios higiénicos están autorizados mediante Ord. CMN N° 1431 del 29.05.2015.

49. El Sr. Carlos Sierra Soto, a través de carta sin fecha, solicita la autorización de la intervención realizada en predio ubicado en calle Gramado N° 541, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8077 del 16.12.2015).

Las obras ejecutadas corresponden a la instalación de dos contenedores en el fondo del predio, con revestimientos *northway* que imita madera. Por su parte, la fachada que da a la calle Gramado presenta un cierre translúcido de estructura metálica a través de la cual se aprecia la fachada interior.

Con el Ord. CMN N° 727 del 25.02.2016, se autoriza la instalación provisoria por el plazo de un año, al cabo del cual se deberá remitir un informe que de cuenta de su desarme.

50. El Sr. Emilio Fuenzalida, arquitecto, mediante carta de diciembre 2015, solicita autorización para la intervención realizada en inmueble de calle Victoria Subercaseaux N° 125, ZT Barrio Santa Lucía -Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 8207 del 21.12.2015).

Se trata del desarme y habilitación de la tabiquería interior para adecuar el espacio al nuevo programa.

Con el Ord. CMN N° 724 del 25.02.2016, se autorizó la propuesta.

51. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 69 del 18.12.2015, remite la documentación del Sr. Andrés Labra Moscoso, arquitecto, quien responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2855 del 22.09.2015 sobre la intervención a realizar en el inmueble en calle Cienfuegos N° 634, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8231 del 21.12.2015).

La propuesta presenta la modificación de uno de los vanos de la fachada para habilitar un acceso a un local comercial y la construcción de una ampliación en altura, retraída del plano de fachada. Con el presente ingreso se resuelve la observación sobre el tratamiento a las terminaciones del nuevo volumen; será estuco granulado del mismo color que la fachada existente.

Se acuerda autorizar la propuesta.

52. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la Oficina Técnica CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 95 del 29.12.2015, remite la documentación de la Sra. Marcela Seemann Durán, Administradora Zonal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, quien solicita autorización para la intervención en el edificio de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, ubicado en Plaza Justicia S/N, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8437 del 30.12.2015).

La propuesta considera la instalación de una placa informativa en el atrio de acceso al recinto, mediante la cual se grafica la ubicación de los accesos especiales para las personas con movilidad reducida. La placa será instalada a un costado de la escalera de acceso por medio de pernos de sujeción.

Con el Ord. CMN N° 726 del 25.02.2016, se autorizó la propuesta.

53. El Sr. Felipe Montt F., propietario, a través de carta del 19.01.2016, solicita autorización para la demolición de una bodega anexa a la casona y de un proyecto de paisajismo en el predio del Camino Acceso al Pueblo s/n, ZT Pueblo de Tenaún, comuna de Dalcahue, Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 388 del 20.01.2016).

El proyecto comprende la demolición de un volumen ocupado actualmente como bodega, para dar paso a un proyecto de paisajismo conformando un área verde que presenta características similares a las propias de los valores ambientales protegidos en la declaratoria.

Se acuerda solicitar el proyecto de paisajismo, el cual deberá contener las plantas de la situación actual y propuesta, elevaciones, áreas verdes, pavimentos, detalles de especies y del cerramiento, fotografías, fotomontaje y EETT.

54. La Sra. Carla Tapia, arquitecta, mediante carta del 14.12.2015, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en calle Bernardo O'Higgins N° 888, sitio 2, ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7969 del 14.12.2015).

Se trata de la construcción de una vivienda de un nivel de altura, con sistema constructivo de albañilería de ladrillo reforzado estucado con cemento, cubierta de teja de arcilla cocida, puertas y ventanas de madera. Se incorpora en la fachada un corredor con pilares de madera y basa de piedra y un diseño de cumbrera paralela a la calle.

Con el Ord. CMN N° 798 del 01.03.2016, se autorizó el proyecto.

55. El Sr. Fernando Gajardo Banegas, arquitecto, a través de carta del 22.12.2015, solicita autorización para las modificaciones del proyecto aprobado de obra nueva en calle Esmeralda N° 231, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta documentación técnica, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8305 del 22.12.2015).

La documentación ingresada corresponde a la modificación de proyecto autorizado por el CMN mediante el Ord. N° 4135 del 13.11.2014, presentando los siguientes cambios: reducción en 30 cm el ancho del predio tras levantamiento topográfico, reubicación de escalera y caja de ascensor para ampliar la distribución interior de la tienda, modificación de la materialidad del muro posterior del eje E a hormigón celular de 10 cm y la utilización de losa y vigas de hormigón armado, finalizando con la eliminación de tabiques del segundo piso.

Se acuerda autorizar las modificaciones.

56. El Sr. Sebastián Mery, arquitecto, mediante carta del 28.01.2016, solicita autorización para el proyecto de remodelación del inmueble de calle Piedra del Trueno N° 3257, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 619 del 29.01.2016).

La propuesta considera la remodelación del inmueble, modificando la distribución espacial interior, incluyendo la instalación de PVC con termopanel y refuerzo de tabiques y muros. En el sector de la fachada de la vivienda se incorpora revestimiento de madera tratada, en forma de tinglado americano. Por su parte, el cierra perimetral es de madera de pino impregnada tipo rollizo.

Con el Ord. CMN N° 789 del 29.01.2016, se autorizó la remodelación.

57. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 02 del 19.01.2016, remite el expediente del Sr. Carlos Cortés Sanchez, Secretario comunal de Planificación de la Municipalidad de La Serena, quien solicita autorización para el proyecto de mejoramiento del Paseo Peatonal Av. Francisco de Aguirre, el cual interviene parte del área del MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 494 del 25.01.2016).

El proyecto se enmarca en la recuperación del paseo peatonal existente, el que se extiende desde la Ruta 5 Norte por el oriente, hasta Av. Del Mar por el poniente. En términos generales se plantea la recuperación de pavimentos a lo largo del paseo, junto con la instalación de nueva luminaria y mobiliario urbano, más el mantenimiento de las especies arbóreas existentes. Con el presente ingreso se justifica la observación realizada por el Ord. CMN N° 2117 del 24.07.2015, en

el cual se solicitaba abarcar todo el límite del MH; se responde que a través de otros proyectos se abarca todo el sector protegido.

Se acuerda autorizar el proyecto.

58. El Sr. Guillermo Andrews, arquitecto, a través de carta del 17.12.2015, solicita autorización al proyecto de intervención en la casa Kortmann en calle Purísima N° 806, ZT Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria, EETT y planimetría documentos municipales (Ingreso CMN N° 8173 del 18.12.2015).

La intervención consiste en la habilitación de un café en el zócalo del inmueble, que actualmente se utiliza como bodega. Dicha intervención implica alzaprimar la casa para posteriormente bajar el nivel del suelo 90 cm adicionales. Para las terminaciones exteriores, se contemplan puertas y ventanas de madera; se incluye pintura de color verde petróleo similar al existente y la inclusión de un cerco de madera.

Se acuerda solicitar replantear la ampliación en relación a las proporciones y ubicación, junto con detallar en las EETT y planimetría la materialidad y características de los elementos de fachada y cierros, incluyendo un informe de los alcances del alzaprímado propuesto.

59. El Sr. Luis García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 138 del 09.02.2016, responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN N° 307 del 27.01.2016, al proyecto de rehabilitación del MH Estación de Ferrocarriles de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotomontajes, memoria (Ingreso CMN N° 842 del 10.02.2016).

El proyecto contempla la habilitación de la actual estación de ferrocarriles como un museo ferroviario. Se reconstruyen las dos líneas férreas existentes, en las cuales se instalarán dos vagones y una locomotora. Además se realiza una reintegración con el espacio público mediante la construcción de un sector de actividades denominado "tornamesa de encuentro", que contendrá un pequeño escenario en un nivel bajo la cota cero con peldaños tipo gradas. Se renuevan las circulaciones peatonales mediante el uso de baldosas laja rustica gris y baldosas alicante pulidas color gris.

Por su parte, en el edificio se propone la reparación superficial de las maderas que se encuentran en buen estado, con lijado y pintura. Se incluye la construcción de escaños en hormigón armado, la instalación de barandas metálicas color negro y basureros en hormigón armado y metal tipo "atrio N°40". El cerramiento se construye en base al existente, que está compuesto por pilares de albañilería y reja metálica. Dentro de las dependencias que contendrá el volumen se señala una cineteca, otro baño y un casino para el personal.

Se acuerda autorizar el proyecto.

60. La Sra. Paula Martínez Piccardo, arquitecta, a través de carta del 12.02.2016, solicita autorización para el proyecto de ampliación en el inmueble de calle Valenzuela Castillo N° 981, ZT Población Caja del Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP, memoria, fotografías y maqueta (Ingreso CMN N° 942 del 15.02.2016).

El proyecto comprende la ampliación en un segundo piso de la actual vivienda existente y la demolición de un volumen que se encuentra en el fondo del predio. La estructura propuesta para la ampliación corresponde a pilares de acero y tabiquería en metalcom; en la cubierta se propone instalar planchas de zinc alum, sin considerar en este sector la instalación de ventanas.

En el inmueble aledaño, antes de la declaratoria, se construyó una ampliación en segundo piso; esta propuesta replica la geometría existente configurándose como único volumen.

Con el Ord CMN N° 144 del 18.01.2016, se autorizó la intervención.

61. La consultora S+S Arquitectos, a través de carta de enero 2016, responde las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3778 del 02.12.2015, a la intervención en calle Montealegre N° 305-317, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunto acta de respuestas de observaciones (Ingreso CMN N° 271 del 14.01.2016).

El proyecto comprende la eliminación de tabiquería interior, ampliación en altura del inmueble, abertura de nuevos vanos por ambos frentes y la habilitación del zócalo como estacionamiento. Además, se contempla la ejecución de un corte en la techumbre de la mansarda con el objeto de habilitar una terraza corrida la que no compromete la forma de los tímpanos en la lectura de la volumetría existente.

Se acuerda autorizar el proyecto.

62. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la Oficina Técnica CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 07 del 25.02.2016, remite la documentación de la Sra. Paulina Kaplan, Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, quien solicita "retimbraje" de planimetría correspondiente a proyecto aprobado en calle Montealegre N° 496, según Ord. CMN N° 945 del 24.02.2009, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8054 del 15.12.2015).

La planimetría ingresada resulta sustancialmente disímil a lo autorizado y timbrado anteriormente por este Consejo mediante el Ord. N° 78 del 13.03.2009 de la Oficina Técnica Regional del CMN de la Región de Valparaíso.

Se acuerda solicitar el ingreso de documentación coincidente con lo aprobado anteriormente o el ingreso del nuevo proyecto con las modificaciones introducidas.

63. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, mediante carta del 18.01.2016, solicita autorización para el proyecto de intervención del inmueble de calle Abdón Fuentealba N° 132, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria, EETT, anteproyecto aprobado por DOM, informe demolición y fotografías, proyecto de cálculo, memoria de cálculo (Ingreso CMN N° 405 del 20.01.2016).

El proyecto presenta la demolición de la vivienda, manteniendo solo los muros medianeros, para luego edificar un nuevo inmueble de características similares a lo existente y considerando los paramentos verticales en albañilería de ladrillo reforzado y reemplazo de elementos de techumbre. Para la fachada se propone una nueva composición, lo que incluye nuevas puertas y ventanas.

Se acuerda no autorizar la demolición, solicitando un replanteamiento del proyecto que considere la posibilidad de reparar el inmueble.

64. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1254 del 15.12.2015, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Capilla del Hospital San Sebastián, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, memoria de cálculo, proyecto de restauración de papeles murales y bienes muebles, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 8103 del 16.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 1084 del 20.04.2015 se autorizó la etapa de anteproyecto, el que consideraba en términos generales la reparación y consolidación estructural de muros de albañilería de ladrillo, el reforzamiento de la estructura de techumbre y la restitución de la cubierta de teja de arcilla original; la reconstrucción del tímpano del muro testero; la restitución del pavimento de madera en el presbiterio y de pavimentos en corredores exteriores; la liberación de las construcciones adosadas al corredor sur; la restitución de pilares dañados y la recuperación de puertas y ventanas.

Con la etapa de proyecto se complementa información e incorpora modificaciones a la consolidación de muros, planteando la instalación de malla de fibra de vidrio en toda la superficie, contemplando la restitución de toda moldura y elemento ornamental existente. Se incluye un proyecto de iluminación, restauración y restitución de la imaginería de la capilla y de restauración de papeles murales, que se encuentra a la espera del informe del CNCR.

Se acuerda autorizar el proyecto con indicaciones para el timbraje de planos relativas a la partida de iluminación.

65. El Sr. Felipe Maturana Zamora, Director Nacional de Arquitectura DAMOP (S), a través de Ord. N° 207 del 23.02.2016, responde las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 3986 del 23.12.2015, al proyecto de restauración del MH Parroquia San Nicodemo de Coinco, comuna de Cinco, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1104 del 23.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 3986 del 23.12.2015, nuestro organismo autorizó la etapa de proyecto, quedando pendiente la decisión respecto a la reposición del cielo de la iglesia, ante la búsqueda de mayores antecedentes que dieran certeza respecto a la situación original de ese espacio.

Se acuerda autorizar el proyecto, dado que no se cuenta con antecedentes históricos que demuestren la presencia del cielo en todas las etapas constructivas del inmueble.

66. El Sr. Eduardo Carmona, Secretario Regional Ministerial del MINVU de la Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 175 del 27.01.2016 responde al Ord. CMN N° 3812 del 07.12.2015, con observaciones al proyecto del Paseo Lineal Gramados, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta planimetría, EETTT, memoria explicativa, levantamiento topográfico, estudio de mecánica de suelos y otros documentos (Ingreso CMN N° 629 del 29.01.2016).

El proyecto se enmarca dentro del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", planteando el mejoramiento del espacio público correspondiente a la vereda norte de la calle Gramado, en el tramo que va desde la línea del ferrocarril por el sector oriente, hasta el Molino Machmar por el costado poniente. Presenta un ensanche de la vereda, la incorporación de áreas de permanencia, de elementos paisajísticos y de seguridad, junto con la inclusión de mobiliario urbano, paneles de información turística y luminarias.

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones; se utiliza hormigón en las zonas de permanencia, se simplifica el diseño y el mobiliario, se homologan las barandas y reduce el número de tipologías propuestas, se rectifica el trazado de luminarias y eliminan las jardineras que impedían la conformación de un elemento lineal.

Con el Ord CMN N° 727 del 25.02.2016, se autorizó la intervención.

67. El Sr. Luis Fernández Medina, propietario, mediante carta del 05.01.2016, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en calle O'Higgins N° 297, ZT Centro Histórico y calle comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria descriptiva, planimetría, CIP, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 778 del 08.02.2016).

El proyecto comprende la construcción de una vivienda de un nivel en albañilería armada con cerchas de madera y cubierta en planchas de zinc alum pre pintado color rojo colonial, con la utilización de ventanas de madera en la mayor parte del inmueble y de aluminio en las zonas húmedas. El ciervo perimetral es tipo tapial (barro y paja) con remate en teja de arcilla, el cual se volverá a pintar del mismo color rojo colonial existente. Además, se propone la reparación y pintura de un portón de acceso vehicular y otro peatonal que se encuentra en el ochavo del inmueble. Se incorporan dos recintos provisorios que corresponden a una bodega de almacenamiento y un parrón tipo sombreadero que serán retirados una vez finalizada la construcción.

Se acuerda autorizar el proyecto.

68. El Sr. José Ramón Urbina Urbina, arquitecto, a través de carta del 15.02.2016, solicita autorización de la nueva propuesta de reconstrucción de vivienda en calle García Reyes N° 118, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP y fotografía (Ingreso CMN N° 937 del 15.02.2016).

La propuesta presenta la habilitación de un tercer nivel de la vivienda, que actualmente cuenta con dos pisos, y la reconstrucción de la fachada del inmueble. Con el Ord. CMN N° 78 del 19.01.2015 se solicitó la paralización de obras a la espera de la autorización de este Consejo.

Se acuerda solicitar cortes longitudinales de la situación actual y propuesta, que presenten la intervención en los tres niveles proyectados y su relación con la fachada, EETT detalladas y la propuesta de color a utilizar.

69. El Dr. Jorge Martínez Jiménez, Director del Servicio de Salud Metropolitano Central, a través de Ord. N° 1944, sin fecha, solicita autorizar la ampliación del Servicio de Alta Resolutividad en el MH Consultorio N° 1 Doctor Ramón Corbalán Melgarejo, en calle Copiapó N° 1323, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 41 del 05.01.2016).

La propuesta considera la demolición de volúmenes no originales y la construcción de obra nueva en la parte posterior del predio protegido, con el objeto de generar el espacio suficiente para el acceso universal y sector de maniobras para las ambulancias y estacionamientos; finalizando con la incorporación de recintos técnicos en hormigón armado para el uso del personal.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa con criterios de intervención, plantas, elevaciones y cortes planimétricos, detalles constructivos de uniones, ventanas, puertas, pavimentos, entre otros y EETT detalladas. Además, se realizarán observaciones preliminares para la nueva propuesta, tendientes a que los nuevos volúmenes sean simples, neutros y contemporáneos, y que posean un lenguaje similar en cuanto ritmo y proporción de llenos y vacíos.

70. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional DAMOP, mediante Ord. N° 232 del 01.01.2016, solicita autorización para el proyecto de "Restauración nueve ascensores de Valparaíso: Grupo 1: Ascensor Concepción", MH de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta acta de respuesta a observaciones (Ingreso CMN N° 1311 del 03.03.2016).

El proyecto presenta la restauración de las estación superior, inferior y del plano de rodadura, con el objeto de poner en valor y uso el MH. Con tal objeto se desarrollarán acciones de reforzamiento, reemplazo de piezas, demolición y construcción de obras nuevas. Con el presente ingreso se subsanan las observaciones tendientes a conocer el porcentaje de elementos que podrán ser recuperados, de la opacidad de las tabiquerías y antepecho, inclusión de los modelos de gestión asociados a los usos de las dependencias, terminación opaca de la imagen de los carros, mayor detalle de la propuesta de paisajismo, modificación de la propuesta de iluminación exterior de los carros y de dos equipos en particular, complementación de la información con los elementos de control lumínico, unificación de gráficas y señaléticas, e inclusión de la variable arqueológica a través de monitoreos y charlas.

Se acuerda autorizar la propuesta, con indicaciones finales para definir de forma detallada la solución de descarga de aguas lluvias y la incorporación de imágenes axonométricas del sistema electromecánico.

71. La Sra. María Antonia Pellegrini Bebin, arquitecto, a través de carta de 22.01.2016, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Zapallar N° 880, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EET, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 475 del 22.01.2016).

El proyecto consiste en una nueva edificación de 55,06 m², emplazada en una zona de ladera y construida en hormigón armado. La obra se entierra en la pendiente dejando tres de sus paramentos verticales contra terreno y el cuarto visualmente abierto hacia el mar. Considera además una cubierta vegetal que da continuidad al terreno y al paisaje.

Con el Ord. CMN N° 744 del 25.02.2016, se autorizó el proyecto.

72. Por carta del 26.02.2016 (Ingreso CMN N° 1232 del 29.02.2016), la Sra. Millaray Rojas solicita reconsideración de la negativa a aprobar la intervención ejecutada en calle Abtao 563-B, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Sobre la base de un informe pericial externo, citado en la sentencia judicial, el CMN no aprobó (Oficio CMN N° 3910 del 18.12.2015), pues la intervención implicaría un daño estructural al

inmueble. Este fundamento es contraargumentado por el interesado, quien también aporta otras consideraciones.

Se solicitará a la DAMOP informe técnico sobre el ámbito estructural, para resolver sobre la reconsideración.

73. La SE CMN fue notificada de un error en las coordenadas A y H del polígono de límites del MH Cerro Colo Colo, establecidos por el Decreto N° 532 de 04.12.2015 y su plano asociado.

DONDE DICE:

Punto	Este (x)	Norte (y)
A	648.603,33	5.876.261,06
H	648.020,53	5.875.093,13

DEBE DECIR:

Punto	Este (x)	Norte (y)
A	648.586,26	5.876.260,33
H	648.040,66	5.876.072,24

Se acuerda pedir a la Ministra de Educación la rectificación del decreto.

Fe de Erratas

74. En el punto 16 del acta de sesión ordinaria CMN de 12.08.2015, donde se aprueba la fijación de límites del MH Antiguo edificio del Instituto de Higiene:

DONDE DICE: "ubicado en la comuna de Santiago"

DEBE DECIR: "ubicado en la comuna de Independencia"

Obra menor y otros

75. El Sr. Osvaldo Caro Caro, Alcalde de Cobquecura, a través de su Ord N° 3849 del 15.12.2015, responde a Ord. CMN N° 3849 del 15.12.2015, en el marco de la evaluación del proyecto "Construcción e implementación de Feria Artesanal" en calle Mariano Latorre N° 525, ZT El Caso Histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 8277 del 23.12.2015).

La propuesta considera la construcción de una feria artesanal, en el perímetro del predio, conformando la fachada continua hacia calle Mariano Latorre. La materialidad corresponde a tabiquería en madera de pino y la cubierta será con teja chilena colonial de arcilla.

Con el Ord. CMN N° 435 del 03.02.2016, se autoriza la propuesta con indicaciones para la modificación de las EETT en el punto 3.5.3, sobre que el sistema constructivo podrá ser de madera, revocada en estuco de tierra, junto con la utilización de madera en puertas, marcos y ventanas. Además, se solicita que la planimetría esté escalada y debidamente acotada.

76. El Sr. Sergio Nuñez Bazán, arquitecto, a través de carta del 18.01.2015, solicita regularización de intervenciones en inmueble de pasaje sin nombre s/n, sitio N° 5, Villa Forestal, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta informes, EETT, planimetría, documentos (Ingreso CMN N° 352 del 19.01.2016).

Las obras ejecutadas son reparaciones de los daños generados por el terremoto del año 2010; se repararon tabiques y se reemplazó parte de la estructura y de la cubierta de techumbre.

Con el Ord. CMN N° 441 del 03.02.2016, se solicitó memoria explicativa, EETT detalladas, fotografías a color y planimetría que indique lo reparado, reemplazado y construido.

77. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina regional del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta N° 001 del 04.01.2016, remite el expediente del Sr. Andrés Martínez, arquitecto, quien solicita regularizar el inmueble de calle Vicuña Mackenna N° 125, ZT Sector Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, planimetría, documentos (Ingreso CMN N° 081 del 06.01.2016).

Las intervenciones realizadas en la vivienda correspondieron a una ampliación en el norte del predio para la habilitación de un comedor y en el segundo nivel, la modificación de tabiques divisorios para la habilitación de dormitorios y bodegas.

Con el Ord. CMN N° 440 del 03.02.2016, se autoriza la solicitud.

78. La Sra. Tatiana Soto Ulloa, estilista, a través de carta del 04.01.2016, solicita autorización para la instalación de publicidad en inmueble de calle Monjitas N° 395, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta CIP, plano de ubicación, fotomontaje, fotografía, EETT resumidas y otros documentos (Ingreso CMN N° 07 del 04.01.2016).

La propuesta considera la instalación de un letrero publicitario, contenido en una estructura metálica de 2,67 m x 0,35 m, con seis equipos de tubos fluorescentes para su retroiluminación y una lámina metálica de 0,15 mm de espesor.

Con el Ord. CMN N° 580 del 16.02.2016, se solicita prescindir de la iluminación interior del letrero.

79. El Sr. Ítalo Rojas, solicitante, mediante correo electrónico del 11.01.2016, requiere autorización para la instalación de un corral y un sombreadero para caballos en el sector Quebrada Las Petras, ZT Canelo - Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta EETT del proyecto, croquis del corral y fotografía (Ingreso CMN N° 165 del 11.01.2015).

El proyecto considera la construcción de dos recintos provisorios, por la temporada estival del 2016, en estructura liviana de madera.

Con el Ord. CMN N° 586 del 16.02.2016, se autoriza la propuesta.

80. La Sra. Paula Cruz Salgado, arquitecto, a través de carta del 21.12.2015, responde al Ord. CMN N° 3772 del 2015, que solicita antecedentes adicionales para proyecto de obra menor en calle Cienfuegos N° 158, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 8253 del 22.12.2015).

Los trabajos realizados consistieron en la inclusión de un baño en el tercer nivel y la clausura de puertas, acondicionando el sector al uso de hostel.

Con el Ord. CMN N° 422 del 03.02.2016, se autorizó la propuesta.

81. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, mediante carta del 09.12.2015, solicita autorización para la modificación de proyecto aprobado mediante el Ord. CMN N° 2859 de 2012, en los locales comerciales N° 33 y N° 35 del MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7888 del 09.12.2015).

La escalera metálica anteriormente de tipo caracol, se reemplaza por una de geometría lineal; se elimina la vitrina en el mesón de atención en el primer nivel. Respecto al segundo piso se cambia la cámara de frío por una oficina administrativa y se modifica la ubicación y forma de las ventanas, anteriormente del tipo ojo de buey, a unas de geometría rectangular.

Con el Ord. CMN N° 420 del 03.02.2016, se autorizó la modificación del proyecto.

82. El Sr. Pablo Bolgeri, arquitecto, a través de carta del 30.12.2015, solicita autorización para obra menor de reparación en calle Agustinas N° 2614, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 8453 del 30.12.2015).

El proyecto incorpora un radier que tendrá la función de barrera de humedad y distanciará el envigado del terreno natural compactado. Además, se contempla el reemplazo de las piezas de madera en mal estado y la reposición de los estucos y guardapolvos retirados, incluyendo el acabado, barniz y pintura.

Con el Ord. CMN N° 426 del 03.02.2016, se autorizó la obra menor.

83. El Sr. Cristian Brito, mediante carta del 15.12.2015, solicita autorización para la recuperación de inmueble en Camino La Playa N° 845 - Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8141 del 17.12.2015).

El proyecto comprende la limpieza de las áreas abiertas, reconstrucción del techo por medio de planchas de zinc, mejoramiento térmico interior de muros por medio de la instalación de planchas de internit, pintura color celeste, reemplazo del actual portón y señalética con el nombre del recinto.

Con el Ord. CMN N° 423 del 03.02.2016, se autoriza con las siguientes indicaciones para el timbraje: incluir en la planimetría plantas, cortes y elevaciones, EETT completas, código de colores de pintura a utilizar, diseño de mural autorizado por el CMN, al igual que los carteles a utilizar.

84. El Sr. Álvaro Gajardo, arquitecto, a través de carta del 31.12.2015, solicita autorización para el proyecto de recuperación de la fachada del inmueble en Maturana N° 428, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente con documentos (Ingreso CMN N° 8462 del 31.12.2015).

La propuesta considera la aplicación de pintura interior y en la fachada del inmueble, junto con obras de mantención de canales y bajadas de agua lluvia.

Con el Ord. CMN N° 632 del 18.02.2016, se autoriza el proyecto.

85. La Sra. Marcela Castañeda Quezada, arquitecta, mediante carta del 14.12.2015, solicita regularizar las obras ejecutadas en el inmueble de calle Nueva York N° 52, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta

planimetría, EETT, CIP, fotografías, descripción de la intervención y otros documentos (Ingreso CMN N° 8191 del 18.12.2015).

Se trata de la construcción de un tabique divisorio al interior del inmueble, con el objeto de contar con un hall de acceso y una zona de cajas al interior del local. La división se realizó con perfilera en metalcom, revestida en planchas de volcanita pintadas con los colores institucionales. Para el exterior se reemplazó la marquesina publicitaria existente por otra de similar.

Con el Ord. CMN N° 559 del 16.02.2016, se autorizó el proyecto.

86. El Sr. Felipe Gallardo Gastello, arquitecto, a través de carta del 26.09.2015, solicita regularizar las obras ejecutadas en el inmueble de calle Compañía N° 960, departamento 604, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingresos CMN N° 7567 del 26.11.2015 y N° 123 del 07.01.2016).

Se instaló un cierre tipo ventanal con marco metálico en la terraza del inmueble, el cual genera una superficie habitable mayor a la preexistente.

Con el Ord. CMN N° 610 del 17.02.2015, se autorizó la instalación.

87. El Sr. Emilio Jorquera Romero, Alcalde de El Tabo, mediante Ord. N° 626 remite el expediente de la Sra. Lupe Leiva Cubillos, quien solicita autorización para la instalación temporal de puestos en la Playa Chica de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotografías y otros documentos, correspondiente a los siguientes ingresos:

- Ingreso CMN N° 8178 del 18.12.2015, local comercial con un módulo auto soportante de 3 x 1,7 m, construido en estructura de fierro con toldo de lona blanca y forrado en todos los costados, desde comienzos de enero a fines de febrero.
- Ingreso CMN N° 8176 del 18.12.2015, instalación temporal de stand de masajes con estructura metálica autosoportante.
- Ingreso 8175 del 18.012.2015, instalación temporal de una feria artesanal en la terraza del sector de la Playa Chica.

Con los Ord. CMN N° 372 del 02.02.2016, N° 544 del 16.02.2016 y N° 371 del 02.02.2016, se autorizaron las propuestas.

88. El Sr. Franco Bisama, responsable del evento, a través de carta del 23.12.2015, solicita autorización para la instalación de feria itinerante en la Plaza Juan Pablo II, ZT Centro Histórico de

La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 8333 del 24.12.2015).

El proyecto presenta la instalación de 22 puestos de artesanía, comercio y producción local, en una estructura autosoportante de fierro y cubierta con carpa blanca, considerando una instalación provisoria desde el 12.01.2016 al 28.02.2016.

Con el Ord. CMN N° 375 del 02.02.2016, se autorizó el proyecto.

89. La Sra. Daniela Herrera Cardenas, coordinadora de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 5 del 24.02.2016, remite documentación del Sr. Franco Bisama Villa, quien solicita la prolongación de plazo de instalación de Feria artesanal en Plaza Juan Pablo II, al costado sur del MH Catedral de la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1226 del 29.02.2016).

La propuesta sólo consideraba la utilización del espacio durante el período estival, por lo cual este Consejo acuerda no autorizar la prórroga.

90. El Sr. Cristian Contreras Astorga, arquitecto, mediante carta del 29.12.2015, solicita autorización para intervención en el inmueble de Manuel Montt N° 2710, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, EETT resumidas y fotografías (Ingreso CMN N° 8455 del 30.12.2015).

El proyecto comprende la habilitación de un antiguo local comercial de un piso, como restaurante y oficinas, y generar un nuevo nivel tipo altillo en el sector oriente del predio.

Con el Ord. CMN N° 590 del 16.02.2016, se solicitaron antecedentes adicionales: plantas de arquitectura y elevaciones del primer y segundo nivel, considerando la diferenciación de lo que se demolió y lo construido, detalle en planimetría y fotografías del cerramiento, información de la propuesta de color y EETT completas.

91. El Sr. Guillermo Echeñique, Director de Echeñique Consulting, a través de carta del 15.01.2016, solicita autorización para la reparación del muro medianero del Teatro Novedades de la calle Cueto N° 257, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 216 del 12.01.2016).

Se trata de la reparación del muro medianero norte, que presenta daños en su parte superior; se contempla el desmontaje de las hileras de ladrillo, su reposición y confinamiento con una cadena de hormigón armado.

Con el Ord. CMN N° 612 del 17.02.2016, se autorizó la propuesta.

92. La Sra. Paola Escobar Marchant, Directora (S) de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 05 del 07.01.2016, solicita autorización para la pavimentación de emergencia -calzada y acera- en la ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, catastro, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 128 del 07.01.2016). La iniciativa se enmarca en el Programa de Mejoramiento Urbano de la Subdere.

Con el Ord. CMN N° 588 del 16.02.2016, se solicitó un levantamiento crítico de la situación existente y planimetría de la situación actual y propuesta.

93. La Sra. Inés Valdivia Ibar, arquitecto, a través de carta del 21.12.2015, solicita autorización para instalar puesto de artesanía provisorio en Av. La Playa s/n, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta descripción de la intervención, fotografías y ubicación (Ingreso CMN N° 8281 del 23.12.2015).

Se trata de un módulo auto soportante de 1,5 x 2,5 m, construido en estructura de fierro con toldo de lona blanca que reviste todos los costados del puesto; la instalación es provisoria, entre el 01.01.2016 hasta el 29.02.2016.

Con el Ord. CMN N° 583 del 16.02.2016, se autorizó la instalación.

94. La Sra. Carolina Tapia Milla, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Copiapó, mediante Ord N° 850 del 18.12.2015, solicita autorización para recuperar las pinturas de las fachadas de viviendas en la ZT Sector que indica de la ciudad de Copiapó, Región de Atacama; adjunta EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 8282 del 23.12.2015).

El proyecto contempla la recuperación de las fachadas del conjunto habitacional, que sufrió daños por el aluvión que afectó la ciudad en marzo de 2015, en el Pasaje Juan O'Donovan N° 381, N° 361, N° 331, N° 311-C, N° 311-B, y N° 311, y calle Juan Martínez N° 262, N° 266, N° 268, N° 272, N° 274, N° 286-C, N° 288, N° 290 A, y N° 290 B. Se contempla la reparación de los muros exteriores, limpieza, empaste y pintura de fachada considerada dentro de las EETT.

Con el Ord. CMN N° 571 del 16.02.2016, se autorizó la recuperación de fachadas.

95. El Sr. Samuel Morales, diseñador, a través de carta del 11.01.2016, solicita autorización para reemplazar por otro de similares características el actual letrero de la Notaría Francisco Varas, en Pasaje Phillips N° 23, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, en la comuna de

Santiago, Región Metropolitana; adjunta descripción del proyecto, plano ubicación e imágenes (Ingreso CMN N° 186 del 12.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 550 del 16.02.2016, se autorizó el cambio del letrero.

96. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto de la oficina técnica CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 1 del 11.01.2016, remite la documentación del Sr. Patricio Bacho Chávez, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, quien solicita autorización de la "Reparación de grietas y fisuras MH Colegio Germán Riesco", en calle Colo Colo N° 902, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta expediente con planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 230 del 13.01.2016).

El proyecto contempla la reparación de los daños en el inmueble como consecuencia del terremoto del año 2015, que afectó los arcos de medio punto, grietas verticales por el asentamiento de las fundaciones aisladas del edificio y una grieta horizontal en la losa del pabellón poniente del tercer piso. Se propone el reforzamiento y reparación de los muros de acuerdo a la materialidad y profundidad de los daños y refuerzos con barras de acero. Para las terminaciones, se aplicará morteros, pasta de muros, pinturas y enlucidos de granos finos, medios o gruesos dependiendo del sector.

Con el Ord. CMN N° 614 del 17.02.2016, se autorizó el proyecto.

97. El Sr. Daniel Muñoz Contreras, arquitecto, a través de carta del 13.01.2016, solicita autorización para el proyecto "Sucursal Bancaria Banco Falabella" de calle Ahumada N° 96, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de La Unión, comuna de Santiago; adjunta EETT, CIP, planimetría y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 231 del 13.01.2016).

El proyecto considera la habilitación y mantención general de los espacios interiores, modificando la tabiquería en mal estado existente y reemplazándola por perfiles de acero galvanizados y revestidos con planchas de yeso carbón.

Con el Ord. CMN N° 578 del 16.02.2016, se autorizó el proyecto.

98. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Regional de la oficina técnica del CMN de la Región de Tarapacá, mediante minuta interna N° 117 del 29.12.2015, remite la documentación del Sr. Juan Carlos Esperidion Marcich, quien solicita la autorización del proyecto "Regularización de pintura de fachada", de calle Capitán Roberto Pérez N° 799, ZT Edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), en la comuna de Iquique; adjunta descripción de la intervención, plano de ubicación, fotografías (Ingreso CMN N° 250 del 13.01.2016).

Las obras ejecutadas corresponden a la restauración y protección de las maderas dañadas en la terraza frontal y fachada del inmueble, de los pasamanos, balustres, entablado de revestimiento exterior y del cielo, incluyendo marcos de puertas y ventanas. Para las protecciones metálicas se considera el cambio de barrotes y reemplazo de la enfierraduras.

Con el Ord. CMN N° 570 del 16.02.2016, se autorizó.

99. El Sr. Jorge Muñoz Loyola, arquitecto, a través de carta del 15.01.2016, solicita autorización para el proyecto de calle Huérfanos N° 1963, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjunta descripción del proyecto, CIP, EETT, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 299 del 15.01.2016).

La propuesta considera la ejecución de tabiques interiores dentro de un local comercial. Se proyecta la construcción de una bodega de perfiles de acero galvanizado, forrados en placas OSB y yeso cartón. Se incluye además dos baños para público.

Con el Ord. CMN N° 579 del 16.02.2016, se autorizó la propuesta.

100. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 1313 del 07.01.2016, solicita autorización para intervención en el Castillo Hidalgo, MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y propuesta (Ingreso CMN N° 122 del 07.01.2016).

El proyecto corresponde a obras temporales coincidentes con la "III Cumbre Iberoamericana de agendas locales de género – mujer y ciudad" a realizarse del 18 al 21 de enero. Dentro de lo más significativo se encuentra la instalación de seis antenas de 20 cm en tres lugares distintos del parque, con pedestales de 3 m de alto.

Con el Ord. CMN N° 779 del 01.03.2016, se autorizó la propuesta.

101. El Sr. Gonzalo Herrera, arquitecto, a través de carta del 20.01.2016, solicita autorización para la rehabilitación del inmueble de calle Coronel Santiago Bueras N° 128-130; ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 429 del 21.01.2016).

El proyecto presenta la incorporación y liberación de tabiquería, reposición de pavimentos y pisos en las tres plantas del edificio, incorporación de cielos falsos, reemplazo de ventanas y puertas, circulación vertical y mejoramiento de las condiciones lumínicas. En la fachada se incorpora una placa identificadora como edificio Junji.

Con el Ord. CMN N° 781 del 01.03.2016 se autorizó el proyecto.

102. La Sra. Constanza Correa Burrows, restauradora, mediante carta del 04.02.2016, solicita autorización para la extracción de muestras en diversos MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente y fotografías (Ingreso CMN N° 755 del 05.02.2016).

En relación a la investigación sobre la composición y características de los revestimientos, se solicita autorizar la extracción de muestras de la Iglesia y Convento San Francisco, Iglesia de San Agustín, Iglesia de Santo Domingo, Iglesia de Santa Ana, Iglesia de la Merced y parte que queda del convento, Iglesia Las Agustinas y construcción anexa, Catedral de Santiago, Palacio de la Moneda, Municipalidad de Santiago, Edificio del Congreso Nacional, Palacio de la Real Audiencia y Cajas Reales, Ex Palacio Viejo de los Tribunales o antiguo Palacio de la Aduana de Santiago, Teatro Municipal de Santiago y Correo Central, de acuerdo a las condiciones propuestas en los antecedentes presentados.

Con el Ord. CMN N° 475 del 05.02.2016, se autoriza la propuesta.

103. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, a través de carta de diciembre de 2015, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 1763 del 24.06.2015, sobre el proyecto de rehabilitación del inmueble de calle Abdón Fuentealba N° 140, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT, memoria de cálculo y planimetría (Ingreso CMN N° 8341 del 24.12.2015).

Con el presente ingreso se corrige lo observado anteriormente; se modifica la materialidad del muro del eje 1 a reconstruir, estableciéndose una doble tabiquería de madera rellena, ajustada al espesor de los muros de adobe existentes. En el encuentro de ambas materialidades, se considera afianzamiento en la esquina superior, mediante una diagonal de madera dispuesta sobre la solera y una junta de dilatación de 5 cm, rellena con poliestireno expandido de baja densidad. Por su parte, para la reconstrucción del muro del eje 7, se considera albañilería de ladrillo confinada, dejando una junta de dilatación en el encuentro con el muro de adobe.

Con el Ord. CMN N° 783 del 01.03.2016, se autorizó el proyecto.

104. El Sr. Alexis Muñoz, Coordinador de la oficina CMN de la Región de O'Higgins, mediante minuta interna del 02.12.2015 remite la documentación del Sr. Manuel Urizar Palma, quien responde al Ord. CMN N° 2461 del 18.08.2015 sobre el proyecto de rehabilitación del Pabellón Inglés, ZT Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 8122 del 17.12.2015).

Mediante el Ord. CMN N° 2461 del 18.08.2015, se autorizó el proyecto de rehabilitación y se solicitó tres ejemplares de la planimetría y EETT firmadas por los propietarios y el profesional responsable, incorporando los elementos a demoler y construir.

Con el Ord. CMN N° 666 del 22.02.2016 se reitera la solicitud de copias de planos para el timbraje con indicaciones a la planimetría.

105. La Sra. María Verónica Salazar Huerta, arquitecto, a través de carta de enero de 2016, solicita autorización del proyecto de habilitación interior del local 6 de calle Bandera 521, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 912 del 12.02.2016).

El proyecto propone la remodelación interior de la propiedad, incorporando un baño en tabiquería no estructural, revestimientos cerámicos y pintura en muros y cielos.

Con el Ord. CMN N° 706 del 25.02.2016, se autorizaron las intervenciones.

106. El Sr. Carlos Vargas Toro, Subgerente de Estudios ICESA S.A., mediante carta de 13.02.2016, solicita autorización para la modificación del proyecto "Diseño de las estaciones de bombeo de aguas servidas (EBAS) de Punta de Tralca" en calle Piedra del Trueno, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y documentación (Ingresos CMN N° 568 del 28.01.2016 y N° 1050 del 19.02.2016).

La modificación consiste en el reordenamiento de la disposición en planta, en el mismo sector, de las unidades que componen la EBAS Piedra del Trueno; se alinean todas las cámaras en un solo eje, paralelo a la calzada, en la franja correspondiente a la vereda.

Con el Ord. CMN N° 799 del 01.03.2016, se autorizó el proyecto.

107. El Sr. Lorenzo Saire, propietario, mediante carta del 11.02.2016, solicita autorización para remodelación del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 909, Pueblo de Chiu Chiu, ZT Pueblo San Francisco de Chiu-Chiu, Región Antofagasta; adjunta carta, informe de intervención, fotografías y croquis (Ingreso CMN N°653 del 01.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 718 del 25.02.2016, se solicitó contar con una planimetría de la vivienda en su situación actual y propuesta, ubicación dentro de la ZT y EETT completas.

108. La Sra. Nicole Belci, arquitecta, a través de carta del 02.02.2016, remite expediente de intervención del inmueble ubicado en calle Padre Luis de Valdivia 339, ZT Barrio Santa Lucía -

Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta CIP, carta y plano de ubicación (Ingreso CMN N° 671 del 02.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 719 del 25.02.2016, se solicitaron planimetría de la situación actual y propuesta, fotografías, memoria y propuesta de publicidad.

109. La Sra. Andrea Elegueta, arquitecta, mediante carta del 02.02.2016, solicita autorización para la regularización de obras realizadas en Alameda N° 1315, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 683 del 02.02.2016).

La propuesta modificó la distribución interior del inmueble mediante la incorporación de dos tabiques divisorios.

Con el Ord. CMN N° 720 del 25.02.2016, se autorizaron las obras.

110. El Sr. Otto Teuthorn, arquitecto, a través de carta del 03.02.2016, solicita autorización de proyecto de obra nueva en calle 21 de Mayo N° 593, ZT Pueblo de Nirivilo, Región del Maule; adjunta CIP, carta y planos y EETT (Ingreso CMN N°694 del 03.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 715 del 25.02.2016, se solicita plano de la ubicación del inmueble dentro de la ZT y fotografías que grafiquen la relación de la obra nueva con su entorno.

111. La Sra. Francisca Araya, propietaria, mediante carta de 03.02.16, solicita autorización del proyecto de publicidad de una peluquería en calle José Medina N° 42 , ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjunta fotografías, descripción letrero y planimetría (Ingreso CMN N°727 del 04.02.2016).

La propuesta es un letrero incorporado en el vano de acceso, con una estructura de madera y forrado por un paño de PVC.

Con el Ord. CMN N° 710 del 25.02.2016, se autorizó propuesta.

112. La Sra. Francisca Araya, propietaria, a través de carta del 03.02.16, remite expediente del proyecto de pintura mural en calle José Medina N° 42, ZT Sector que indica de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjnta fotografías, carta y ubicación de la propiedad. (Ingreso CMN N°728 del 04.02.2016).

Se propone pintar un mural en la fachada del inmueble, utilizando esmalte al agua y spray color rojo, en un diseño alusivo al rubro de peluquería del inmueble.

Con el Ord. CMN N° 711 del 25.02.2016, no se autoriza la intervención debido a que altera los valores ambientales del conjunto urbano. Se solicita pintar la fachada de un solo color, seleccionando una tonalidad existente en el entorno inmediato.

113. El Sr. Cristian Espinoza Camus, encargado de reconstrucción del Obispado de Melipilla, mediante carta del 04.02.2016, remite expediente de pintura de fachada en inmueble en Av. Cartagena N° 330, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, Región de Valparaíso; adjunta CIP, fotografía, paleta de pintura, carta y EETT (Ingreso CMN N° 729 del 04.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 713 del 25.02.16, se solicitan mayores antecedentes: definición del color, relacionar los colores de las EETT con la paleta presentada y fotografías del inmueble.

114. El Sr. Cristian Espinoza Camus, encargado de reconstrucción del Obispado de Melipilla, mediante carta del 04.02.2016 solicita autorización para el proyecto de mantención de la Iglesia San Jerónimo de Alhué, MH en calle 21 de Mayo N° 374, Alhué, Región Metropolitana; adjunta carta, informe estructural, planos, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 730 del 04.02.2016).

La propuesta contempla la incorporación en muros de malla de metal de 15 x 15 cm (tipo acma) y aplicación de estuco de barro; remplazo de piezas en malas condiciones de la torre, puertas, ventanas y cornisas, en madera de pino; enlucido de cal y arena sobre el estuco de barro y pintura.

Con el Ord. CMN N° 712 del 25.02.2016, no se autorizó la propuesta, debido a que el informe estructural no se condice con la propuesta de reparación presentada; se deberá solucionar los problemas estructurales del inmueble antes de estucar muros.

115. El Sr. David Araya, arquitecto, a través de carta de febrero de 2016, remite proyecto de ampliación de vivienda para habilitarla como oficina en calle Sargento Aldea N° 1542, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 767 del 05.02.2016).

El proyecto contempla la ampliación de la vivienda hacia el interior del predio, en muros de albañilería de ladrillo, cubierta de policarbonato alveolar y zincalum, ventana corredera con marco de fierro y puerta en marco de fierro. Se recomienda cambiar la materialidad de la puerta, a fin de mantener la relación con la vivienda preexistente y seguir la línea de las ventanas en la obra nueva.

Con el Ord. CMN N° 714 del 25.02.2016, se autorizó la propuesta.

116. La Sra. Sonia Shaeffer A., arquitecto, mediante carta del 16.02.2016, solicita aprobación de intervención realizada en locales comerciales en calle Cienfuegos N° 9, ZT Sector que indica de los Barrios de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; (Ingreso CMN N° 953 del 16.02.2016).

El proyecto consiste en la habilitación y ampliación hacia el patio interior del local comercial ubicado en el primer piso, en el cual se construyen dos baños y una bodega. Asimismo, se demuele y luego se reconstruye tabiquería y vitrinas de fachada.

Con el Ord. CMN N° 840 del 09.03.2016, se solicitaron las propuestas de publicidad de los locales comerciales, graficadas además en corte y elevación, junto con su expresión en las EETT, aclaración de la situación de las cortinas metálicas y la presentación de un futuro proyecto que restaure la fachada.

117. El Sr. Felipe Cofré Lazo, arquitecto, a través de carta del 16.01.2016, solicita autorización para el proyecto de habilitación de local comercial al interior del inmueble en calle Maipú N° 205, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, otros documentos y planimetría (Ingreso CMN N° 963 del 16.02.2016).

El proyecto comprende la subdivisión del local comercial, con dos nuevos baños y tabique divisorio en perfiles de acero galvanizado. Se considera la eliminación de tabiquería vidriada y vitrinas de acceso retranqueadas con respecto a la fachada, y la construcción de nuevas vitrinas, junto con proyecto de publicidad en los vanos del recinto.

Con el Ord. CMN N° 837 del 09.03.2016, se autorizó el proyecto.

118. La Sra. Maria José Larrondo, encargada de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 06 del 16.02.2016, remite la documentación de la Sra. Alejandra Arancibia, quien solicita la autorización para la regularización de la vivienda en calle Michimalonco N° 785, Villa Orolonco, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, CIP y documentos varios (Ingreso CMN N° 978 del 17.02.2016).

El proyecto consiste en la edificación en sitio eriazo de una vivienda aislada de un piso, de 93.55 m², en albañilería reforzada con techumbre en teja de arcilla.

Con el Ord. CMN N° 839 del 09.03.2016, se autorizó el proyecto.

119. La Sra. Carol Piña González, propietaria, a través de carta del 30.11.2015, solicita autorización para proyecto de construcción de quiosco en Av. Playa Grande s/n, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, del Balneario de Las Cruces, Región Valparaíso; adjunta carta, copia de EETT, memoria, CIP, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 76 del 06.01.2016).

Se trata de un quiosco desmontable de tabiquería de madera, revestida en planchas OSB, en pilotes de hormigón armado y cubierta de teja asfáltica.

Se acuerda solicitar precisar la ubicación y emplazamiento del quiosco propuesto.

120. El Sr. Raúl Hayvar Sepúlveda, arquitecto, mediante carta del 09.11.2015, solicita autorización para proyecto de ampliación de vivienda en Av. Argentina N° 122, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, del Balneario de Las Cruces, Región Valparaíso; adjunta carta, EETT, memoria, CIP, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 77 del 06.01.2016).

El proyecto presenta la rehabilitación del primer nivel de la vivienda y la proyección de un segundo nivel, en tabiquería de pino impregnado, revestido con volcanita y cubierta de zinc.

Con el Ord. CMN N° 859 del 09.03.2016, se objeta que el segundo nivel no guarda relación con las características morfológicas, constructivas ni arquitectónicas del piso existente; se pide insertarse armónicamente con los inmuebles contiguos y mejorar la propuesta de la quinta fachada.

121. El Sr. Germán Valenzuela, arquitecto, a través de carta del 2015, solicita autorización para obra nueva correspondiente a una vivienda de dos niveles ubicada en calle San Pedro N° 745, ZT Área Histórica de Cartagena, Región Valparaíso, adjunta carta, EETT, memoria, CIP, planimetría, fotografías y documentos. (Ingreso CMN N° 79 del 06.01.2016).

La vivienda de dos niveles se estructura en tabiquería de madera, revestida en madera dispuesta de manera vertical y cubierta de teja asfáltica.

Se acuerda autorizar el proyecto.

122. El Sr. José Francisco Antúnez, propietario, mediante carta del 21.12.2015, solicita autorización para regularización de nuevo uso de inmueble en Errázuriz N° 844, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, del Balneario de Las Cruces, Región de Valparaíso; adjunta carta, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 80 del 06.01.2016).

Las obras ejecutadas corresponden a la regularización de la habilitación del inmueble como restaurante de venta de comida rápida; se trasladaron los letreros publicitarios a una edificación contigua.

Con el Ord. CMN N° 858 del 09.03.2016, se solicitaron mayores antecedentes sobre los letreros; sus respectivas medidas, gráficas y su ubicación.

123. Por minuta interna N° 2 del 04.01.16, la Sra. Paulina Kaplan, Directora de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, a través de Ord. 170 del 18.12.2015, solicita autorización para la ampliación y refacción de una vivienda ubicada en calle Higueras N° 150, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta carta, fotografías, EETT, CIP, memoria descriptiva y documentos (Ingreso CMN N° 82 del 06.01.2016).

Se acuerda solicitar el estudio de fachadas, graficando la situación original, la actual y situación propuesta; la planimetría presentada no da cuenta de los elementos que se mantienen y los que se construyen en forma detallada. La propuesta presentada no guarda relación con las características actuales de la vivienda ni de su entorno. Se pedirá evaluar las características morfológicas del tercer nivel, procurando una integración de este con su entorno y tomando en cuenta la importancia de la quinta fachada en Valparaíso.

124. La Sra. Paola Escobar, Directora (S) de Planificación de la Municipalidad de Santiago, mediante oficio del 07.01.2016, solicita autorización para el proyecto de conservación del Pasaje Adriana Cousiño ubicado entre Huérfanos y Compañía, en la ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, Región Metropolitana; adjunta carta, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 129 del 07.01.2016).

La propuesta contempla el mejoramiento y mantención de las aceras del pasaje; considera el retiro de las baldosas existentes (en malas condiciones y remplazadas algunas por cerámica), para incorporar nuevas baldosas a semejanza de las originales. Se contempla soleras de cantos superiores curvos y/o rectos de concreto y rejilla de fierro fundido para sumideros.

Con el Ord. CMN N° 860 del 09.03.2016, se solicitan antecedentes adicionales: el color de las baldosas a integrar, con sus respectivos pantones; una propuesta para la reintegración de las baldosas originales en buen estado de conservación; nuevas fotografías de mayor calidad, aumentar la escala de la planimetría y detallar las características y condiciones de las baldosas originales señaladas en la memoria.

125. El Sr. Mario Hermosilla Cornejo, Ingeniero Comercial, a través de carta del 11.02.2016, solicita autorización para habilitación de hostel en calle Viña del Mar N° 023, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 903 del 12.02.2016).

El proyecto plantea la recuperación de piso parquet, renovación de la pintura de los recintos interiores, renovación de las instalaciones eléctricas, reparación de los baños existentes e instalación de nuevos ductos de alcantarillado, entre otros.

Se acuerda autorizar el proyecto.

126. El Sr. Juan Enrique Rojas, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde observaciones a la habilitación de local comercial en calle Cienfuegos N° 391, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta detalle fachada (Ingreso CMN N° 684 del 02.02.2016).

La propuesta contempla la modificación de la actual zapatería para habilitar una carnicería; se contempla modificaciones interiores y trabajos en la fachada del inmueble.

Se acuerda no autorizar el proyecto, debido a la nueva propuesta de marquesina, que es discordante.

127. El Sr. Cristian Palma Ojeda, Jefe de Departamento de Gestión y Desarrollo de la Biblioteca Nacional, a través de Ord. 003 del 21.01.2016, solicita autorización para llevar a cabo las obras de reparación del casino del MH Biblioteca Nacional, ubicado en calle Alameda N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, respaldo digital (Ingreso CMN N° 468 del 22.01.2016).

Las obras contemplan el reemplazo de las baldosas de mármol que se encuentran dañadas producto del uso y del paso del tiempo, por unas idénticas a las existentes; el reemplazo de los cerámicos de muros que se encuentran trizados y porosos, por unos nuevos de las mismas características y la aplicación de pintura color blanco código "Antique White SW6119" a usar en el resto de las áreas que no se intervienen con elementos cerámicos.

Se acuerda autorizar la propuesta.

128. La Sra. Bernardina Lorenzini Izaga, mediante carta del 10.02.2016, solicita autorización para la instalación de pinchos anti palomas en las fachadas de los Edificios Portal Bulnes y Portal Fernández Concha, ambos ubicados en la Plaza de Armas de Santiago, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 969 del 16.02.2016).

En el marco de las iniciativas de mejoramiento y recuperación integral que se están llevando a cabo en la Plaza de Armas y en los edificios del Portal Bulnes y Fernández Concha, se

propone instalar pinchos anti palomas a fin de resguardar estos inmuebles de los daños producidos por la suciedad de los animales que se posan y anidan en este lugar.

Con el Ord. CMN N° 801 del 03.03.2016 se autorizó la intervención.

129. El Sr. José Luis Acevedo Cáceres, a través de carta del 16.02.2016, responde observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 3287 del 2015 a la instalación de marquesina publicitaria en el MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, en calle Puente N° 551, comuna de Santiago; adjunta fotomontaje y detalle de publicidad (Ingreso CMN N° 960 del 16.02.2016).

La propuesta considera la instalación de dos marquesinas publicitarias de 3,6 x 0,8 m y 2,9 x 0,8 m en la fachada del MH. Estos elementos de estructura metálica se enmarcarán dentro de los vanos existentes, respetando el plomo de la fachada de forma similar al resto de la publicidad del edificio. El diseño considera un fondo verde en la totalidad de la marquesina con letras blancas con el nombre de la institución bancaria.

Se acuerda autorizar la propuesta.

130. El Sr. Patricio Rodríguez Bass, mediante carta de febrero del 2016, responde observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 611 del 17.02.2016 al proyecto de habilitación de local comercial "Liguria Merced", en calle Merced N° 298, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1255 del 01.03.2016).

Con el presente ingreso se resuelven las observaciones al tratamiento planteado para la fachada posterior del inmueble que da hacia la plaza Mulato Gil de Castro, resolviendo las modificaciones siguiendo la línea contemporánea del proyecto aprobado en 2012.

Se acuerda autorizar el proyecto.

131. El Sr. Juan Sarralde, arquitecto, a través de carta del 28.01.2016, responde al Ord. CMN N° 3770 del 2015, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de playa de estacionamientos en calle B. O'Higgins esquina Avenida B. Philipi, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 652 del 01.02.2016).

La propuesta contempla la instalación de una playa de estacionamientos en un sector del terreno correspondiente a la parte posterior del predio, con acceso independiente por calle Bernardo O'Higgins. Se considera la modificación de una construcción existente en dos pisos para instalar una caseta para el control y cuidado de los vehículos estacionados. Se conservarán todos los cierros y portones de madera existentes, reponiéndose las piezas en malas condiciones por otras similares. Se incorpora señalética de tránsito, indicando dirección única de calle Bernardo

O'Higgins, disco PARE en acera colindante con línea oficial. Según planos y EETT no habrá intervención en las construcciones existentes, en las que actualmente funciona una cafetería, ni se construirán nuevas. Se retirarán únicamente árboles existentes en malas condiciones.

Se acuerda autorizar el proyecto.

132. La Sra. Mariel Coñajagua, mediante carta del 25.01.2016, solicita regularización de intervenciones al inmueble sin identificar de la ZT Pueblo de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 743 del 04.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 780 del 01.03.2016 se remite el listado de antecedentes mínimos para la revisión de una intervención en ZT.

133. El Sr. Leopoldo Rosales Neira, Alcalde de Collipulli, a través de Ord. N° 226 del 26.01.2016, solicita autorización para el proyecto de construcción del circuito fundacional patrimonial del MH Edificio Consistorial de la Municipalidad de Collipulli, Región de La Araucanía; adjunta EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 860 del 11.02.2016).

Dentro de la propuesta se comprende la incorporación de nuevos pavimentos, segregadores, escaños, basureros, placas informativas, luminarias, propuesta paisajística y otros elementos de mejoramiento de las condiciones urbanas.

Se acuerda solicitar memoria del proyecto, cortes en planimetría, detalle de encuentro entre pavimentos propuestos y existentes, y mayor claridad en planimetría y EETT.

134. El Sr. Miguel Grille Cognian, arquitecto, mediante carta del 16.02.2016, según lo indicado en Ord. CMN N° 172 del 2016, remite antecedentes adicionales del proyecto de ampliación en en Av. Viel N° 1420, en la ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 954 del 16.02.2016).

El proyecto presenta ampliaciones tanto en el primero como el segundo piso, destinadas al uso de oficinas. Estas intervenciones no contemplan demoliciones en la edificación preexistente, y se ubican en la parte posterior del inmueble, no afectando en la imagen desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

135. La Sra. Consuelo Cornejo, arquitecto, mediante carta del 04.01.2016, solicita autorización de remodelación de oficina en calle Virginia Opazo N° 48; ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría, fotografías (Ingreso CMN N° 996 del 18.02.2016).

La intervención corresponde a alteraciones en el interior del inmueble. En el primer piso se construye un tabique que disminuye el espacio de la cocina y se elimina baño ubicado en la zona posterior del inmueble, donde se proponen dos lavatorios. En el segundo piso se construye terraza habitable en la parte posterior del inmueble.

Se acuerda autorizar.

136. El Sr. Carlos Cortés Sanchez, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, a través de Ord. Municipal N° 319 del 22.01.2016, solicita autorización para la modificación de proyecto autorizado en el MH Casa Las Palmeras de Gabriela Mistral, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; ingresa planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 1063 del 22.02.2016).

Se trata de la habilitación de dos módulos de baños provisorios, que serán retirados al construir los recintos definitivos.

Se acuerda autorizar la intervención.

137. La Sra. Tatiana Soto Ulloa, estilista, mediante carta del 24.02.2016, responde las observaciones del Ord. CMN N° 580 del 15.02.2016, al proyecto de publicidad en fachada de inmueble de calle Monjitas N° 395, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta imágenes y EETT (Ingreso CMN N° 1152 del 24.02.2016).

La nueva propuesta prescinde de la retroiluminación del letrero.

Se acuerda autorizar la propuesta de publicidad.

138. En el marco del análisis para la solicitud de declaratoria como MN en categoría de MH para la Fábrica textil Bellavista Oveja Tomé, en la comuna de Tomé, Región del Biobío, se realizará una visita a terreno a la fábrica, por parte de la S del CMN Sra. Ana Paz Cárdenas en conjunto con la Consejera María Paz Valenzuela y profesionales de la SE.

Se acuerda financiar los gastos de asistencia de la Consejera en la actividad.

139. La Sra. María Andrea Margotta, arquitecto de la SE del CMN, postuló y fue seleccionada para participar en el curso del Iccrom de "Conservación del Patrimonio Construido", que se realiza en la sede de Roma de este organismo intergubernamental, entre el 4 de marzo y el 29 de abril. Contando con el respaldo de la entidad, se solicitó la autorización para su Comisión de Servicios, sin considerar pago de viáticos, por ser ello inviable por la disponibilidad presupuestaria del CMN, sino

sólo del pasaje aéreo. La comisión no fue autorizada, en virtud de una directriz de Mineduc, de acuerdo a la cual si el funcionario es el que financia su estadía, la actividad correspondería a un interés particular. La funcionaria ha debido participar en el curso haciendo uso de su feriado legal.

Considerando que aporta al CMN el que una arquitecto de la SE reciba la formación de Iccrom indicada, y que la entidad apoyó su iniciativa, se cubrirá con cargo al presupuesto del CMN el costo del pasaje aéreo. Al regreso, la arquitecto deberá exponer sobre el curso y sus contenidos.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

140. Se recuerda que el día jueves 10 de marzo se realizará la visita a terreno al Parque Rupestre de Monte Aranda; se convoca a todos los Consejeros, correspondiendo el pago de todos los costos que irrogue su participación a nuestra entidad.

141. Incidente ambiental que afectó Cementerio, en el marco de las actividades de la Faena Negreiros en la comuna de Huará (RCA 90/2014, "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM Cosayach").

Los historiadores Karelia Cerda y Damián Lo el lunes 22.02.2016 a través de correo electrónico a la Oficina CMN de la Región de Tarapacá, denuncian afectación del Cementerio de Negreiros, comuna de Huará, Provincia del Tamarugal, por la rotura de un ducto de agua de la empresa Cosayach el domingo 21 de febrero a las 18:00 horas (Ingreso CMN N° 1078 del 23.02.2016).

El cementerio, de la oficina salitrera de Negreiros, data de fines del 1800 y las primeras décadas de 1900, siendo la tumba más reciente de 1937. Considerando que desde esa fecha el cementerio dejó de usarse se considera MA. La rotura del ducto ocurrió en el marco de las actividades de la Faena Negreiros, regularizada por el proyecto Aumento de Producción Yodo Negreiros, SCM, Cosayach, calificado favorablemente mediante RCA N° 90/2014.

El martes 23.02.2016 la Sra. Patricia Henríquez, encargada de la Oficina del CMN de la Región de Tarapacá y el arqueólogo externo Sr. Víctor Bugueño efectuaron visita técnica para constatar los daños; participaron también los historiadores que hicieron la denuncia, los que facilitaron ubicar el sector. En el sitio se encontraban dos funcionarios de la Bidema de Arica de la PDI, personal de la empresa Cosayach –incluyendo al Sr. Diego Cejas Cárcamo, Supervisor de Medio Ambiente- y el arqueólogo Alvaro Carevic.

La empresa Cosayach realizó denuncia a la SMA y drenó el agua del cementerio, que el martes en su mayor parte se encontraba seco. No obstante, la humedad reactivó el proceso de descomposición de los restos bioantropológicos, momificados de manera natural por las condiciones climáticas del lugar.

La empresa propuso correr las tuberías 100 m al oriente y cavar una zanja de drenaje de 500 m de largo x 1,20 de ancho y 1,00 de profundidad, considerando 30 m desde el límite del cementerio.

Los antecedentes recabados en la visita fueron remitidos a la SMA por la Oficina Regional de Tarapacá.

Además de revisar con el área de jurídica las acciones legales por medio de la Ley de MN, el Consejo se coordinará con la SMA para pedir medidas de compensación tales como:

- Registro de todos los restos superficiales que se encuentren en el cementerio.
- Diagnóstico del estado de conservación de los cuerpos que se puedan visualizar en superficie.
- Diagnóstico del estado de conservación de las tumbas.
- Modificar las obras del proyecto.
- Prospección de la zona en busca de hallazgos no pesquizados en la visita, como basurales históricos.
- Propuesta de consolidación conservación y/o restauración de las tumbas y restos bioantropológicos que se encuentren en superficie y expuestos a deterioro.

La Consejera Solange Díaz señala que el CNCA prestó apoyo a las gestiones realizadas luego de la denuncia; indica que el caso ha tenido gran impacto en la comunidad de Huara y ofrece apoyo del CNCA para el trabajo futuro sobre el sitio.

Corresponde el pago con cargo al presupuesto del CMN de todos los gastos que irrogó la participación en la visita a terreno de las personas que acompañaron a la encargada de la Oficina regional Sra. Patricia Henríquez.

142. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 4 del 05.01.2016, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Generación de Energía. Central Solar Chaka".

Con el Ord. N° 251 del 25.01.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

143. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 147 del 25.01.2016, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Edificio Colón" (Ingreso CMN N° 600 del 29.01.2016).

Con el Ord. N° 829 del 08.03.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

144. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 72 del 26.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Ampliación Planta Desalinizadora de agua de mar, Central Termoeléctrica Angamos" (Ingreso CMN N° 601 del 29.01.2016).

Con el Ord. N° 812 del 03.03.2016, el Consejo solicitó una carta de compromiso del director de una institución museográfica aceptando los materiales paleontológicos recatados; nombre completo de los profesionales a cargo de los estudios de manera de poder evaluar sus

competencias; considerar una revisión bibliográfica exhaustiva e indicar la profundidad máxima para las excavaciones y/o movimientos de tierra previsto.

Respecto al componente arqueológico, el titular deberá aportar los antecedentes suficientes y necesarios que permitan respaldar la afirmación de que la afectación del sitio detectado fue realizada por obras ajenas al proyecto, en circunstancias de que el sitio había sido informado en su línea de base.

145. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 831 del 22.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "N° 1 Central Termoeléctrica Ttanti" (Ingreso CMN N° 602 del 29.01.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

146. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 15 del 25.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos II, Comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 603 del 29.01.2016).

El SEA puso término anticipado al proceso de evaluación.

147. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 21 del 20.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Boulevard Alto Copiapó" (Ingreso CMN N° 604 del 29.01.2016).

Con el Ord. N° 496 del 09.02.2016, el Consejo reiteró las observaciones indicadas en el Ord. CMN N° 941/2015, referentes a llevar a cabo el levantamiento de los hallazgos aislados reconocidos por la línea de base arqueológica, realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

148. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 25 del 22.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Trazado Alternativo sector Río Copiapó para Proyecto Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones - Cardones" (Ingreso CMN N° 605 del 29.01.2016).

Con el Ord. N° 758 del 26.02.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

149. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 43 del 21.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Quilmo II" (Ingreso CMN N° 606 del 29.01.2016).

El proyecto fue desistido por el titular.

150. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 55 del 22.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad de Regasificación Terminal de GNL Mejillones" (Ingreso CMN N° 607 del 29.01.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA.

151. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 22 del 22.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Línea de Transmisión Carrera Pinto - Campos del Sol Sur Oeste" (Ingreso CMN N° 608 del 29.01.2016).

Con el Ord. N° 772 del 29.02.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

152. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 28 del 22.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Luz del Oro" (Ingreso CMN N° 609 del 29.01.2016).

Con el Ord. N° 517 del 09.02.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda y otorgó el PAS N° 132.

153. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 12 del 22.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Vergara" (Ingreso CMN N° 610 del 29.01.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

154. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 9 del 22.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Cancura" (Ingreso CMN N° 611 del 29.01.2016).

Con el Ord. N° 755 del 26.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó un nuevo informe de línea de base arqueológica, debido a que la profesional que desarrolló el estudio no presenta el perfil profesional y académico que este organismo solicita. Se requieren los antecedentes necesarios que verifiquen la no alteración de algún MA.

155. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 17 del 14.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Parque Fotovoltaico Valle Solar" (Ingreso CMN N° 612 del 29.01.2016).

Con el Ord. N° 626 del 18.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda y solicitó una nueva línea de base paleontológica.

156. El Director del SEA de los Ríos, mediante el Ord. N° 28 del 26.01.2016, remitió la Adenda N° 4 del proyecto "Línea de Alta Tensión S/E Neltume - Pullinque" (Ingreso CMN N° 630 del 29.01.2016).

Con el Ord. N° 401 del 03.02.2016, el Consejo se pronunció sin observaciones a la Adenda.

157. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 32 del 28.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Prospección Minera Salares Norte" (Ingreso CMN N° 631 del 29.01.2016).

Con el Ord. N° 774 del 29.02.2016, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

158. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 32 del 28.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Extracción y Procesamiento de áridos de Pozo Lastrero Vicat Ltda." (Ingreso CMN N° 632 del 29.01.2016).

Con el Ord. N° 759 del 26.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, solicitó antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, y que se complete el informe "Levantamiento Arqueológico".

159. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 173 del 02.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Batuco" (Ingreso CMN N° 739 del 02.02.2016).

El SEA puso término anticipado al proceso de evaluación.

160. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 162 del 05.02.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Planta de Tratamiento y esterilización de Residuos Hospitalarios ECOSER S.A." (Ingreso CMN N° 757 del 05.02.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda.

161. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 52 del 29.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoras Operacionales Plantel de Pavos Casablanca" (Ingreso CMN N° 758 del 05.02.2016).

Con el Ord. N° 757 del 26.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, el cercado de los sitios detectados en la línea de base y el cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

162. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 82 del 29.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 220 kv Melipulli - Plaza de Peajes" (Ingreso CMN N° 759 del 05.02.2016).

Con el Ord. N° 471 del 05.02.2016, el Consejo se declaró conforme con la DIA.

163. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 180 del 03.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Las Palmeras de Malloco" (Ingreso CMN N° 810 del 09.02.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

164. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 45 del 05.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica del Pozo Brótula TA-2" (Ingreso CMN N° 811 del 09.02.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

165. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 41 del 01.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación de proyectos pozos Konawentru 17 y Pampa Larga 16" (Ingreso CMN N° 812 del 09.02.2016).

Con el Ord. N° 616 del 17.02.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

166. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 38 del 01.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica de 4 Pozos en Bloque Dorado-Riquelme" (Ingreso CMN N° 813 del 09.02.2016).

Con el Ord. N° 617 del 17.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó un informe que dé cuenta de la no alteración de MA y charlas de inducción al personal, e instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

168. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 88 del 03.02.2016, remitió el ICE del proyecto "Planta de Sulfato de Cobre Pentahidratado" (Ingreso CMN N° 814 del 09.02.2016).

Con el Ord. N° 650 del 19.02.2016; el Consejo se pronunció sin observaciones al ICE.

169. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 96 del 08.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Oeste de Estero Perales Pert 211 081058" (Ingreso CMN N° 815 del 09.02.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

170. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 93 del 08.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Suroeste de Punta Purema Pert 211081061" (Ingreso CMN N° 816 del 09.02.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

171. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 135 del 16.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos Empréstito Chin Chin" (Ingreso CMN N° 1027 del 18.02.2016).

Con el Ord. N° 648 del 19.02.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

172. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 47 del 18.02.2016, remitió la Adenda del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Piedra Colgada" (Ingreso CMN N° 1038 del 19.02.2016).

Con el Ord. N° 771 del 29.02.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

173. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 49 del 18.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Campanas" (Ingreso CMN N° 1039 del 19.02.2016).

Con el Ord. N° 769 del 29.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó carta de institución museográfica que acepte los materiales, monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica

al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

174. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 88 del 03.02.2016, remitió el ICE del proyecto "Planta de Sulfato de Cobre Pentahidratado" (Ingreso CMN N° 1043 del 19.02.2016).

Con el Ord. N° 650 del 19.02.2016, el Consejo se pronunció sin observaciones al ICE.

175. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 13 del 08.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico C.E.S., Canal Bynon, al Noroeste de Isla Jorge, Sector 3, XI Región, Pert N°215111029" (Ingreso CMN N° 1113 del 24.02.2016).

Con el Ord. N° 647 del 15.02.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

176. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 205 del 08.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Los Presidentes" (Ingreso CMN N° 1114 del 24.02.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto. Finalmente, el proyecto no fue calificado por el SEA, que puso término anticipado al proceso de evaluación.

177. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 50 del 11.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Cementerio Municipal" (Ingreso CMN N° 1118 del 24.02.2016).

Con el Ord. N° 776 del 29.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

178. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 61 del 19.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Subestación Carrera Pinto" (Ingreso CMN N° 1125 del 24.02.2016).

Con el Ord. N° 773 del 29.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA e indicó retirar del registro los sitios SICP 1 y 2, debido a que no corresponden a patrimonio protegido por la Ley N° 17.288.

179. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 83, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Cabilsol".

Con el Ord. N° 649 del 19.02.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

180. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 121 del 22.02.2016, remitió la Adenda del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Piedra Colgada" (Ingreso CMN N° 1193 del 26.02.2016).

Con el Ord. N° 771 del 29.02.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

181. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 115 del 16.02.2016, remitió la Adenda del proyecto "Regularización Piscicultura Caburgua 1" (Ingreso CMN N° 1283 del 02.03.2016).

Con el Ord. N° 818 del 07.03.2016, el Consejo solicitó que se fundamente detalladamente por qué no se realizaron transectas y remitir mapa a escala 1:10.000, en que se exponga el área y obras del proyecto, los tracks realizados durante la inspección visual y los puntos muestreados.

182. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 168 del 01.02.2016, remitió la Adenda del proyecto "Edificio Carrión Gamero" (Ingreso CMN N° 1412 del 08.03.2016).

Con el Ord. N° 828 del 08.03.2016, el Consejo solicitó una ampliación de la caracterización arqueológica de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto, a través de una red de pozos; además requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

183. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 19 del 13.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Acondicionamiento del hidrocarburo gaseoso pozo Ache Este x-1" (Ingreso CMN N° 302 del 15.01.2016).

Con el Ord. N° 503 del 09.02.2016, el Consejo solicitó la metodología de la prospección realizada; además requirió un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

184. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 86 del 13.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Ampliación Planta Monte Olivo" (Ingreso CMN N° 303 del 15.01.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

185. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 820 del 18.12.2016, remitió la Adenda del proyecto "Desarrollo Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 322 del 15.01.2016).

Con el Ord. N° 476 del 05.02.2016, el CMN solicitó una carta de una institución museográfica que pueda contener los restos arqueológicos que se encuentren; además se solicitó al menos un 20% de rescate de los sitios que serán afectados por el proyecto. Se aceptó la medida de monitoreo arqueológico.

186. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 23 del 18.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Embarcadero de Sal Punta Patache" (Ingreso CMN N° 370 del 20.01.2016).

El SEA puso término anticipado al procedimiento de evaluación.

187. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 96 del 18.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Mirador Vespuccio Norte" (Ingreso CMN N° 372 del 20.01.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

188. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 32 del 18.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Piscicultura Coreo" (Ingreso CMN N° 415 del 20.01.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

189. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/10 del 19.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Parque Eólico Punta de Talca" (Ingreso CMN N° 416 del 20.01.2016).

Con el Ord. N° 625 del 18.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó el cercado del sitio arqueológico LT_005, así como también evaluar si LT_001 y LT_004 corresponden a MA. Además pidió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, charlas de inducción arqueológica y cercado para los sitios encontrados. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

190. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 32 del 19.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles para Bodega de Vinos Agrícola Las Colinas de Tapihue Limitada" (Ingreso CMN N° 417 del 20.01.2016).

Con el Ord. N° 627 del 18.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó la realización de charlas de inducción al personal e instruyó el cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

191. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 38 del 19.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Loa Solar" (Ingreso CMN N° 418 del 20.01.2016).

Con el Ord. N° 754 del 26.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó remitir un informe de línea de base paleontológica. Respecto al componente arqueológico, requirió mejorar las medidas de protección propuestas de instalación de señalética y cercos, así como la realización de charlas de inducción al personal y monitoreo semestral.

192. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 42 del 19.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar CEME1" (Ingreso CMN N° 419 del 20.01.2016).

Con el Ord. N° 753 del 26.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó una carta del director de la institución depositaria propuesta aceptando la eventual destinación de los materiales arqueológicos. Respecto a los rasgos lineales detectados, se requirió el registro exhaustivo propuesto al interior del área del proyecto por espacio de 1 km a cada lado fuera del área del proyecto. En cuanto al área de protección de la concentración cerámica LAT Miraje 3, se deberá mantener un buffer de al menos 5 m de distancia al borde del sitio para la instalación del cerco propuesto.

193. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 57 del 19.01.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Calbuco" (Ingreso CMN N° 420 del 20.01.2016).

El titular del proyecto desistió de evaluarlo en el SEIA.

194. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 109 del 19.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de aguas servidas para la Empresa de Agua Potable El Colorado S.A." (Ingreso CMN N° 421 del 20.01.2016).

Con el Ord. N° 651 del 19.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó que el proyecto sea ingresado como un EIA, debido a que el lugar donde se pretende instalar el proyecto corresponde al SN Fundo Yerba Loca.

195. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 18 del 14.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Los Pinos de San Pedro" (Ingreso CMN N° 447 del 22.01.2016).

Con el Ord. N° 472 del 05.02.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

196. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 22 del 14.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Sectores Los Lumes y Piuquenes" (Ingreso CMN N° 448 del 22.01.2016).

Con el Ord. N° 502 del 09.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó un nuevo informe arqueológico y charlas de inducción al personal, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

197. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 27 del 20.01.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Cielos de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 452 del 22.01.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar el ICE del proyecto.

198. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 34 del 20.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Queule" (Ingreso CMN N° 453 del 22.01.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

199. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 31 del 20.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Mostazal" (Ingreso CMN N° 454 del 22.01.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

200. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 18 del 20.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque fotovoltaico La Huella" (Ingreso CMN N° 455 del 22.01.2016).

Con el Ord. N° 762 del 03.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó una carta del director de la institución depositaria propuesta aceptando la eventual destinación de los materiales arqueológicos recolectados, así como el rescate de los materiales, el levantamiento topográfico y georeferenciación de los hallazgos aislados prehispánicos LH 04, LH 05, LH 06, LH 07, LH 08, LH 09, LH 10, LH 11, LH 12, LH 13, LH 14, LH 15 y LH 16. Señaló que el sitio arqueológico LH 03 y el sitio histórico RL 01 -en el caso que correspondan efectivamente a un MA- deberán estar

acompañados de un registro exhaustivo completo y fotografías en alta resolución. Se indicó que el titular tendrá que evaluar si el sitio RL 01 corresponde a un MA.

Además, el CMN acogió la medida de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto, así como la implementación de un cercado para los sitios encontrados. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

201. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 41 del 20.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar La Tonada" (Ingreso CMN N° 456 del 22.01.2016).

Con el Ord. N° 645 del 18.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

202. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 40 del 20.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Subestación Nueva Charrúa" (Ingreso CMN N° 457 del 22.01.2016).

Con el Ord. N° 756 del 26.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

203. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 37 del 20.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta de Extracción de Tierras Raras - El Cabrito" (Ingreso CMN N° 458 del 22.01.2016).

Con el Ord. N° 528 del 09.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, solicitando los tracks del informe arqueológico; un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

204. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 15 del 20.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Ar Valle Altillo Solar" (Ingreso CMN N° 459 del 22.01.2016).

Con el Ord. N° 624 del 18.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

205. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 39 del 20.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Central Ciclo Combinado Los Rulos" (Ingreso CMN N° 460 del 22.01.2016).

Con el Ord. N° 368 del 02.02.2016, el Consejo se pronunció sin observaciones a la Adenda.

206. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 49 del 21.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Disposición Controlada de Residuos Mayores No Peligrosos en Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 469 del 22.01.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

207. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 52 del 21.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Optimización Infraestructura del Proyecto Mina Chuquicamata Subterránea" (Ingreso CMN N° 470 del 22.01.2016).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

208. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 39 del 21.01.2016, remitió el ICE del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Cipresillos" (Ingreso CMN N° 471 del 22.01.2016).

Con el Ord. N° 403 del 03.02.2016, el Consejo realizó observaciones al ICE, y solicitó que se incorporaran requerimientos realizados en el proceso de evaluación y acogidos por el titular en la Adenda 1, esto es, monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, y charlas de inducción arqueológica al personal, con las indicaciones correspondientes para los informes a entregar.

209. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1744 del 16.11.2015, remitió el EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente. Tramo Avenida El Salto - Príncipe de Gales" (Ingreso CMN N° 7361 del 18.11.2015).

Con el Ord. N° 697 del 24.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Respecto al componente *arquitectónico*, se pidió precisiones sobre las obras y planos de ubicación de los MH en relación al proyecto y a las obras contempladas. Se pidió también planos de arquitectura, fotomontajes de la propuesta, EETT, e indicar si contempla publicidad. Respecto a los MH Casa Asturias y Palacio Riesco, se deberá efectuar monitoreo estructural y una buena evaluación previa.

En relación al componente *arqueológico*, se pidió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal. En materia *paleontológica*, se requirió elaborar un Informe Paleontológico y proponer medidas de protección. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

210. La Directora (S) del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 74 del 11.02.2016, remitió la Adenda del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Panquehue" (Ingreso CMN N° 1119 del 24.02.2016).

Con el Ord. N° 761 del 26.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda; solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

211. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 718 del 23.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Rihue" (Ingreso CMN N° 7599 del 26.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

212. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1836 del 25.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Línea Alta Tensión Lo Aguirre-Cerro Navia 2x220 kV "Modernización Sistema Transmisión" (Ingreso CMN N° 7602 del 26.11.2015).

Con el Ord. N° 396 del 03.02.2016, el Consejo se declaró inconforme, y solicitó una línea de base paleontológica para evaluar de buena forma el proyecto. Respecto al componente arqueológico, se acogió la medida de protección del sitio CNLO-1; además se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

213. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 468 del 26.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Grupos de Producción de Reproductoras de aves, Sector Candelaria" (Ingreso CMN N° 7640 del 27.11.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

214. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 736 del 01.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificios Monte Blanco" (Ingreso CMN N° 7673 del 01.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

215. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1736 del 13.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Edificio Poeta Pedro Prado" (Ingreso CMN N° 7750 del 03.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

216. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1813 del 24.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Edificio El Molino N° 1725" (Ingreso CMN N° 7752 del 03.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

217. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1861 del 27.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Sofía" (Ingreso CMN N° 7753 del 03.12.2015).

Con el Ord. N° 499 del 09.02.2016, el Consejo se pronunció sin observaciones a la Adenda.

218. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 975 del 02.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Piscicultura de Recirculación Astilleros Sector Pargua, X Región" (Ingreso CMN N° 7754 del 03.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

219. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1918 del 11.12.2015, remitió el EIA del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 7918 del 11.12.2015).

Con el Ord. N° 693 del 23.02.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA. Respecto al componente *arquitectónico* se requirió un levantamiento estructural y durante las obras monitoreo para los MH Casa Central Universidad de Chile, Club de la Unión y Edificio Bolsa de Comercio. En cuanto a lo *paleontológico*, el titular deberá elaborar un informe paleontológico y medidas de protección. Para el componente *arqueológico*, solicitó una caracterización de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto a través de una red de pozos de sondeo. Se requirió también monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la

realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

220. El Director del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 360 del 09.12.2015, remitió el EIA del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza de la República, Valdivia" (Ingreso CMN N° 7987 del 14.12.2015).

Con el Ord. N° 366 del 02.02.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA, solicitó un informe bibliográfico paleontológico, así como un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, requirió que se complete la línea de base arqueológica en aquellos sectores que falta por excavar, entregar un mapa del área del proyecto a escala adecuada, aclarar información de restos bioantropológicos, y una carta del director de la institución depositaria propuesta aceptando la eventual destinación de los materiales arqueológicos. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

221. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 763 del 11.12.2015, remitió el EIA del proyecto "Centro de Manejo Ambiental Ñuble Sustentable" (Ingreso CMN N° 8150 del 17.12.2015).

Con el Ord. N° 493 del 09.02.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA y solicitó una nueva línea de base paleontológica. También se requirió un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

222. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 813 del 15.12.2015, remitió el EIA del proyecto "Aumento Capacidad de Producción Mina El Way" (Ingreso CMN N° 8152 del 17.12.2015).

Con el Ord. N° 500 del 09.02.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA y solicitó una nueva línea de base paleontológica. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

223. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 321 del 18.12.2015, remitió el EIA del proyecto "Orcoma" (Ingreso CMN N° 8286 del 23.12.2015).

Con el Ord. N° 751 del 26.02.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA, requiriendo subsanar errores en las líneas de base arqueológica y paleontológica, y completar las fichas de registro de sitios o hallazgos arqueológicos según corresponda. Además, se solicitó especificar la

frecuencia utilizada durante la prospección a gran escala con Sonar de Barrido Lateral, remitir las transectas en formato digital, especificar el equipo de trabajo con que se prospectó el área del ducto, y los permisos de buceo con un registro fotográfico de la prospección.

224. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 346 del 18.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Pampa Larga 16" (Ingreso CMN N° 8287 del 23.12.2015).

Con el Ord. N° 365 del 02.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

225. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 580 del 18.12.2015, remitió la DIA del "Proyecto Central Hidroeléctrica Los Maquis" (Ingreso CMN N° 8289 del 23.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

226. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto al Ord. N° 136 del 21.12.2015, remitió la "Declaración de Impacto Ambiental Proyecto Fotovoltaico Los Manolos" (Ingreso CMN N° 8290 del 23.12.2015).

Con el Ord. N° 329 del 27.01.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó una carta de aceptación de los materiales de una institución museográfica y un plan de manejo para las 14 evidencias arqueológicas informadas.

227. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 827 del 21.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Pampa Unión" (Ingreso CMN N° 8297 del 23.12.2015).

Con el Ord. N° 393 del 03.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó un informe paleontológico.

228. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 1049 del 21.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Línea Transmisión 220 kV Chiloé-Gamboa" (Ingreso CMN N° 8298 del 23.12.2015).

Con el Ord. N° 288 del 26.01.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó un plano a escala adecuada de las obras, partes y acciones del proyecto y su relación espacial con los sitios arqueológicos; aclarar la superficie prospectada, su metodología y los puntos KMZ e

inspeccionar arqueológicamente el área destinada a la reforestación comprometida. Referente a los compromisos voluntarios, el CMN se declaró conforme con el monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y las charlas de inducción al personal.

229. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1997 del 21.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Regularización Embalse Tantehue" (Ingreso CMN N° 8299 del 23.12.2015).

El SEA puso término anticipado al procedimiento de evaluación.

230. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 2005 del 21.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Independencia Huidobro" (Ingreso CMN N° 8300 del 23.12.2015).

Con el Ord. N° 312 del 27.01.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó realizar post RCA aprobada y en sectores que no presenten subterráneos, una caracterización de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto, a través de una red de pozos de sondeo. Además se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

231. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 345 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Central de Respaldo Pajonales - 100 NW" (Ingreso CMN N° 8318 del 24.12.2015).

Con el Ord. N° 198 del 20.01.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

232. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 348 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Piedra Colgada" (Ingreso CMN N° 8319 del 24.12.2015).

Con el Ord. N° 289 del 26.01.2016, el Consejo indicó que se deberá completar la línea de base arqueológica mediante una prospección por transectas a no más de 50 m entre sí. Además, se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, charlas de inducción arqueológica al personal y cercado para los sitios encontrados. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

233. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 383 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Mejoras al Proyecto Planta de Reconversión de Materiales Residuales" (Ingreso CMN N° 8323 del 24.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

234. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 2018 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Urbanización Tramo Avenida Paseo Pie Andino - Sector Parque Del Sol, Lo Barnechea" (Ingreso CMN N° 8326 del 24.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

235. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 512 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Manantiales" (Ingreso CMN N° 8327 del 24.12.2015).

Con el Ord. N° 406 del 03.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó los tracks del informe arqueológico e instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

236. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 162 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Central de Respaldo el Manzano" (Ingreso CMN N° 8328 del 24.12.2015).

Con el Ord. N° 398 del 03.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

237. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 504 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Proyecto fotovoltaico Encon Solar" (Ingreso CMN N° 8329 del 24.12.2015).

Con el Ord. N° 357 del 29.01.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

238. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 515 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 25/2015, Para Mejoramiento de Infraestructura y Bienestar Animal - Planta Faenadora Las Pataguas" (Ingreso CMN N° 8330 del 24.12.2015).

Con el Ord. N° 383 del 02.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó un informe de inspección arqueológica e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

239. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 835 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Línea de Alta Tensión S/E Chacaya - S/E Crucero" (Ingreso CMN N° 8331 del 24.12.2015).

Con el Ord. N° 529 del 09.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó una línea de base paleontológica e indicó que se deberán pedir los permisos de excavación arqueológica para realizar cualquier intervención en un MA.

240. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 1055 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro 103.844 Lingue-Estero Castro, Río Blanco Ltda." (Ingreso CMN N° 8372 del 28.12.2015).

Con el Ord. N° 378 del 02.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó aclarar el o los lugares dispuestos para el atraque de las embarcaciones y que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

241. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 1058 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro 102918 Estero Castro, Río Blanco Ltda." (Ingreso CMN N° 8373 del 28.12.2015).

Con el Ord. N° 379 del 02.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, y la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

242. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante el Ord. N° 151940 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura San Pablo 1" (Ingreso CMN N° 8374 del 28.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

243. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N°151944 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura San Pablo 2" (Ingreso CMN N° 8375 del 28.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

244. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto al Ord. N° 151948 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura San Pablo 3" (Ingreso CMN N° 8376 del 28.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

245. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 332 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Mejora Línea Submarina Productos Livianos Terminal Marítimo Petrobras Iquique" (Ingreso CMN N° 8440 del 30.12.2015).

Con el Ord. N° 408 del 03.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó charlas de inducción a los trabajadores y la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

246. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 335 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Agua Potable El Carmelo" (Ingreso CMN N° 8441 del 30.12.2015).

Con el Ord. N° 469 del 05.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó charlas de inducción a los trabajadores e instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

247. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 338 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Desaladora de Pisagua" (Ingreso CMN N° 8442 del 30.12.2015).

Con el Ord. N° 399 del 03.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó aclarar el porcentaje y metraje de afectación por las obras del sitio arqueológico SA_PAA_01; cercado para el sitio SA_PAA_02; entregar los track de prospección; y la no afectación de patrimonio cultural subacuático. Además, solicitó un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal.

248. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 507 del 28.12.2015, remitió el EIA del proyecto "Central Nueva ERA" (Ingreso CMN N° 8446 del 30.12.2015).

Con el Ord. N° 628 del 18.02.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA. Solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, monitoreo paleontológico, y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

249. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 1080 del 28.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico "Cultivo de Mitílicos, en Sector Paso Tenaún al sur de

Punta San Juan, Canal Dalcahue, Comuna de Dalcahue, X Región (SOL N°214103003)" (Ingreso CMN N° 8447 del 30.12.2015).

El Consejo no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

250. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 2044 del 28.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Continuidad Operativa Planta Pudahuel" (Ingreso CMN N° 31 del 05.01.2016).

Con el Ord. N° 760 del 26.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó aclarar si estos sondajes o estudios del subsuelo han sido analizados y con respecto a la excavación de calicatas en formación fosilífera, proceder según lo indicado en el apartado 4.30 del mencionado ICSARA ("Excavación de pozos de sondeo o calicatas") y también según 4.31 y 4.32. Se reiteró que para realizar estas calicatas deberá solicitar el respectivo permiso. Se requirió monitoreo paleontológico y se reiteró lo solicitado por Ord. CMN N° 3341/2015 referente al monitoreo arqueológico.

251. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 2065 del 30.12.2015, remitió la Adenda N° 3 al EIA del proyecto "Extracción de Puzolana y utilización de Biogas para su proceso de secado" (Ingreso CMN N° 34 del 05.01.2016).

El Consejo no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

252. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 1102 del 31.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Alta Esperanza" (Ingreso CMN N° 38 del 05.01.2016).

Con el Ord. N° 470 del 05.02.2016, el CMN se pronunció conforme con la DIA, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

253. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 2 del 04.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Obras de aguas lluvias y saneamiento interno Centro Industrial" (Ingreso CMN N° 39 del 05.01.2016).

Con el Ord. N° 451 del 03.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó realizar una caracterización arqueológica, monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

254. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante el Ord. N° 160004 del 04.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación parcial de las actividades de reforestación y enriquecimiento del PID-MLP y creación del Área Protegida Cerro Santa Inés, para la conservación de la biodiversidad" (Ingreso CMN N° 40 del 05.01.2016).

Con el Ord. N° 404 del 03.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó que el titular explicita materias relativas a procedimiento en relación a la solicitud que realizará para la declaración del Fundo Santa Inés como SN, a objeto de garantizar su protección oficial.

Respecto al componente arqueológico, se requirió la línea de base arqueológica y realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

255. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 202 del 23.12.2015, remitió la Adenda del proyecto "Parque Eólico Los Trigales" (Ingreso CMN N° 199 del 12.01.2016).

Con el Ord. N° 407 del 03.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. Solicitó completar la línea de base arqueológica del proyecto, para lo cual se debe realizar la caracterización del sitio arqueológico Trigal_002 a través de pozos de sondeo. Lo anterior, pues se consideraron insuficientes las medidas propuestas de efectuar el desplazamiento de obras que requieren excavaciones fuera de un radio de 100m con respecto a los hallazgos y de suprimir actividad de desbroce de terreno para plataformas y caminos en obras cercanas a hallazgos identificados.

256. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 9 del 05.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Redes Interiores, Proyecto La Cumbre" (Ingreso CMN N° 202 del 12.01.2016).

El SEA puso término anticipado al procedimiento de evaluación.

257. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 14 del 05.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Concón" (Ingreso CMN N° 203 del 12.01.2016).

Con el Ord. N° 518 del 09.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA; solicitó realizar una caracterización arqueológica e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

258. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 26 del 06.01.2016, remitió la Adenda N° 1 del proyecto "Línea de Transmisión 1 x 66 kV Fátima-Isla de Maipo" (Ingreso CMN N° 205 del 12.01.2016).

El Consejo no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

259. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° 5 del 07.01.2016, remitió la Adenda N°2 al EIA del proyecto "Dominga" (Ingreso CMN N° 206 del 12.01.2016).

Con el Ord. N° 539 del 12.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, en específico a la propuesta de rescate y recolección superficial, solicitó la recolección del 100% del área y conservar los materiales en el Museo Arqueológico de La Serena. Sobre el componente paleontológico, se requirió monitoreo.

260. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 8 del 07.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Central El Campesino" (Ingreso CMN N° 207 del 12.01.2016).

Con el Ord. N° 494 del 09.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda, solicitando la recolección de los hallazgos BPA-01 y BPA-02.

261. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 10 del 07.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Aumento ritmo de extracción Mina Carola" (Ingreso CMN N° 209 del 12.01.2016).

Con el Ord. N° 367 del 02.02.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

262. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 33 del 07.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Ponedoras y Packing de Huevos San Ramiro" (Ingreso CMN N° 210 del 12.01.2016).

Con el Ord. N° 519 del 09.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó una investigación histórica de los 3 hornos de barro para evaluar su categoría de protección. Además, se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

263. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 46 del 07.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Toro Mazotte" (Ingreso CMN N° 212 del 12.01.2016).

Con el Ord. N° 413 del 03.02.2015, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

264. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1611 del 23.10.2015, remitió el EIA del "Parque Solar El Tapial" (Ingreso CMN N° 6749 del 26.10.2015).

Con el Ord. N° 313 del 27.01.2016, el Consejo realizó observaciones al EIA. Solicitó la elaboración de una línea de base paleontológica con la información suficiente para evaluar si habrá o no afectación. Además, se pidió un informe de caracterización arqueológica con el fin de evaluar adecuadamente las medidas de protección, mitigación y compensación. Se requirió monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

Seguimiento ambiental

265. El Sr. Iñigo de Urrutiacochea, Fiscal de Algorta Norte, mediante carta del 27.08.2015, solicitó un permiso de excavación en el marco del proyecto "Planta de Nitratos y Producto derivado de Sales", RCA N° 210/2015, Región de Antofagasta; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5356 del 27.08.2015).

Con el Ord. N° 752 del 26.02.2016, dirigido a la arqueóloga Sra. Constanza Pellegrino, se otorgó el permiso para el rescate arqueológico.

266. El Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo, a través de carta del 11.02.2016, solicita la liberación del área en el marco del proyecto "Pampa Hermosa" de la empresa SQM (Ingreso CMN N° 897 del 11.02.2016).

Con el Ord. N° 646 del 18.02.2016, el Consejo se pronunció conforme con las actividades y libero el área solicitada, correspondiente a los sitios C-0509 y C-0555.

267. En relación al proyecto "Construcción Camino San Juan - Cabo Froward. Tramo Río San Pedro - Punta Árbol", RCA N° 199/2012, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena:

- El Sr. Andy Morrison, Fiscalizador de Magallanes de la SMA, por Ord. MZS N° 2 del 11.01.2016, solicitó examinar información remitida por la Gobernación Provincial de Magallanes (Ingreso CMN N° 248 del 13.01.2016). A través de Ord. MZS 548 del

30.11.2015 (Ingreso CMN N° 7702 del 01.12.2015), el Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe Macrozona Sur de la SMA, había solicitado realizar actividad de fiscalización ambiental del mismo proyecto.

Con el Ord. N° 618 del 17.02.2016, el Consejo realizó observaciones a la información presentada. Se requirió el plan mensual de la constructora de las obras en donde se especifiquen los días monitoreados, y un documento de una institución museográfica aceptando la destinación eventual de los materiales. Además, se observó que no se entregó un registro de las charlas de inducción y que se registraron fallas en los informes de monitoreo arqueológico N° 1, 2, 3, y 6. El monitoreo paleontológico solo se habría realizado durante los meses de mayo, septiembre y diciembre, y no cada 15 días.

- La Sra. Leticia Caro Kogler, representante del Pueblo Kawesqar de Magallanes, mediante correo electrónico del 30.12.2015, realizó denuncia sobre trabajos de rescate arqueológico realizados por el Sr. Omar Reyes en el sector Río San Pedro-Punta Árbol, en el marco de este proyecto (Ingreso CMN N° 73 del 06.01.2016).

Por su parte, el Sr. Omar Reyes, arqueólogo, a través de correo electrónico del 04.01.2016, remitió el informe elaborado por la Conadi y la comunidad Kawésqar, respecto a posibles daños a sitios arqueológicos, con aclaraciones relativas a su labor (Ingreso CMN N° 3 del 04.01.2016).

Con el Ord. N° 607 del 27.02.2016, dirigido al arqueólogo Sr. Reyes, el Consejo señaló que hay claridad en que la Licenciada en Arqueología Srta. María José Barrientos se opuso al levantamiento del material arqueológico por parte de personal de Conadi y la Comunidad Kawésqar, por lo que este Consejo oficiará a esta comunidad con la finalidad de instruir respecto a los alcances de la Ley de MN y su Reglamento, junto con solicitar la entrega del material a una institución museológica de la región.

Con el Ord. N° 615 del 17.02.2016, dirigido a la Sra. Leticia Caro, el Consejo informó que los sitios 001, 002, 003, 004, 005, 007, 008, 009, 010, 011 y 012 fueron liberados por este Consejo, y que personal de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, por encomendación de la SMA (Ingreso CMN N° 7702 del 01.01.2015), realizó una visita a terreno el 29.12.2015, recabando información que está en proceso de revisión.

Se informó también que el nuevo sitio descrito corresponde a 006-1, informado en los informes de monitoreo arqueológico, mientras que el resto de los antecedentes no permiten corroborar o aseverar la existencia de un yacimiento arqueológico en el área. Finalmente, toda vez que la denunciante realizó recolección de material para realizar esta denuncia, se hizo mención al Art. 22° de la Ley de MN, solicitando que en adelante no se realice más recolección sin autorización, y que se proponga una entidad museológica para entregar el material levantado.

268. El Sr. Patricio Bustos, Fiscalizador regional de la SMA, mediante el Ord. N° 1756 del 05.10.2015, encomendó actividades de seguimiento ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina", RCA N° 153/2011, comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6356 del 08.10.2015).

Con el Ord. N° 516 del 09.02.2016, a partir de la información remitida y los antecedentes ingresados por el titular del proyecto a este Consejo, se informó del no cumplimiento de medidas estipuladas en la RCA: no se implementó la recolección, registro, análisis y conservación de un hallazgo aislado y una concentración, los informes no indican el área a ser monitoreada y se alude a un informe de un arqueólogo que debe ser enviado para evaluación.

269. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, a través de la carta y adjuntos del 30.10.2015, solicita permiso de excavación para realizar pozos de sondeo en el área de la Estación Vivaceta en el marco del proyecto Línea 3 etapa 2 de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 6948 del 02.11.2015).

Con el Ord. N° 512 del 09.02.2016, el Consejo autorizó el rescate arqueológico solicitado.

270. El Sr. Oliver Weinreich Román, Gerente Comercial de TPS-Valparaíso, junto a carta GC 43/2015 del 26.05.2015, remite la propuesta de puesta en valor comprometida en el marco del proyecto "Dragado de Mantenimiento del Frente de Atraque N° 1 - Puerto Valparaíso", calificado ambientalmente por la RCA N° 211/2004, según se solicitara a través del Ord. CMN N° 4334 del 2012 (Ingreso CMN N° 3146 del 27.05.2015).

Con el Ord. N° 490 del 09.02.2016, el Consejo se pronunció conforme con la propuesta, que se ajusta a lo establecido en la RCA: documentales educativo y de divulgación, muestra fotográfica, publicación especializada.

271. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, mediante correo electrónico del 25.01.2016, remite el registro fotográfico del rescate arqueológico del sitio PEL-3, proyecto "Ampliación 3 Parque Eólico Lebu", comuna de Lebu, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 506 del 25.01.2016).

Con el Ord. N° 397 del 03.02.2016, el Consejo se pronunció conforme con las labores realizadas y solicitó un informe con los análisis que se realicen.

272. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal E-CL S.A., mediante carta VPD/2015/59 del 17.03.2015, remitió el informe final de recolección superficial y seguimiento de rasgos lineales

en el marco del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones", calificado ambientalmente con la RCA N° 09/2014 (Ingreso CMN N° 1684 del 23.03.2015).

Con el Ord. N° 385 del 02.02.2016, el Consejo se pronunció conforme con las labores realizadas y liberó las áreas solicitadas, correspondientes a los sitios PFC_002, PFC_003, PFC_004, PFC_005, PFC_011, PFC_013, PFC_014, PFC_015 y PFC_017.

273. La Sra. Andrea Paredes, Directora Regional, SEA Región Metropolitana, mediante el Ord. N° 52 del 08.01.2016, invita a proceso de participación ciudadana del EIA "Tren Alameda Melipilla", de Empresa de Los Ferrocarriles del Estado (Ingreso CMN N° 394 del 20.01.2016).

Profesionales de la SE CMN asistieron a la actividad realizada el día 21.01.2016.

274. El Sr. Felipe Navarrete González, Apoderado Playa Abanico SpA, a través de la carta y CD del 03.12.2015, solicitó pronunciamiento de tríptico (Ingreso CMN N° 7775 del 03.12.2015).

Con el Ord. N° 369 del 02.02.2016, el Consejo señaló que el tríptico, que corresponde a una medida de compensación por intervención sin autorización en el Sitio Abanico 1, no cumple el objetivo de difundir el patrimonio arqueológico local, sino más bien el proyecto inmobiliario en el marco del cual tuvo lugar el hallazgo. Se deberá realizar una correcta asociación entre las fotografías y el contenido, y utilizar ilustraciones o dibujos del patrimonio arqueológico local.

275. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, mediante carta del 11.01.2016, envía el informe de la segunda sesión de inducción sobre patrimonio cultural subacuático, en el marco del proyecto "Dragado Zona Marítima común Puerto de San Antonio" (Ingreso CMN N° 288 del 14.01.2016).

Con el Ord. N° 364 del 02.02.2016, el Consejo informó que deberá remitir la información a la SMA.

276. El Sr. Alejandro Beals, Arquitecto de Beals+Lyon Arquitectos, mediante carta y adjuntos del 24.12.2015, remitió antecedentes complementarios del proyecto "Edificio sobre Estación Plaza de Armas. Infraestructura Metro Línea 3. Catedral N° 1109, comuna de Santiago" (Ingreso CMN N° 8355 del 24.12.2015).

Con el Ord. N° 777 del 01.03.2016, el Consejo aprobó el proyecto.

277. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de la carta GAES-244/15, envía el Informe Final con información de dataciones de los sitios MA-4, 24, 25, 26 y 33 (Ingreso CMN 3961 del 01.07.2015).

Se acuerda declararse conforme con el informe remitido.

278. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo, de la empresa Capa, por carta del 17.02.2016, informa sobre los avances del proyecto "Rescate arqueológico sitio Las Mariposas 2", Temuco (Ingreso CMN N° 994 del 17.02.2016). El arqueólogo solicita reconsiderar el área a rescatar, en relación a lo autorizado mediante Ord. CMN N° 3736 del 02.12.2015, en el marco del proyecto "Conjuntos Habitacionales Hacienda Las Mariposas II, III y IV", RCA 67 de 2013.

La solicitud se funda en que en el marco de los avances de las labores de rescate del sitio, se constató que las dimensiones informadas en la solicitud de permiso arqueológico (Ingreso CMN N° 6950 del 03.11.2015) y lo presentado en el informe ejecutivo de caracterización arqueológica, de la arqueóloga Ximena Navarro Harris (Ingreso CMN N° 3170 del 15.05.2014), excederían las de la meseta en que se emplaza.

Se acuerda acoger parcialmente la solicitud de reconsideración presentada por el arqueólogo Gregorio Calvo, dirigida a reducir el área de rescate del Sitio Mariposas 2. En virtud del relieve del terreno, el rescate del sitio deberá realizarse en aquellas superficies con pendientes menores a 30°.

Esto en consideración a que la superficie definida para el Sitio Mariposas 2, efectivamente está sobredimensionada, superando la formación geográfica de su emplazamiento, correspondiente a una meseta de forma irregular delimitada por pendientes abruptas. No obstante, de acuerdo a los resultados de las labores de caracterización arqueológica, los pozos de sondeo ubicados en los extremos E y S del sitio, coincidentes con parte de las áreas que se pretenden excluir, presentan altas frecuencias de materiales.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

A la reunión de la Comisión del día 02.03.2016 asistieron los Consejeros Pablo Andrade y Claudio Weber. Por parte de la SE CMN participaron Carolina Bravo, Pablo Seguel, Javier Cañete y Mariano González.

279. El Sr. Mario Carroza, Ministro en Visita Extraordinario, mediante el Ord. N° 405 del 09.02.2016, pide que se hagan los trámites necesarios para que se lleve a cabo la inhumación de los restos de Pablo Neruda en su tumba ubicada en el MH Casa de Pablo Neruda, comuna de Isla Negra, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 901 del 12.02.2016).

Se acuerda solicitar la restitución de las condiciones originales de la tumba, es decir, jardinería, borde de piedra y reinstalación de las cadenas. También, que se tenga especial cuidado con la placa de mármol negro donde están inscritos los nombres de Pablo Neruda y Matilde Urrutia. En caso de verse afectado el pavimento circundante, por las obras, se deberá reponer con el mismo diseño, técnica y material. Durante la intervención estará presente personal de la SE del CMN.

280. Propuesta de fijación de límites MH Sector del Cerro Puntilla de Los Perales, en la comuna de Talcahuano, Región del Biobío, protegido por el DS N° 9353 del 31.10.1980 del Mineduc.

Se presenta una nueva propuesta de polígono en base a las observaciones planteadas en la sesión ordinaria del 27.01.2016, cuyos límites serían:

- A - B: Límite norte, línea de solera sur de calle Av. Gran Bretaña.
- B - C: Límite norte, línea por fondos de predio.
- C - D: Límite oriente, línea de falda de cerro.
- D - E: Límite oriente, línea de solera suroriente de calle Las Pataguas.
- E - F: Límite suroriente, línea de solera surponiente de calle Quillay.
- F - G: Límite surponiente, línea paralela a 50 metros de distancia de línea de alta tensión proyectada de punto F al punto G.
- G - A: Límite poniente, línea férrea.

El consejero Enrique Vial manifiesta su preocupación por un proyecto de intervención cercano al área. Se responde que se está en conocimiento de tres proyectos que afectarían al MN o a su entorno, por lo que es de gran importancia establecer los límites del MN.

Se acuerda por mayoría de votos aprobar el polígono de protección propuesto para el MH Sector del Cerro Puntilla de Los Perales, y remitir los antecedentes a la Ministra de Educación solicitando la dictación del decreto correspondiente. Se registran 12 votos a favor y 2 abstenciones.

Al momento de la votación no se encontraba en la sala el consejero Gastón Fernández.

290. El Sr. Ricardo Valdés, Coordinador de Proyectos de la I. Municipalidad de Maipú, mediante correo electrónico del 13.01.2016, consulta sobre la posibilidad de realizar un mural en las inmediaciones del MP Vencedores de los vencedores de Bailén, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 266 del 14.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 505 del 09.02.2016, se informó que la intervención propuesta afectaría la dignidad del monumento y de lo conmemorado, ya que alteraría el marco arquitectónico que lo rodea, cuyo fin último es el de generar un espacio que lo destaque en el entorno urbano.

291. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante el Ord. N° 16 del 20.01.2016 y documentación asociada, solicita autorización para la rehabilitación del Mausoleo Federico Puga, en el MH Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 383 del 04.01.2016). Posteriormente, el Sr. Diego Grass, arquitecto, remite nuevos antecedentes de la intervención (Ingreso CMN N° 1176 del 25.02.2016).

Se acuerda aprobar.

292. El Sr. Juan Castro, Alcalde de Talca, mediante el Ord. N° 113 del 19.01.2016 y documentación asociada, solicita autorización para la instalación de un MP a Bernardo O'Higgins frente al edificio consistorial del municipio de Talca, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 400 del 20.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 507 del 09.02.2016, se autorizó la instalación del MP.

293. El Sr. José Cortés, Jefe del Departamento Jurídico de la Dibam, mediante el Memorándum N° 19 del 18.01.2016, dirigido a la Subdirectora de la Biblioteca Nacional, informa del carácter de MH del Museo Bibliográfico de la Biblioteca Nacional, por aplicación del Decreto N° 192 de 1987, que declara MH las colecciones de los museos de la Dibam (Ingreso CMN N° 404 del 20.01.2016).

Se toma conocimiento.

294. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos de la Dibam, mediante el Memorándum N° 47 del 20.01.2016 y documentación asociada, solicita autorización para el préstamo temporal del piano "Coller & Coller" perteneciente a la colección del Museo Regional de Rancagua a la Corporación de la Cultura y las Artes de la I. Municipalidad de Rancagua, en el

marco de la representación de "Don Giovanni", a realizarse en el Teatro Regional de Rancagua, entre el 7 de marzo y el 4 de abril (Ingreso CMN N° 425 del 21.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 461 del 03.02.2016, se autorizó el préstamo temporal.

295. El Sr. Juan Herrera, mediante correo electrónico del 20.01.2016 y fotografías, informa sobre posibles daños al MP Mástil, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 433 del 21.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 457 del 03.02.2016, se solicitó asesoría técnica al CNCR.

296. El Sr. Claudio Hernández, General de Brigada, Comandante de Bienestar del Ejército, mediante COB JEF ADM PAF PLANIF (R) N° 6030/638/CMN, solicita autorización para la instalación de una placa y un ánfora en honor del historiador Sr. Arnold Bauer, en el MH Hacienda San José del Carmen del Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 466 del 22.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 411 del 03.02.2016, se solicitaron memoria explicativa, EETT de la placa y del ánfora, plano del emplazamiento y fotomontaje de ambas intervenciones.

297. El Sr. Eduardo Durán, Obispo de la Primera Iglesia Metodista Pentecostal, mediante carta del 18.01.2016 y documentación asociada, solicita autorización para intervención en el MH Catedral Evangélica, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 490 del 25.01.2016).

La intervención propone liberar la nave de los pilares que obstaculizan la visión total del recinto y perjudican el desarrollo de las actividades litúrgicas, modificando la estructura de la techumbre. Los medianeros oriente, poniente y sur del edificio serán demolidos y reconstruidos en hormigón amado, para cumplir con las condiciones de muro cortafuegos exigidas por la normativa. Se incorpora en el segundo nivel un altillo perimetral en forma de U que une los altillos oriente y poniente existentes y en el tercer nivel un altillo menor. Por seguridad, producto de la incorporación de los altillos, se propone la demolición de las tres escaleras existentes y la construcción de cinco nuevas escaleras de ancho mayor.

Se acuerda autorizar.

298. El Sr. Daniel Concha, Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, mediante el Ord. N° 167 del 21.01.2016, responde al Ord. CMN N° 3416 del 02.11.2016, que consulta sobre

la inserción de textos en braille en las placas de identificación de MN (Ingreso CMN N° 533 del 26.01.2016).

En respuesta a las consultas realizadas por este Consejo, el servicio recomienda:

- Previa instalación de una placa, la participación de personas con discapacidad visual que validen el material.
- Ajustarse a la Norma UNE 170002 "Requisitos de accesibilidad para Rotulación" de AENOR España.
- Respecto a la materialidad, lograr terminaciones óptimas de manera que sus bordes no provoquen lesiones.
- En el caso de incorporar códigos QR, se deben contemplar estándares de accesibilidad para el sitio web.

Se toma nota.

299. El Sr. Fernando Ovalle, Director de Ornato, Parques y Jardines de la I. Municipalidad de Santiago, mediante el Ord. N° 14 del 26.01.2016 responde al Ord CMN N° 3972 del 23.12.2015, informando que el municipio ya ha instruido a la empresa responsable en relación a la mantención del MP Héroes de la Concepción, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 536 del 27.01.2016).

Se toma conocimiento.

300. El Sr. Carlos Triviño, propietario, mediante carta del 20.01.2016 y documentación asociada, solicita autorización para la construcción de un cuadro de albañilería en la sepultura N° 21, ubicada en la línea 5 del cuartel N° 11 Norte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 546 del 27.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 511 del 09.02.2016, se autorizó la intervención en el MH.

301. La Sra. Marisol Andrade, Alcaldesa de Porvenir, mediante el Ord. N° 40 del 08.01.2016, solicita orientación para la conservación del MH Cementerio de Onaisín, comuna de Porvenir, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 565 del 28.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 460 del 03.02.2016, se informó de la existencia de la Oficina Técnica CMN Región de Magallanes, quienes se contactaron con el municipio para trabajar conjuntamente, realizando visita a terreno.

302. El Sr. Mauricio Aguilar, Subgerente de Proyectos Urbanos y Diseño (S) de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, mediante carta N° 10 el 28.01.2016 y documentación adjunta, solicita autorización para la restauración del MP a Alonso de Ercilla y Zuñiga, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 650 del 01.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 766 del 26.02.2016, se solicitó asesoría al CNCR.

303. La Sra. Rosalinda Aguilera, propietaria, mediante carta del 04.02.2016 y documentación asociada, solicita autorización para la construcción de una bóveda familiar en hormigón armado en la sepultura N° 70, ubicada en la línea 4 del cuartel N° 11 Norte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 717 del 04.02.2016). Posteriormente, la Sra. Paula Alvarado Vásquez, arquitecta, remite planimetría concerniente a la solicitud (Ingreso CMN N° 0944 del 15.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 508 del 09.02.2016, se autorizó la intervención en el MH.

304. El Sr. Tomás Domínguez, arquitecto, mediante correo electrónico del 04.02.2016, solicita información sobre la declaratoria del MH Cementerio Católico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 744 del 04.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 509 del 09.02.2016 se informó lo solicitado.

305. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta N° 34 del 19.01.2016 y documentación asociada, solicita la autorización para el préstamo temporal de siete (7) obras pertenecientes a las colecciones del MNBA para la exposición "El Álbum de Chile" que se celebrará en el Centro Cultural Palacio de La Moneda, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 793 del 08.02.2016).

Dicha solicitud fue autorizada en la sesión ordinaria del 27.01.2016 (punto N° 86 del acta), lo cual fue informado al solicitante mediante el Ord. CMN N° 462 del 03.02.2016.

306. El Sr. Marco Fierro, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI, mediante el Ord. N° 128 del 05.02.2016, solicita información sobre el catastro de esculturas del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, en el marco de la casusa RUC N° 1401147605-9, de la Fiscalía Metropolitana Zona Centro Norte (Ingreso CMN N° 803 del 09.02.2016).

Se informará sobre lo solicitado.

307. La Sra. Ana Bederra, Presidenta de la Fundación por la Memoria, mediante correo electrónico del 15.02.2016 y fotografías, informa sobre posible intervención no autorizada en el MH Rocas de Santo Domingo, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 928 del 15.02.2016).

Se acuerda solicitar información al Ejército de Chile.

308. El Sr. Marco León, Subcomisario de la Bidema de Antofagasta de la PDI, mediante correo electrónico del 15.02.2016 e Informe Pericial, comunica el hallazgo de dos objetos históricos (sable y vaina) y consulta sobre su posible dueño y destinación de los mismos (Ingreso CMN N° 933 del 15.02.2016).

Se informará que no corresponde a este Consejo la asignación de su tenencia en el marco del artículo 21 del Reglamento, toda vez que no se trata de un MA. Lo anterior, pues los bienes no tienen indicios en su materialidad que indiquen que fueron extraídos de un contexto arqueológico.

309. La Sra. Luisa Velásquez, propietaria, mediante memoria explicativa, EETT y planimetría, solicita autorización para la construcción de una bóveda familiar en la sepultura familiar N° 90, ubicada en la línea 6 del cuartel N° 7 Norte del MH Cementerio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1032 del 19.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 806 del 03.03.2016, se autorizó la intervención.

310. El Sr. Claudio Carrera, Administrador del Cementerio de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 19.02.2016 que adjunta Informe de la Conaf, solicita autorización para tala de árboles en el MH Cementerio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1047 del 19.02.2016). Posteriormente, la Sra. Javiera Gaona, arquitecta encargada de la Oficina Regional del CMN, remite Memo MAG N° 03/16 y documentación asociada con la solicitud (Ingreso CMN N° 1220 del 29.02.2016).

Con el Ord. CMN N° 805 del 03.03.2016, se autorizó la intervención.

311. El Sr. Pedro Vera, Alcalde de Carahue, mediante el Ord. N° 267 del 18.02.2016 y documentación asociada, consulta sobre la pertinencia de solicitar autorización para el acondicionamiento del entorno de 6 de los 32 Locomóviles declarados MH ubicados en la comuna de Carahue, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 1085 del 23.02.2016). Posteriormente, el Sr. Pedro Mariam Quemenedo, Director del CNCA Región de La Araucanía, mediante el Ord. N° 183 del

22.02.2016 y documentación asociada, realiza la misma consulta (Ingreso CMN N° 1165 del 25.02.2016).

Se trata del desplazamiento y reinstalación de las 6 piezas, que están en el área de ejecución del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Espacios Públicos, ciudad de Carahue".

Se acuerda solicitar memoria explicativa del proyecto, donde se justifique la intervención en solo 6 locomóviles; EETT del proyecto; fotomontajes del resultado final y, por último, información sobre la intervención que afectaría el entorno de los MH.

312. La Sra. Alejandra Canals Ossul, Directora Ejecutiva de la Fundación Buen Pastor-San Felipe, mediante carta del 18.02.2016, solicita apoyo para la elaboración del inventario del Museo de Arte Sacro y Costumbrista Buen Pastor, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1088 del 23.02.2016).

Se le informará que debe dirigir dicha solicitud al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.

313. La Sra. Idecia Bóerquez, propietaria, mediante carta del 23.02.2016 y documentación asociada, solicita autorización para la construcción de un cuadro de albañilería en la sepultura familiar N° 67, ubicada en la línea 1 del cuartel N° 3 Norte del MH Cementerio municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1217 del 29.02.2016).

Se acuerda autorizar.

314. El Sr. Gastón Llona, Jefe del Departamento Jurídico de la I. Municipalidad de Santiago, mediante el Ord. N° 5 del 29.02.2016 y documentación asociada, solicita autorización para el traslado a dependencias del Liceo de Aplicación, de tres piezas pertenecientes al MH Colección de Bienes Muebles del Liceo de Aplicación, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1223 del 29.02.2016).

Se acuerda autorizar el traslado, de un piano y de dos escritorios, desde una bodega ubicada en la calle Aldunate N° 841, comuna de Santiago, a las dependencias del Liceo de Aplicación.

315. El Sr. Hugo Inzulza Daneri, General de Carabineros y Director de Bienestar, mediante carta del 01.03.2016 y documentación asociada, solicita autorización para trabajos de conservación e

intervención en el MP Mártires de Carabineros, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1275 del 02.03.2016).

La intervención consiste en restaurar algunas partes de la estructura. Por ello, se limpiarán el pedestal de la escultura, las placas y antorchas de bronce, el contraplacado de granito verde; se pintarán las rejas perimetrales del zócalo y las puertas de acceso a la cripta. Finalmente, se procederá al sellado de las puertas de la cripta. Adicionalmente, al interior del hipogeo, se instalará una cápsula del tiempo y un nuevo cofre para la bandera allí resguardada.

Se acuerda autorizar.

316. El Sr. Manuel Ahumada, Presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre, mediante carta del 01.03.2016 y documentación asociada, solicita autorización para la construcción de un MP a Nelson Quichillao López, en la entrada al Campamento de El Salvador de la División El Salvador de Codelco Chile, en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1280 del 02.03.2016).

Con el Ord. CMN N° 808 del 03.03.2016, se solicitó el envío de EETT y plano de ubicación del MP propuesto, los cuales fueron remitidos mediante carta del 08.03.2016 (Ingreso CMN N° 1429 del 08.03.2016).

El proyecto contempla la construcción de un muro de hormigón de planta curva; en su cara cóncava se colocará un mosaico en homenaje a los trabajadores del cobre, y una plancha de acero corten con el perfil del Sr. Nelson Quichillao López. El muro tendrá luminarias y una jardinera, con especies de poco riego. Frente al muro se construirá una pequeña plaza de hormigón con dos bancas, también de hormigón.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el viernes 04.03.2016. Participaron el Consejero Luis Cornejo, y los asesores Danisa Catalán, Mónica Rodríguez y Mauricio Uribe. Por parte de la SE participaron Marcela Becerra, Camila Muñoz, Rocío Barrientos, Javiera Bastías, Susana Simonetti y Claudia Prado, además de Joaquín Vega y Mauricio González, Sebastián Pérez y Miguel Ángel Saavedra. Además en uno de los casos expuso el arqueólogo Sr. Gregorio Calvo (caso 278 de la presente acta).

317. Por carta del 12.02.2016 (Ingreso CMN N° 925 del 15.02.2016), el Sr. Pedro Pujante, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática (IANS), entrega para conocimiento y aprobación el Plan de Gestión Arqueológica (PGA) del proyecto Puerto Barón, Valparaíso. Luego, por carta del 01.03.2016 (Ingreso CMN N° 1279 del 02.03.2016), el Sr. Pujante pide reunión para hacer entrega de un nuevo documento del PGA, pues al momento de elaborar el presentado carecía de un antecedente, del que ahora dispone.

Con una abstención del Consejero Enrique Vial, y los restantes Consejeros a favor, el Consejo acuerda señalar que:

- I. Considerando que el PGA presentado es general y carece de las necesarias precisiones en diversos ámbitos, existiendo aspectos completos que falta abordar (rescates, conservación in situ, depósito, puesta en valor, entre otros) y que hay antecedentes nuevos a incorporar en él según ha informado por carta, este Consejo se pronunciará sobre la nueva propuesta de PGA una vez que se realice la nueva actualización.
- II. No obstante, y de la revisión efectuada del PGA enviado, se señalará que sobre la base de la información arqueológica e histórica disponible para el área de Puerto Barón, los cinco pozos de sondeo que se plantea efectuar son del todo insuficientes para caracterizarla arqueológicamente.
- III. El PGA a entregar debe considerar, entre otras cosas:
 - a) Incorporar la evidencia arqueológica detectada el año 2013 y la información histórica aportada por las versiones del PGA entregadas en los años 2013 a 2015.
 - b) Definir los criterios que se utilizarán para las estructuras arqueológicas existentes en el área del proyecto (las ya detectadas como el malecón ferroviario inconcluso, antiguos rompeolas y cimientos) y otras potenciales (como el antiguo muelle de carbón).

- c) Informar más detalle del método de excavación, para precisar la dimensión del subsuelo que será afectado. Por ejemplo, informar de la profundidad estimada de afectación del método de compactación dinámica, y el diámetro de las columnas de grava.
 - d) Definir criterios para el rescate arqueológico, tanto de estructuras como de material cultural mueble, producto de actividades desarrolladas en el área o provenientes de relleno.
 - e) Complementar procedimiento de monitoreo arqueológico en lo referente a hallazgos, incluyendo por ejemplo modo de actuación frente a hallazgos imprevistos, que pueden requerir detención de obras en el sector puntual y realización de un salvataje.
 - f) Informar sobre la propuesta de destino de materiales y estructuras, con carta compromiso de las entidades receptoras.
 - g) Entregar propuestas más específicas de puesta en valor y difusión.
- IV. Para considerar los resultados de los métodos de detección remota dentro del PGA, se requiere la siguiente información, solicitada en reunión de diciembre de 2015:
- a) CV de los expertos que utilizarían los equipos de georadar y magnetómetro, así como la de los expertos que analizarían e interpretarían los datos, de corresponder a personas distintas, con especial énfasis en su experiencia en ese tipo de equipos y procesos, incluyendo publicaciones, de tenerlas.
 - b) Características de los equipos a ser utilizados, por ejemplo marca, tipo de antenas, alcance de detección (profundidad) y resolución por antena tanto en condiciones ideales como en adversas. Entregar la información considerando las condiciones del terreno del proyecto y del material arqueológico susceptible de ser encontrado, tanto estructuras como material cultural de menor tamaño, así como posibles naufragios.
 - c) Los criterios o parámetros utilizados para definir cuáles tipos de anomalías se excavarán, especificando y precisando lo relativo a tamaño, posición y forma.

No estaban presentes en la sala al tratarse este caso los Consejeros Arlette Levy y Gastón Fernández.

318. Por carta del 16.02.2016 (Ingreso CMN N° 993 del 17.02.2016), el Sr. Pedro Pujante, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática (IANS), pide al CMN dar consentimiento y aprobación a labores de limpieza, desbroce y remoción de pavimentos y losas existentes en el área del proyecto Puerto Barón, Valparaíso, de forma tanto manual como con maquinaria. Lo anterior, con el fin de llevar a cabo una prospección con sistemas de teledetección, y realizando su

supervisión arqueológica con el fin de que las acciones no conlleven remoción de niveles inferiores a los pavimentos.

Con una abstención del Consejero Enrique Vial, y los restantes Consejeros a favor, el Consejo acuerda señalar que:

- a) La aplicación de instrumentos de teledetección en el terreno no requiere un permiso del CMN, por lo que puede proceder a realizarla.
- b) Las labores de limpieza, desbroce y remoción de pavimentos y losas en este terreno tampoco requieren autorización del CMN. Nuestra entidad no tiene inconvenientes en su implementación, en el entendido de que los organismos competentes en relación al proyecto Puerto Barón no tienen objeciones.
- c) Dado que en el marco de la actividad mencionada en el punto anterior podrían afectarse bienes arqueológicos del subsuelo, lo cual se debe evitar, es necesaria y pertinente la supervisión arqueológica que propone, con la cual este Consejo se pronuncia conforme.
- d) Se hará presente que rige la disposición legal de informar eventuales hallazgos arqueológicos que tengan lugar en el marco de este procedimiento (artículo 26 Ley de MN).

No estaban presentes en la sala al tratarse este caso los Consejeros Arlette Levy y Gastón Fernández.

319. El Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de La Araucanía, a través de correo electrónico del 31.12.2015 informó respecto del hallazgo de una embarcación en la localidad de Puerto Saavedra, Región de La Araucanía, específicamente en la Playa de Moncul, la cual se encuentra semi enterrada entre la línea de baja y alta marea. La sección expuesta corresponde a la popa, con piezas estructurales identificables como el codaste, quilla, sobre quilla y contra codaste, cuadernas, varengas y forro exterior. Luego de quedar expuesto en la playa el naufragio fue objeto del saqueo de piezas. El informe adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8467 del 31.12.2015).

Por oficio CMN N° 145 del 14.01.2016 se entregó la información de denuncia por saqueo y daño sistemático a la Fiscalía Local de Carahue, con el fin de que se investiguen los hechos denunciados, constitutivos de delito, y se persigan las responsabilidades.

320. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, envía Informe Ejecutivo que da cuenta de las labores realizadas en el sitio arqueológico Calle Chacabuco 208-224, en la ciudad de Quillota, Región de Valparaíso. Las labores realizadas –salvataje- consistieron en la recuperación de restos

culturales y en la aplicación de medidas de conservación sobre los perfiles expuestos (Ingreso CMN N° 18 del 04.01.2016).

Por oficio CMN N° 104 del 13.01.2016 el CMN se declaró conforme con las actividades y liberó el área donde se efectuó el salvataje, reiterando la solicitud de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que consideren escarpe y/o excavaciones del terreno, y cumplir con las condiciones estipuladas en el Ord. CMN N° 3657 del 27.11.2015.

321. El Sr. Mauricio Massone Mezzano, Director (S) del Museo de Historia Natural de Concepción, mediante carta del 31.12.2016, informó que esta entidad puede recibir en custodia los materiales arqueológicos resultantes de las excavaciones de 18 pozos de sondeo que se realizarán en el terreno de la Quinta Junge, Sector Pedro de Valdivia, Concepción, Región del Biobío, siempre que el CMN lo apruebe en forma escrita. Adjunta Informe de Inspección y FSA (Ingreso CMN N° 27 del 05.01.2016).

Se acuerda expresar conformidad con el informe de la inspección visual realizada y autorizar la excavación de caracterización arqueológica consistente en 18 pozos de sondeo, en el área de construcción del Templo, ante hallazgo de restos óseos humanos y fragmentaria cerámica.

322. El Sr. Jorge Goffard Silva, Gerente Forestal Zona Centro de Forestal Arauco, a través de carta del 31.12.2016 informó sobre hallazgo de vestigios aparentemente de greda cuyo carácter o valor se desconoce, en predio denominado Miramar Hijueta 2, en la comuna y Provincia de Arauco, Región del Biobío. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 30 del 05.01.2016).

La Sra. Silvia Monsálvez Porma, Secretaria Asistente del Gobernador Provincial de Arauco, a través de correo electrónico del 12.01.2016 envía el Ord. N° 16 por instrucciones del Sr. Gobernador Provincial de Arauco (S), con antecedentes sobre hallazgo informado por la empresa Forestal Arauco. Adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 187 del 12.01.2016).

Por oficio CMN N° 804 del 03.03.2016 se solicitó a la empresa una inspección visual ante hallazgo de cerámica.

323. El Sr. Jorge Sandoval, Fiscal adjunto de la fiscalía Los Angeles, en el marco de la investigación RUC N° 1500674118-2, por "otros hechos", por Oficio N° 18244/2015, remitido por la Sra. Perla Herrera Acevedo, Secretaria de la Fiscalía, a través de correo electrónico del 28.10.2015, informa que el 14 de julio de 2015 en el Fundo Santa Magdalena, sector Pata de Gallina de la ciudad de Los Ángeles, Región del Biobío, una máquina bulldozer encontró un cráneo humano. El hallazgo fue periciado por el Médico Legista del Servicio Médico Legal, concluyendo que el cráneo es de sexo femenino, de 40 años de edad aproximadamente, raza nativa y de data de

enterramiento de 70 años correspondiendo a un resto arqueológico. Se solicita al CMN pronunciarse respecto al interés arqueológico de este cráneo (Ingreso CMN N° 85 del 06.01.2016).

Se acuerda solicitar el informe realizado por el Sr. Jaime Gómez de la Fuente, además de todos los antecedentes que se tengan del caso. Por otro lado, los restos deberán ser entregados al CMN a la brevedad posible con la finalidad de realizar el correspondiente peritaje.

324. El Sr. Claudio Navarrete, de Arquitectos y Cía. Ltda., a través de carta del 12.01.2016, informó que se comenzarán a realizar las calicatas diseñadas para los estudios de mecánica de suelo (4) cuya ubicación se señala en plano adjunto, en el marco del proyecto de restauración y habilitación como biblioteca de la Casona Ex Chacra Ochagavía (MH), en calle Avenida Florencia 1996, comuna de Pedro Aguirre Cerda, que desarrollan por encargo de la DAMOP Región Metropolitana. Adjunta FSA y plano (Ingreso CMN N° 194 del 12.01.2016).

Por carta del 26.01.2016, el Sr. Navarrete solicitó la aprobación para la apertura de 4 calicatas en el MH; adjuntó documentación corregida de acuerdo a observaciones realizadas por la SE. Adjunta FSA, plano, cartas, correo electrónico (Ingreso CMN N° 539 del 27.01.2016).

Por oficio CMN N° 535 del 11.02.2016, se autorizó la ejecución de cuatro calicatas de mecánica de suelo en el MH, que serán monitoreadas arqueológicamente por el arqueólogo Jorge Inostroza, con los siguientes requerimientos: remitir en un informe los resultados del monitoreo arqueológico; en caso de encontrar evidencias arqueológicas muebles se deberá remitir la carta de la institución museográfica con la aceptación de los materiales; en caso de encontrar evidencias arqueológicas inmuebles como pisos antiguos, muros, entierros u otros se deberá modificar el emplazamiento de la calicata, efectuar un registro detallado de los mismos (dibujo y fotografías) y volver a tapar y una vez efectuadas las calicatas se deberán tapar con el material restante procedente de las mismas y reinstalar los elementos y pavimentos originales en su ubicación correspondiente.

325. El Sr. Carlos Calvimontes Candia, p.p. Minera Melón S.A., a través de carta del 11.01.2016 envía el Informe Histórico Arqueológico y registro fotográfico del proyecto Cantera La Niña, al sur de Tongoy, en la Región de Coquimbo (RCA N° 29/2005), en respuesta al Ord. CMN N° 3521/2015 (Ingreso CMN N° 225 del 12.01.2016).

Por oficio CMN N° 527 del 09.02.2016 el Consejo se pronunció conforme con las actividades informadas respecto al "Proyecto Traslado Botadero Minera Melón S.A, Cantera La Niña", y solicitó la realización de charlas de inducción a los trabajadores de la empresa.

326. El Sr. Sergio Huerta G., Gestor Cultural de la Municipalidad de Curicó, a través de correo electrónico del 13.01.2016, solicitó acceso al informe de antropología física de Arturo Sáez, fichas

de cada individuo, fotografías de la excavación, análisis de laboratorio, de cada individuo, así como informes de materiales específicos, zooarqueológico, lítico, cerámico y malacológico, además del informe estratigráfico de Amaro Mourgues, todo sobre el Cementerio Arqueológico de Tutuquén, en la Región del Maule (Ingreso CMN N° 243 del 13.01.2016).

Se enviaron los informes solicitados vía correo electrónico el 04.02.2016 y se realizó una reunión el día 10.02.2016 en el CMN en Santiago para aclarar dudas con respecto a los informes del sitio Tutuquén.

327. La Sra. Claudia Espinoza Torres envió informe final de los "Servicios de Conservación de la colección arqueológica y bioantropológica Tutuquén" para el CMN (Licitación Pública ID 4650-21-LE15) (Ingreso CMN N° 828 del 09.02.2016).

El informe no tiene observaciones y se aprueba.

328. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta sin fecha, anexó un documento a la solicitud de permiso de caracterización en el marco del proyecto "Construcción Segundo Puente de acceso Sector Isla Teja", Valdivia, Región de Los Ríos. Adjunta FSA y anexo 1 (Ingreso CMN N° 323 del 15.01.2016).

El Sr. Carlos Mejías González, Secretario Regional Ministerial Minvu de la Región de Los Ríos, a través de Ord. N° 92 del 27.01.2016 informó participación del arqueólogo Héctor Velásquez Moreno, en la caracterización arqueológica para el proyecto (Ingreso CMN N° 654 del 01.02.2016).

Mediante Ord. CMN N° 384 del 02.02.2016 se autorizó al arqueólogo la excavación de 188 pozos de sondeo de 1 por 1 m en el área del proyecto.

329. El Sr. José Ramírez Aliaga, arqueólogo, a través de carta del 15.01.2016, remitió Informe Final de la caracterización arqueológica del sitio las Dalías, registrado en el marco del proyecto "Costa Esmeralda", ubicado en la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 324 del 18.01.2016).

Por oficio CMN N° 526 del 09.02.2016 se realizaron observaciones. Se indicaron contenidos para los informes de análisis de materiales, y se solicitó incluir el análisis e informe de los materiales líticos recuperados en la caracterización arqueológica (se recibió el informe de análisis de cerámica). Se pidió proponer institución depositaria de los materiales. Se requirió indicar cuáles fueron o serán las medidas de rescate; en caso que no se haya implementado se indicó que se debe pedir el permiso de excavación en términos que se señalaron en el oficio.

330. El Sr. Jorge Carrera Cid, Fiscal adjunto (S) de la Fiscalía de Calbuco, en el marco de la investigación RUC N° 1500222084-6, a través de oficio N° 38 del 08.01.2016 remitió copia de los antecedentes que conforman la carpeta de investigación solicitando que el CMN se pronuncie a la brevedad respecto de la posibilidad de proceder al estudio de los huesos humanos y determinar o descartar su origen indígena. Se trata de un hallazgo en Calbuco, en la Región de Los Lagos. Adjunta Parte denuncia, Acta de declaración voluntaria, Informe Policial N° 252/01099, Declaración voluntaria, Instrucción particular (Ingreso CMN N° 395 del 20.01.2016).

Se acuerda informar que a partir de los análisis realizados a los restos óseos humanos asociados a la Causa RUC N° 1500222084-6, NUE N° 2609699 y 2609700, se logró identificar un número mínimo de 5 individuos, uno de ellos masculino mayor a 20 años y otro femenino mayor a 21 años. Debido a la evidencia de lesiones y enfermedades registradas que se encuentran asociadas a actividades comunes de grupo cazadores-recolectores marinos, se logró determinar que corresponden a restos arqueológicos.

331. El Sr. Víctor Silva Lam, Coordinador Oficina Técnica Arica y Parinacota, a través de Memorandum Interno N° 2 del 13.01.2016, envió la carta N° 2/2016, recepcionada en la oficina regional con fecha 12.01.2016, en que el Sr. Marcelo Muñoz Abella, propietario del inmueble en Calle 7 de junio N° 268, da respuesta al Ord. N° 22/2016 del CMN (Ingreso CMN N° 402 del 20.01.2016). El oficio del CMN le informaba la alta probabilidad de hallazgos en el marco del proyecto inmobiliario.

El arqueólogo de la oficina regional realizó visita a terreno. En base a sus resultados, por Ord. CMN N° 492 del 09.02.2016 se solicitó monitoreo arqueológico con el objeto de despejar mediante maquinaria pesada todos los niveles y estratos disturbados (1 a 1,3m), es decir, los que presenten material arqueológico junto a escombros y desechos históricos y recientes. Los materiales recuperados deberán ser analizados y depositados en una institución museográfica. Si el proyecto de construcción requiere la intervención de contextos arqueológicos intactos, es decir, bajo el metro o 1,3 m, se deberán solicitar los permisos para caracterizar los niveles arqueológicos, según los requerimientos del artículo 7° del Reglamento.

332. El Sr. Rodrigo Mera, a través de correo electrónico del 19.01.2016, denuncia que el avance de las obras del proyecto habitacional "Villa Los Reyes, Labranza", en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, implicó la afectación de los denominados Sitio Labranza Habitacional-1, Labranza Habitacional-2 y Hallazgo Aislado, cuya existencia fue informada previamente por el arqueólogo mediante ingreso CMN N° 7022 del 17.10.2014. Reenvía el informe con antecedentes e indica mediante imágenes el avance de las obras en relación a los sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 437 del 21.01.2016).

Luego, en su calidad de colaborador del Museo Regional de la Araucanía, mediante correo electrónico del 02.02.2016, el Sr. Mera remite minuta de visita a terreno al área del proyecto (Ingreso CMN N° 685 del 02.02.2016).

Por oficio CMN N° 641 del 18-02-2016 se solicitó a la empresa Vimacaucoop la paralización de las obras en toda el área y la implementación de medidas arqueológicas y paleontológicas, dirigidas a la caracterización de los sitios afectados.

333. El Comisario Osvaldo Zamorano, de la Bidema de la PDI de Valdivia, a través de correo electrónico del 17.02.2016, remite el Ord. N° 98 del 17.02.2016, en relación a la Orden de Investigar RUC N° 1600076196-K del 03.02.2016, de la Fiscalía de Valdivia, por el delito de Infracción a la Ley de MN. Solicita la concurrencia de la profesional del CMN Rocío Barrientos Romero para el día 02.03.16 a Temuco, para prestar declaración en calidad de denunciante por la destrucción de los sitios Labranza habitacional-2 y hallazgo aislado, en el marco de la construcción del proyecto inmobiliario "Villa Los Reyes", Labranza, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 981 del 17.02.2016).

La arqueóloga Rocío Barrientos concurrió y prestó declaración ante la Bidema Valdivia por la denuncia efectuada vía correo electrónico del 19.02.2016 con el fin de solicitar la concurrencia de la PDI al proyecto inmobiliario "Villa Los Reyes", Labranza, luego de la denuncia del arqueólogo Rodrigo Mera Moreno (Ingreso CMN N° 437 del 21.01.2016). En el contexto de la visita efectuada se constató el desarrollo de obras en curso en el sector de los sitios arqueológicos – paleontológicos y el incumplimiento de las medidas solicitadas por este organismo.

334. El Subteniente de Carabineros de la 54ª Comisaría de Huechuraba, Sr. Juan Silva Navarro, a través de correo electrónico del 19.01.2016 informó sobre hallazgo de osamentas en un área en la que se construye el SAR (Servicio de atención primaria de urgencia de alta resolutivez) de La Pincoya, específicamente en Av. Recoleta N° 5696, Región Metropolitana. El Subteniente Alonso Zúñiga adjuntó fotografías del lugar (Ingresos CMN N° 504 del 25.01.2016).

Considerando que en la visita a terreno realizada no se registraron otros restos óseos ni materiales culturales en el sector del hallazgo reportado, no hay objeciones a que continúen las labores de construcción del SAR. No obstante, se recalzó que en caso de encontrarse nuevos hallazgos se deberá dar aviso a este Consejo.

335. La Srta. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, a través de correo electrónico del 15.01.2016 solicitó al CMN permiso de ampliación del área de excavación del sitio del Pleistoceno Tardío Pilauco de Osorno, Región de Los Lagos. Adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 312 del 15.01.2016).

Se acuerda autorizar a la Sra. Ximena Navarro las labores de prospección y excavación de pozos de sondeo, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1150738 "Interpretaciones geoarqueológicas en el contexto de la variabilidad microambiental de sitio Pilauco, Pleistoceno Tardío, Osorno, Chile", cuyo Investigador Responsable es el Dr. Mario Pino Quivira.

336. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 25.01.2016, entregó el anexo del Informe de Recolección Arqueológica en sitios SEQ-2 y QP-10, desarrollado dentro del proyecto "Mejoramiento Ruta D-825 Salamanca - Quelén Bajo", en la Región de Coquimbo, cuyo titular es el MOP. Adjunta Anexo Informe Ejecutivo (Ingreso CMN N° 522 del 26.01.2016).

Por oficio CMN N° 486 del 09.02.2016 el Consejo se pronunció conforme, pues se han subsanado las observaciones al informe de rescate arqueológico de los sitios SEQ-2 y QP-10 (Ord. CMN N° 0125 del 14.04.2016). Se liberó el área correspondiente a ambos sitios arqueológicos, condicionada al monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción, cercado de los sitios EPH-9, HP-2A y HP-3 y mejoramiento de condiciones actuales de cercado y señalética de los bloques de arte rupestre AR-02 y AR-228.

337. El Sr. Walter Brüning Maldonado, Ingeniero Civil, Director Nacional de Vialidad del MOP, a través de Ord. N° 1584 del 09.02.2016 respondió Ord. CMN N° 4003/15 sobre Contrato "Mejoramiento Camino 64 D825, Cruce Ruta D-37E (Limahuida)-Almendrillo, Sector Salamanca-Quelén Bajo, Tramo Dm.23000-Dm. 40.437.250, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 917 del 12.02.2016).

Por oficio CMN N° 687 del 23.02.2016 se respondió al Director Nacional de Vialidad las consultas respecto a la liberación de las áreas donde se ubican los sitios arqueológicos SEQ-2 y QP-10 registrados en el marco del proyecto, y se enviaron los antecedentes sobre la fiscalización realizada por profesionales de la SE.

Se aclaró que quedan pendientes las medidas de protección de los sitios EPH-9, HP-2A y HP-3, monitoreo arqueológico permanente en el proyecto, y la realización de una charla de inducción arqueológica para todos los trabajadores. Se reiteró que este Consejo se encuentra a la espera de la respuesta de las observaciones realizadas al arqueólogo Sr. Patricio Galarce sobre la solicitud referente al componente de arte rupestre del sitio EQH-20 (AR-01 y AR-228). Asimismo, se aclara que dicha solicitud fue enviada al CNCR para su evaluación técnica (Oficio CMN N° 3976 del 23.12.2015).

338. El Sr. Alfredo Zañartu Stambuk, p.p. Hidroeléctrica Cachapoal S.A., a través de carta del 21.12.2015 informó que producto de la necesidad de responder urgentemente a la mantención de la tubería de madera secuoya de la Central Pangal, Región de O'Higgins, realizó trabajos

interviniendo de manera fortuita el sitio arqueológico Pangal 1. Adjunta informes de evaluación del estado e implementación de medidas de resguardo (Ingreso CMN N° 8224 del 21.12.2015).

El Sr. Renzo Valentino, Gerente Ejecutivo de proyectos y operación de Pacific Hydro Chile, por carta 2016-OP-01 del 27.01.2016 complementa la auto-denuncia adjuntando una "Propuesta de Medidas de Compensación para el Sitio Arqueológico Pangal 1" (Ingreso CMN N° 1552 del 27.01.2016).

Se acuerda solicitar a Hydro Pacific, antes de pronunciarse sobre las medidas de compensación propuestas, aclarar la información referente a permisos de los dueños de las propiedades privadas involucradas, identificar la nomenclatura de los sitios arqueológicos presentes en el área (revisión bibliográfica y elaboración de mapa), además de señalar qué entidad se hará cargo de la mantención en el tiempo del parque temático propuesto.

339. El Sr. Alejandro Neira Apablaza, Encargado Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Los Lagos, a través de carta UOCTRL-16-007 del 28.01.2016 informó sobre medidas a ejecutar por hallazgo de osamentas en la ciudad de Castro, en el marco del proyecto de normalización de semáforos; informa que se está trabajando en tomar las precauciones necesarias (Ingreso CMN N° 625 del 29.01.2016).

Se toma nota.

340. El Sr. Miguel Espinoza E., Gerente General de Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Villa Nueva S.A.C. Calama, a través de carta del 21.01.2016 solicitó dejar sin efecto la detención de obras de construcción y permitir el inicio de obras de este proyecto habitacional en la ciudad de Calama, Región de Antofagasta. Adjunta antecedentes en tres ejemplares (Ingreso CMN N° 628 del 29.01.2016).

Se acuerda remitir a los solicitantes documento indicando dejar sin efecto la medida de paralización de obras y las condiciones establecidas para su inicio en atención a lo establecido en el Plan Seccional Topater.

341. La Sra. Consuelo Huidobro, a través de correo electrónico del 22.01.2016, envió solicitud de autorización para llevar a Isla Gran Canaria, España, muestra de material lítico del sitio arqueológico de Bahía Colorada, Isla Englefield, Región de Magallanes. Adjunta registro e identificación de la muestra y listado con antecedentes (Ingreso CMN N° 644 del 01.02.2016).

Se acuerda autorizar el traslado de 45 muestras líticas del sitio Bahía Colorada desde dependencias del Laboratorio de Ethnologie Préhistorique, Maison de L' Archéologie et de L' Ethnologie en París, Francia al Laboratorio de Arqueología del Departamento de Ciencias Históricas,

de la Universidad de Las Palmas en Gran Canaria, España, en el marco de la tesis doctoral "Equipamiento Lítico de los Cazadores Marítimos de la Patagonia Austral Durante el Holoceno Medio. Materias Primas, Fabricación y Utilización", para ser sometidas a un análisis funcional de base microscópica de carácter no destructivo.

342. El Sr. Marco Portilla Mancilla, de Costa Consultores, a través de carta del 27.01.2016 envió respuesta a los requerimientos de los oficios Ord. CMN N° 3642/15, general, y 3894/15, sobre el Informe Ejecutivo de sondeos arqueológicos del proyecto Costa SE, Región de Coquimbo. Adjunta Aclaraciones, correcciones y respuestas, Informe Ejecutivo de pozos sondeo (Ingreso CMN N° 658 del 01.02.2016).

Por oficio CMN N° 467 del 05.02.2016 el Consejo se pronunció conforme respecto a la entrega de nuevos antecedentes, y aclaraciones respecto a las observaciones del informe ejecutivo de la caracterización arqueológica del Sitio Parcela 24 – Sector Sur, Peñuelas.

Se considera satisfactoria la propuesta de rescate planteada para el Sector 1. Respecto al sector 2, se considera apropiada la propuesta de realizar un informe diagnóstico, y un eventual trabajo de conservación de los rasgos hallados en la etapa de caracterización arqueológica del sector, la cual deberá ser ejecutada por un conservador profesional y/o licenciado en arte con mención en restauración. Además se considera adecuada la propuesta de la edición de un libro y un folleto de difusión que resuman las investigaciones arqueológicas realizadas en la Vega de Peñuelas.

343. El Sr. José Francisco Blanco, a través de carta del 02.02.2016, solicitó al CMN autorización para la excavación de unidades de rescate, compensación y caracterización en 3 áreas (polígonos arqueológicos 2, 4 y 5) descritos previamente en el predio del proyecto Costa SE, ubicado en Av. Regimiento Arica (con acceso por calle Central), La Serena, Región de Coquimbo, de la Inmobiliaria Altas Cumbres S.A. Adjunta objetivos, metodología y plan de trabajo, FSA y dos cartas (Ingreso CMN N° 723 del 04.02.2016).

Por oficio CMN N° 468 del 05.02.2016 se otorgó el permiso de excavación para los polígonos, emplazados en el sector 1 del sitio Parcela 24 – Sector Sur, Peñuelas.

344. El Sr. Francisco Acuña Olate, Ingeniero Civil, Jefe de Proyectos Aragón Ingeniería de Suelos Ltda., a través de Ord. N° 420-2016 del 01.02.2016, solicitó autorización para la realización de las prospecciones tipo calicata con supervisión arqueológica, necesarias para la ejecución del estudio de mecánica de suelos para la restauración del MH Parroquia San Luis de Gonzaga de Sauzal, Región del Maule. Adjunta CD, FSA, anexo 1, 2, 3 (Ingreso CMN N° 726 del 04.02.2016).

El Sr. Rodrigo Mera, a través de correo electrónico del 01.02.2016, envió solicitud de permiso de intervención arqueológica. Adjunta FSA, bases técnicas para el estudio de mecánica de suelos y 2 cartas (Ingreso CMN N° 659 del 01.02.2016).

Por oficio CMN N° 690 del 23.02.2016 se otorgó el permiso al Sr. Mera para excavar con metodología arqueológica 8 calicatas para mecánica de suelo y un sondaje en el MH. En relación a los objetivos, metodología y plan de trabajo propuestos en los puntos 6 y 9 del formulario de solicitud arqueológica se solicitó que se implementen de acuerdo a lo allí descrito con algunas especificaciones en cuanto al registro. Además, se indicó que para el depósito de los materiales arqueológicos que se pudiesen encontrar este Consejo evaluará la pertinencia de enviar dichos materiales al Museo Histórico de Yerbas Buenas.

345. El Sr. Cristóbal Iglesias y la Sra. Javiera Arriagada, arqueólogos, a través de carta del 03.02.2016, dan a conocer el hallazgo de un sitio arqueológico de época histórica, correspondiente a un pozo de extracción de agua, hallado en el marco de los trabajos de restauración y conservación del MH Palacio Rioja fueron realizados por la empresa Kalam Constructora, por solicitud de la Municipalidad de Viña del Mar. Adjuntan Informe y planilla (Ingreso CMN N° 725 del 04.02.2016).

Por oficio CMN N° 688 del 23.02.2016 se solicitó un diagnóstico de conservación del hallazgo arqueológico de Pozo Rioja (PR-01), un informe arqueológico completo con antecedentes históricos de las zona, y ante eventual puesta valor del sitio, informar a este Consejo con un plan de manejo o plan de puesta en valor.

346. El Sr. Aldo Madrid, Director General de Marine Farms S.A., a través de correo electrónico del 04.02.2016 denuncia posible intervención del sitio Curaumilla 1, en Curaumilla, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 750 del 05.02.2016).

En visita a terreno se confirmó la presencia del sitio Curaumilla-1 y se constató que los terrenos se están loteando y que se realizarán obras viales. Se está a la espera de nuevos antecedentes respecto a los propietarios para poder oficiar sobre la posible alteración del sitio arqueológico.

347. El Sr. Bartolomé Bachelet, Director (S) Servicio de Salud Metropolitano Central, a través de Ord. N° 145 del 04.02.2016 informó que en el marco del desarrollo de las obras preliminares de excavaciones para la construcción del Cefam en calle Erasmo Escala N° 2767, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se encontró un ducto de albañilería y piedra. Informa además que se contrató al arqueólogo Daniel Pavlovic (Ingreso CMN N° 795 del 08.02.2016).

Se toma nota.

348. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, a través de carta del 08.02.2016, informó que se han concluido las excavaciones de sondeos autorizadas por el Ord. CMN N° 3867/15, ejecutados en el marco del proyecto Mejoramiento Parque Costanera Río Vergara Nacimiento, en la comuna de Nacimiento, Provincia y Región del Biobío. Adjunta informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 826 del 10.02.2016).

Se acuerda solicitar que se clarifique la información relativa a la cantidad de materiales recuperados, pues se advierte una diferencia entre lo señalado a este respecto en el informe y en una tabla adjunta. Se pedirá aclaraciones sobre los pozos 17, 23, 25, 26, 27 y 30, considerando que lo solicitado eran 14 pozos. Finalmente, se acuerda solicitar la realización de un análisis general para todas las materialidades recuperadas en la caracterización en torno al MH Fuerte Nacimiento.

349. El Sr. Francisco Fernández C., de Trasa Ingeniería Limitada, a través de correo electrónico del 11.02.2016, solicitó permiso para la realización de pozos de sondeo dentro del área cubierta por un estudio para un mejoramiento vial de la parte urbana del camino que conecta Azapa con la ciudad de Arica (Ruta A-27), en la Región de Arica y Parinacota, por encargo de la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 892 del 11.02.2016).

Por oficio CMN N° 823 del 07.03.2016 dirigido al arqueólogo Rolando Ajata se otorgó el permiso para la ejecución de un conjunto de 11 pozos de sondeo en tres sitios del sector Lote Montalvo, del Valle de Azapa.

350. El Sr. Pablo Pisani C., Gerente Sustentabilidad de SQM, a través de carta GS 031/16 del 26.01.2016 solicitó pronunciamiento sobre la solicitud de autorización para la recuperación de restos bioantropológicos y culturales en la ciudad de Tocopilla, Región de Antofagasta. Adjunta carta GS 337/15 (Ingreso CMN N° 513 del 26.01.2016).

El permiso se otorgó por oficio CMN N° 363 del 02.02.2016, al arqueólogo Sr. Pablo Ruano Suárez.

351. La Sra. Paulina Acuña, a través de correo electrónico del 11.02.2016, solicitó un certificado que le permita transportar los materiales arqueológicos que se recuperen en Tocopilla, Región de Antofagasta, en terrenos de SQM, en el marco de las actividades autorizadas a través del Ord. CMN N° 363 del 02.02.2016 (Ingreso CMN N° 893 del 11.02.2016).

Se acuerda extender certificado para el traslado de los materiales, a fin de que sean analizados en el laboratorio de especialistas de Santiago.

352. El Sr. Martin Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, a través de Ord. N° 178 del 11.02.2016 remitió antecedentes correspondientes a solicitud de permiso para excavación de calicatas y prospecciones en el marco del diseño del proyecto de restauración del MH Villa Viña de Cristo, comuna de Copiapó, Región de Atacama. Adjunta archivador con Ord. N° 66, más antecedentes y FSA (Ingreso CMN N° 900 del 12.02.2016).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Daniel Pavlovic la excavación de 5 pozos de sondeo.

353. El Sr. Cristián Dávila, arqueólogo, envió informe de monitoreo arqueológico de la excavación de calicatas para un estudio de mecánica de suelo realizada el 28.04.2015 para el diseño del proyecto de restauración de la Casona Eyheramendy, MH de la comuna de Los Álamos, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 956 del 16.02.2016).

Se acuerda solicitar que el proyecto de restauración del MH considere la realización de charlas de inducción a los trabajadores sobre el componente arqueológico del área, señalándose también que ante la presencia de cualquier hallazgo en la obra se deberá dar aviso al CMN.

354. Por Decreto Exento Mineduc N° 72 del 11.02.2016, la Sra. Vivien Villagrán Acuña, Subsecretaria de Educación (S), resolvió el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa Portuaria Valparaíso (EPV) en contra del Oficio CMN N° 3097/15, que se pronunció con observaciones respecto al Informe Final de caracterización arqueológica del Proyecto Valparaíso Terminal de Pasajeros (VTP), comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 958 del 16.02.2016).

Sin perjuicio de que la EPV se desistió de su recurso, la Subsecretaria hace presente que el permiso arqueológico solicitado se otorgó oportunamente, dentro del plazo establecido por el Reglamento, y que las observaciones efectuadas por el CMN al informe final se realizaron en el marco de las atribuciones del CMN.

355. La Sra. Claudia Soto Navarro, abogado Procurador Fiscal (S) del CDE, por Ord. N° 370 del 12.02.2016, solicitó antecedentes probatorios en juicio caratulado "Fisco de Chile con Ingeproc SpA", Rol C-4596-2015, 1er. Juzgado Civil de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN 959 del 16.02.2016).

Por oficio CMN N° 816 del 07.03.2016 se remitieron los antecedentes solicitados para rendir prueba en el juicio, por daño a sitio arqueológico en el marco del proyecto "Mejoramiento Rutas 203-201 CH Panguipulli-Coñaripe II DM-7.800 al DM 19.000 N° SAFI 213-, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos". Se trata de la lista de testigos, documentos fundantes del Ord. CMN N°

3273/15, informe técnico, set fotográfico y antecedentes de interés que permita fundar la infracción cometida por la empresa Ingeproc SpA.

356. La Sra. Merahí Atam López, arqueóloga, a través de correo electrónico del 29.01.2016, remite Ord. N° 37 del 28.01.2016 de la Brigada de Investigación Criminal de la PDI de Isla de Pascua, en que solicita apoyo en la realización de un peritaje arqueológico en la denominada Caleta Hotu iti, en el sector de Tongariki, en el marco de la Orden de investigar por daños o apropiación sobre MN, de la Fiscalía Local de Isla de Pascua, RUC 160039346-4, en el marco de una obra licitada por la I. Municipalidad de Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 736 del 04.02.2016 y N° 965 del 16.02.2016).

Por oficio CMN N° 827 del 08.03.16 se remite informe de peritaje arqueológico realizado por la arqueóloga Merahí Atam López, profesional de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, en el cual se indica que según la inspección visual realizada no se observaron sitios arqueológicos en el sector indicado, sin que se pudiera establecer si la construcción en curso afectó componente arqueológico, debido a que el reconocimiento efectuado se realizó solo a nivel superficial no descartando la presencia de sitios arqueológicos en depósito o bajo la superficie. No obstante lo anterior, el peritaje realizado pudo constatar que las obras del proyecto se realizaron sobre una zona declarada MH –que además es parte del Parque Nacional Rapa Nui- sin contar con la autorización previa del CMN.

965-16-Ordinario	16.02.16	965	Ordinario	Ordinario N°37.-	28.01.16
------------------	----------	-----	-----------	------------------	----------

357. El Sr. Eduardo Flores Villalobos, de la Constructora e Inmobiliaria Pérez y Flores Ltda., a través de carta del 16.02.2016 indicó que la empresa se ha adjudicado la obra de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP denominada "Construcción Sistema de A.P.R. de Pago de Gómez", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1021 del 18.02.2016).

Por oficio CMN N° 821 del 07.03.2016 se informó a la constructora que el área de trabajo, ubicada entre los kilómetros 2 y 6 del Valle de Azapa, si bien no presenta registro de evidencias arqueológicas directamente asociadas al trazado informado, está en un sector de alta densidad de sitios arqueológicas de acuerdo a nuestros análisis de cuadrantes de 5 kilómetros. Por tanto, se deberá implementar un Plan de Manejo Arqueológico a cargo de un profesional. Se podrán recuperar hallazgos arqueológicos aislados, pero en caso de evidencias complejas se deberá

detener las obras en el lugar y dar aviso a este Consejo. Lo materiales que eventualmente se recuperen deberán ser analizados, conservados y destinados a una unidad museográfica.

358. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, a través de carta del 29.01.2016 hizo entrega de informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio 08 SFA 45 ubicado en el área del proyecto Central Ñuble de Pasada, cuyo titular es HidroÑuble, Región del Biobío. Adjunta Informe ejecutivo de terreno (Ingreso CMN N° 661 del 01.02.2016).

Se acuerda aprobar el informe y liberar el área del sitio 08 SFA 45 detectado durante las labores de monitoreo arqueológico, condicionado a la mantención del monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción, de acuerdo a lo estipulado en RCA N° 218/2007.

359. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, de Camaquen Ltda., a través de carta del 18.02.2016 envió FSA para efectuar un plan de sondaje arqueológico vinculado al proyecto Reposición Ruta 11-Ch, Sector Arica - Tambo Quemado, Tramo Dm 36,000 - 60,000, ejecutado por la empresa Constructora CONPAX S.A., en la Región de Arica y Parinacota, por encargo de la Dirección de Vialidad del MOP. Adjunta FSA, anexos 1 y 2 (Ingreso CMN N° 1057 del 22.02.2016).

Por oficio CMN N° 820 del 07.03.2016 se autorizó al arqueólogo Juan Chacama la ejecución de 112 pozos de sondeo en 7 sitios arqueológicos del sector Bocanegra del Valle de Lluta, siguiendo la metodología propuesta. Estas excavaciones tienen como objetivo caracterizar los sitios arqueológicos que serán afectados por la ejecución del proyecto vial y proporcionar información para su manejo adecuado.

360. El Sr. Alvaro Olgún P. de la Sociedad de Servicios Antropológicos Ltda., a través de carta del 19.02.2016 entregó informe ejecutivo de la excavación de los pozos de sondeo de caracterización arqueológica de los sitios Capilla Quillaico- 1, Quillín- 1 y Quillín- 2, del proyecto "Mejoramiento ruta T-775, Puerto Nuevo – Quillaico", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1049 del 19.02.2016).

Por oficio CMN N° 819 del 07.03.2016 se rechazó el informe de caracterización arqueológica remitido, que no es de autoría de la Sra. Luz Emilia Ossa, arqueóloga, titular del permiso de excavación arqueológica (Ord. CMN N° 338 del 27.01.2016), lo que incumple lo establecido en el artículo 15 del Reglamento. Se indicaron además contenidos a incluir en el informe y se hizo presente que falta información de sitios a excavar en el marco del permiso otorgado.

361. El Sr. Juan Calle Llanos, a través de carta del 22.02.2016, solicitó un certificado para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales, del sector Quebrada del Diablo, Región de Arica y

Parinacota. Adjunta certificado de prospección arqueológica y patrimonial (Ingreso CMN N° 1096 del 23.02.2016).

Se acuerda indicar al Sr. Juan Calle Llanos y al Ministerio de Bienes Nacionales que los antecedentes aportados por el arqueólogo Mauricio Navarro a través de su certificado arqueológico indican la ausencia de evidencia arqueológicas visibles en superficie de un terreno fiscal de aproximadamente 0,5 hectáreas ubicado en el sector Quebrada del Diablo del valle de Azapa. Por tanto, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos con fines productivos o de otro tipo. No obstante se recuerda de la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, y que en dicho caso se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

362. El Sr. Andrés Martín Flores, de Andalué Obras Ambientales Limitada, por carta del 22.02.2016, en el marco de las medidas de mitigación y compensación propuestas por la empresa Andalué, a consecuencia de la afectación provocada en el MH Fortaleza Incaica de Chena, San Bernardo, solicitó autorización para comenzar con parte de los trabajos comprometidos en el MH y sus contornos. Este organismo se pronunció conforme en Ord. N° 3 del 05.01.2016, señalando que el inicio de las acciones quedaba supeditado al levantamiento topográfico que se está ejecutando para la delimitación del Monumento. Adjunta CV de los arqueólogos (Ingreso CMN N° 1147 del 22.02.2016).

Se acuerda expresar conformidad con el inicio de las acciones.

363. El Sr. José Escobar Troncoso, Gerente General El Romero SpA, por cartas del 24.02.2016, en cumplimiento con lo establecido en los Ord. CMN N° 273 y N° 274 de 2016 que autoriza recolección superficial en sitios de El Romero Solar, Región de Atacama, envía informes ejecutivos para su evaluación y liberación del área (Ingreso CMN N° 1155 y 1156 del 24.02.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme y liberar los sectores (sitio AV-07 y zonas 2, 3 y 4).

364. El Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de la Araucanía, a través de correo electrónico del 25.02.2016, informó hallazgo arqueológico en el sector de Tripayante, comuna de Lanco, Región de Los Ríos, en predio de la empresa Forestal Mininco. Dicho hallazgo se realizó durante faenas en el mes de enero 2016 y fue informada al Museo por el consultor de la empresa, quien sugirió la presencia de un arqueólogo para una evaluación in situ. Adjunta carta, fotografía, e informe de inspección (Ingreso CMN N° 1167 del 25.02.2016).

Por oficio CMN N° 822 del 07.03.2016 se solicitó a Forestal Mininco implementar y proponer medidas para recuperación y resguardo de contextos arqueológicos, absteniéndose de realizar obras en el área de los hallazgos.

365. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 25.02.2016 entregó el Informe Ejecutivo del Rescate Arqueológico desarrollado en el marco del proyecto Valparaíso Terminal de Pasajeros (VTP), en el sector portuario de la ciudad (Ingreso CMN N° 1175 del 25.02.2016).

Se acuerda solicitar la ampliación del área del rescate con la finalidad de despejar el rasgo correspondiente a muro de cimientos de piedras grandes unidas con barro y argamasa y restos de plataforma formada por cuatro hileras de ladrillos unidos con argamasa de barro. Para lo anterior se deberá solicitar un nuevo permiso de excavación arqueológica que considere la expansión de la zona de rescate en torno al pozo 7 hacia el sector norte y oeste del área que será afectada por el proyecto, en donde se deberá profundizar hasta la base de los cimientos antes descritos. A partir de esta actividad se deberá delimitar y fundamentar las posteriores medidas de resguardo de este hallazgo (tapado, puesta en valor, etc.).

367. El Sr. Felipe Maturana Zamora, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, a través de ORD. N° 218 del 26.02.2016 remitió los antecedentes correspondientes a la solicitud de autorización de calicata y prospecciones para el diseño del proyecto de restauración del MH Mercado Central Municipal de Talca, comuna de Talca, Región del Maule. Adjunta CD, ORD. N° 319, Proyecto de restauración, plano, FSA, copia título, curriculum vitae (Ingreso CMN N° 1231 del 29.02.2016).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Daniel Pavlovic la excavación de calicatas para mecánica de suelo con metodología arqueológica.

368. El Sr. Osvaldo Zamorano, de la PDI, de parte de la Sra. Carolina Herrera Herrera, Comisario Jefe de la Bidema Valdivia, a través de correo electrónico del 25.08.2015 remitió orden de investigar N° 7048 del 05.08.15 de la Fiscalía Local de Puerto Montt, por el delito de Daños o Apropiación sobre MN. El caso es en el sector de Pichiquillaiepe, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, donde existen restos de un corral de pesca de antigua data que fueron alterados. Adjunta dos fotografías (Ingreso CMN N°5306 del 25.08.2015).

Mediante Ord. CMN N° 2604 del 27.08.2015 se había señalado que el CMN no podía aseverar o negar la calidad de MA del corral de pesca destruido, debido a que no se cuenta con los antecedentes suficientes. Se realizó visita a terreno el 13.11.2015 y se recabaron más antecedentes sobre esta forma de pesca, que se fue perdiendo a partir de mediados del siglo XX a raíz de la nueva legislación del área.

Por oficio CMN N° 597 del 16.02.2016 dirigido al Fiscal adjunto de Puerto Montt, y luego de constatar en terreno los hechos y la condición del bien, que efectivamente fue dañada por

maquinaria pesada, se denunciaron estos hechos constitutivos de delito (artículo 38), pues el corral de pesca tiene condición de MA, al corresponder a una tecnología en desuso.

369. El Sr. Rodrigo Mera, a través de correo electrónico del 21.01.2016, envió solicitud de permiso de intervención de sitio identificado en Champulli, cercano a Carahue, Región de La Araucanía. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 509 del 25.01.2016). Luego, a través de correo electrónico del 16.02.2016, envió reporte de visita a terreno y monitoreo arqueológico del sitio Taife-1, en el marco del proyecto "Sistema de agua potable rural Champulli", comuna de Carahue Región de La Araucanía (Ingreso CMN N°982 del 17.02.2016).

Se acuerda requerir aclaración respecto a solicitudes de permiso en sitio arqueológico Taife-1, a efectuarse en el marco del proyecto "Sistema Potable de Agua Rural Champulli", pues se han remitido a este Consejo dos solicitudes para el mismo sitio por investigadores distintos, las cuales presentan metodologías que difieren entre sí en cuanto a cómo se abordará el rescate arqueológico de los bienes patrimoniales identificados de manera fortuita durante las obras del proyecto.

370. El 11.02.2016 la Brigada de Homicidios de la PDI informó hallazgo de sitio arqueológico en calle Simon González N°6883, comuna de la Reina, Región Metropolitana; hizo llegar fotografías (Ingreso CMN N° 914 del 12.02.2016).

El hallazgo de osamentas humanas asociadas a vasijas se produjo mientras el dueño de casa construía un subterráneo para su ampliación. La arqueóloga de LACRIM Central, Srta. Victoria Montoya, revisó los restos indicando que correspondían a osamentas humanas y de animal junto con vasijas de color naranja y rojo; manifestó debían cubrirse con tierra para mantenerlos en condiciones óptimas de conservación, puesto que al ser retirados de la tierra están expuestos a la temperatura ambiente y corren riesgo de deshidratarse y desquebrajarse posteriormente.

Los Srs. Joaquín Vega y Erika Palacios, ambos arqueólogos de la SE, realizaron visita el viernes 12.02.2016. Constataron que se trata de un entierro removido, posiblemente producto de obras anteriores en el inmueble. Se registran al menos dos individuos incompletos, un niño y un adulto y cuatro vasijas cerámicas correspondientes a la Cultura Aconcagua (900-1470 d.C.).

Los materiales se encuentran en dependencias del CMN para ser periciados. Con esta labor se indicó al propietario que podría continuar con las obras en su domicilio. También se tomó contacto con el arqueólogo Daniel Pavlovic, quien estudiará los restos en el marco de su proyecto Fondecyt. La entrega del material se realizará durante el mes de marzo de 2016.

371. El Sr. Pedro Leviu Palma, Gestor Inmobiliario COMTEC, a través de carta del 05.02.2016, informó que Movistar Telecomunicaciones tiene un proyecto gubernamental social de inclusión

digital denominado Localidad Obligatoria LLOO, para dar servicios de internet a localidades aisladas en la Región de Arica y Parinacota. Consulta si en unos 20 puntos (cimas de cerros) hay evidencias arqueológicas (Ingreso CMN N° 1016 del 18.02.2016).

Se acuerda señalar que no disponemos de información sobre esos lugares, y que deberá contratar un arqueólogo para revisar cada punto y sus accesos.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La reunión de la Comisión se realizó el 8 de marzo. Participaron los Consejeros Ximena Silva, Claudio Gómez y Arlette Levy, los asesores Mario Elgueta y Claudio Cunazza y los profesionales de la SE Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Carolina Simon, Ismael Rincón, Catalina Cornejo y Daniela Aravena.

372. El Sr. Osvaldo Malfanti, a través de correo electrónico del 03.03.2016, remite información publicada en el diario "El Líder" de la ciudad de San Antonio (02.03.2016) con respecto a la reducción crítica del agua del SN "Laguna el Peral", comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1349 del 04.03.2016).

Se realizó visita a terreno, en la que participaron la Sra. Lisette López de la Oficina regional del CMN; el Sr. Homero Gallardo, jefe de áreas silvestres y humedales de CONAF Valparaíso; el Sr. Ignacio Miranda, guardaparque del SN y la Sra. Sara Corrales, auxiliar del guardaparque.

En la visita se constató la reducción del espejo de agua en un 90%, con una fuerte eutrofización del cuerpo de agua. Sin embargo el Sr. Ignacio Miranda explicó que el fenómeno es de origen natural y se debe a la sequía que afecta la región, donde ha llovido menos que en el resto del país. Descarta que esto tenga que ver con captaciones ilegales de agua o con el aumento de la urbanización en el sector, ya que la mayoría son casas que se ocupan solo en verano. En la visita surgió la idea de aprovechar el bajo nivel de agua en la laguna para remover el sedimento contaminado del fondo, consecuencia de un evento de contaminación en el 2011. Sin embargo esto debe ser bien estudiado y avalado científicamente.

Se acuerda solicitar a CONAF conformar una mesa para el manejo del SN, incluyendo a la DGA, para establecer los pasos a seguir con la administración del área (custodia, vigilancia y financiamiento), además de determinar la propiedad del SN y elaborar el Plan de Manejo.

El CMN propondrá al EULA de la Universidad de Concepción realizar una evaluación y propuesta de plan de descontaminación del SN, y solicitará a la Fiscalía informar el estado de la causa iniciada el año 2011 por el evento de contaminación de la Laguna El Peral.

373. El Sr. Stefano De Caro, Director General de Iccrom, convoca al taller de capacitación de los organismos asesores en Patrimonio Mundial, "*Advisory Bodies World Heritage Workshop*", dirigido para América Latina, a realizarse en la sede del organismo intergubernamental en Roma entre el 8 y el 12 de febrero (Ingreso CMN N° 493 del 25/01/2016).

Participó el señor Pablo Aranda, del área de patrimonio natural de la SE del CMN.

374. El Sr. Cristián Dinamarca Gallardo, coordinador de la Unidad de Patrimonio del CNCA de la Región de Tarapacá, informa sobre el evento *Open Sandboard*, competencia internacional a realizarse en el SN Cerro Dragón, en la comuna de Iquique. Lo hace a través de correo electrónico del 26/01/2016, que adjunta el afiche promocional (Ingreso CMN N° 516 del 26/01/2016).

No existe solicitud de permiso para realizar dicha actividad en el SN. Dentro de los antecedentes que si se lograron recopilar, se informa que el evento fue financiado por el GORE de Tarapacá.

Se acuerda enviar un oficio al GORE de la Región de Tarapacá para informar sobre los procedimientos para la realización de actividades en el SN Cerro Dragón que puedan afectar su estado natural, como es el caso. Además se informará sobre la licitación para la elaboración del Plan de Manejo del SN.

375. El Sr. Harufumi Nishida, paleobotánico de la Universidad de Kanazawa, Japón, envía dos fotos de los huesos de plesiosauro encontrados en la playa norte de caleta Cocholgue, comuna de Tomé, a través de correo electrónico del 31/01/2016 (Ingresos CMN N° 645 del 01/02/2016 y N° 888 del 11/02/2016).

El hallazgo se encuentra al norte de la caleta, en una zona resguardada a la acción del mar.

Se solicitó la opinión a investigadores de la Universidad de Chile presentes en la zona, quienes recomiendan mantener el hallazgo en el lugar.

376. A través de oficio N° 112 del 18.01.2016, el Sr. Juan Godoy Muñoz, Intendente de la Región de O'Higgins, solicita la asesoría de un profesional del CMN en temas relacionados con paleontología, para el proceso de zonificación del borde costero de la región (Ingreso CMN N° 648 del 01/02/2016).

Se está brindando la asesoría técnica a través de la profesional de la S del CMN Carolina Simon Gutstein.

377. El Sr. Zvonimir Yuras Cárdenas, Capitán de Fragata y Gobernador Marítimo de Valparaíso, a través de oficio del 28.01.2016 solicita autorización para trabajos de mantención menor a dos balizas luminosas que se ubican en el sector del islote y en la poza de la Cofradía Náutica, en el SN Islote Pájaros Niños ubicado en la comuna de Algarrobo (Ingreso CMN N° 666 del 01.02.2016).

Se autoriza.

378. La Sra. Tania Bertoglio Caballero, Seremi de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, por oficio N° 41 del 29.01.2016 reitera por segunda vez la solicitud de designar profesional de planta o contrata como contraparte técnica en estudio paleontológico para el sitio prioritario Acantilados de Quirilluca, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 690 del 03.02.2016).

Por oficio CMN N° 551 del 16.02.2016 se ofició designando como contraparte a Karina Aliaga, encargada del área regional, y a Ismael Rincón como asesor técnico.

379. La Sra. Marie Plumer Bodin, Superintendente (S) de la SMA, a través del oficio DSC N° 192 del 03.02.2016, acusa recibo de denuncia por incumplimiento a la Resolución Exenta N° 29 que calificó ambientalmente de manera favorable el proyecto Mineras Canteras Tongoy (Ingreso CMN N° 783 del 08.02.2016).

Se toma nota.

380. El Sr. Osvaldo Malfanti Torres; profesional del Departamento de Áreas Protegidas de la División de Recursos Naturales del MMA, a través de correo electrónico del 15.02.2016 invita a visita a terreno debido al ingreso al MMA de las propuestas de SN de la Quebrada de Llau-Llau y de Monte Aranda, en la Región de Coquimbo. Además de estos sitios se visita el bosque de olivillo de predio en Cerro Santa Inés y el SN Laguna Conchalí (Ingreso CMN N° 948 del 16/02/2016).

Participó en la visita el Sr. Pablo Aranda de la S CMN. Monte Aranda corresponde a una zona con 100 individuos aproximadamente de Palma Chilena (*Jubaea chilensis*), siendo una de las formaciones más septentrional, en el ecotono del norte chico, de esta especie. La Quebrada LLau-LLau corresponde un bosque de tipo esclerófilo, cuyo valor es la densidad de este tipo de especies en un área con estrechez hídrica.

Con respecto al predio Santa Inés, se evaluó el estado del bosque de olivillo (*Aextoxicon punctatum*), que se quiere proponer bajo una figura de protección. En el SN Laguna Conchalí se constataron los problemas ambientales que sufre el área.

El MMA enviará en el corto plazo los expedientes de las solicitudes de declaratoria de los SN Monte Aranda y Quebrada LLau-LLau. La solicitud de declaración del área denominada Cerro Santa Inés, es parte de una medida de mitigación de la corta de bosque nativo en la zona del tranque el Mauro. Con respecto a los problemas detectados en el SN Laguna Conchalí, se solicitó en terreno un informe de los estudios realizados en el SN, el cual debe ser remitido al CMN.

381. El Sr. Víctor Vidal P., Subgerente de Minera Río Teno S.A., adjunta ficha de registro de la sala de exhibición, con el objeto de mantener piezas fósiles en instalaciones de la Mina del Fierro para educación y difusión de los funcionarios y visitantes a la mina; la ficha fue remitida a través de correo electrónico del 15.01.2016 (Ingreso CMN N° 964 del 16/02/2016); luego se hizo entrega de un CD.

Se acuerda expresar conformidad con el informe enviado y realizar una visita de inspección a la explotación mina del fierro, para posteriormente proceder con la destinación, a solicitud del titular.

382. La Sra. M. Pilar Quiñones Sígala, secretaria del Departamento de Asuntos Internacionales mediante correo electrónico del 18.02.2016, remite el oficio RR.EE. (DIFROL) de Autorización de Expedición Científica N° 86, del 18.02.16., para los Profesores Dr. Rolf Kilian, del Instituto de la Patagonia-Universidad de Magallanes-UMAG y Lehrstuhl für Geologie, FB VI- Universidad de Trier, Alemania y Frank Lamy, del Alfred Wegener Institut de Alemania. Se trata de una expedición científica-oceanográfica y terrestre chileno-alemana a diferentes lugares de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1079 del 23/02/2016).

Se toma nota.

383. El Sr. Víctor Hugo Ossandón Álvarez, Alcalde (S) de Caldera, plantea situación que se presentó en el Museo Paleontológico de Caldera el día 22.01.16. Adjunta informe del 10.02.2016 (Ingreso CMN N° 1151 del 24/02/2016).

En el marco de las funciones de administrador municipal, el Sr. Ossandón da cuenta de la existencia de fósiles sin inventariar en el museo.

Se acuerda oficiar al Museo Paleontológico de Caldera para solicitar mayores antecedentes del caso.

384. El Sr. Felipe Joaquín Bruneau Sepúlveda, profesional de Eléctrica Cochrane, por correos electrónicos del 22 y del 25.02.2016, denuncia hallazgo no previsto de hueso de ballena en el área de Eléctrica Cochrane en el sector de Mejillones; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1161 del 25.02.2016) y luego envía datos adicionales (Ingreso CMN N° 1182 26.02.2016).

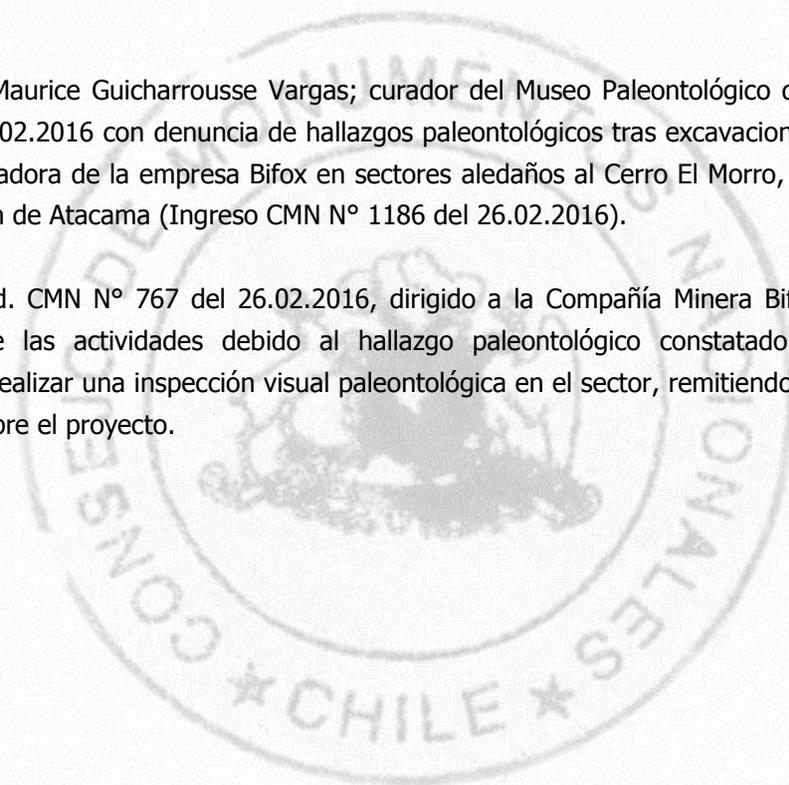
A través de correo electrónico del 22.02.2016 la Gobernadora Provincial (S) de la Provincia de Antofagasta, Sra. Jaqueline Barraza Venegas, da cuenta de la denuncia en la gobernación del hallazgo de restos de hueso de ballena informado por el Sr. Luis Figueroa, director del proyecto "Central Termoeléctrica Cochrane", con RCA vigente N° 305 del 02.09.2009 (Ingreso CMN N°1162 del 25.02.2016).

La Gobernadora Subrogante envió a una patrulla de carabineros a resguardar el hallazgo. Posteriormente se estableció que el resguardo policial no era necesario dado que había riesgo de integridad del bien paleontológico y que la empresa estaba tomando las medidas necesarias para el resguardo del hallazgo. Se solicitó la elaboración de un informe de hallazgo, que será enviado prontamente por el paleontólogo Dr. Hans Wilke, para que este consejo se pueda pronunciar al respecto.

Adicionalmente, se realizaron las gestiones con el titular para el resguardo de todo el nivel paleontológico de donde provienen los fósiles encontrados y para la remoción del hallazgo fósil de cetáceo. Debido a la presencia de un nivel paleontológico en el sector, se acuerda solicitar monitoreo paleontológico para las obras en él.

385. El Sr. Maurice Guicharrousse Vargas; curador del Museo Paleontológico de Caldera, envía informe del 25.02.2016 con denuncia de hallazgos paleontológicos tras excavaciones realizadas por una retroexcavadora de la empresa Bifox en sectores aledaños al Cerro El Morro, en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1186 del 26.02.2016).

Por Ord. CMN N° 767 del 26.02.2016, dirigido a la Compañía Minera Bifox, se solicitó la paralización de las actividades debido al hallazgo paleontológico constatado por el informe presentado, y realizar una inspección visual paleontológica en el sector, remitiendo sus resultados e información sobre el proyecto.



GENERALES

386. La S del CMN convocó en diciembre de 2015 a un concurso de nuevas iniciativas denominado "Concurso de Ideas 2015", dirigido a los funcionarios de la SE del CMN, con el objeto de recoger sus propuestas para mejorar el trabajo y ampliar la difusión de la labor institucional. Se concretó a través de la entrega de las iniciativas, mediante un formulario, cuyo requisito fue la participación en equipos multidisciplinarios de 2 a 3 funcionarios.

Se recibieron 16 propuestas de unos 45 funcionarios/as, las cuales fueron analizadas y evaluadas por el jurado que estuvo compuesto por el VE CMN y la S CMN, quienes determinaron como proyectos ganadores a:

1^{er} lugar: "El CMN Móvil", presentado por Pilar Matute, Arnaldo Nuñez y Natacha Arredondo. La iniciativa consiste en la habilitación de un vehículo que realiza un recorrido por el país, presentando el trabajo del CMN y recogiendo distintas propuestas e inquietudes ciudadanas respecto a su funcionamiento.

2^o lugar: "Conociendo el Patrimonio desde el aire", presentado por Pilar Matute y Patricio Carvajal. El proyecto propone la grabación de videos de corta duración sobre MN, grabados desde el aire y transmitidos por la página web del CMN.

3^{er} lugar: "Celebremos el Día del patrimonio Latinoamericano", presentado Patricio Mora, Ivette Quezada, Roberto Manríquez. La iniciativa consiste en la realización de un Día del Patrimonio Cultural que involucre a los países vecinos, con una perspectiva de regionalizar (América Latina) la fiesta del patrimonio, en una conmemoración continental.

Los premios del concurso consisten en capacitaciones de 5 días para los trabajadores CMN en Isla de Pascua (1^{er} lugar), y en San Pedro de Atacama (2^o y 3^{er} lugar). Los gastos asociados a esta actividad serán financiados con el presupuesto del CMN.

387. Se informa que se instaló la Oficina del CMN en la Región de Antofagasta, y que se está estudiando la posibilidad de implementar una en Coyhaique.

388. Solicitud de los Consejeros Luis Cornejo, Santiago Marín y Ximena Silva de someter a votación la realización de las sesiones del CMN en la sede institucional, de Av. Vicuña Mackenna N° 84.

El VE CMN indica que preferentemente se sesionará en la sede CMN, pero que se espera poder rotar los lugares y sesionar en regiones, acorde a las restricciones presupuestarias. Agrega que el Intendente de Valparaíso le extendió la invitación para realizar una sesión en su sede regional.

Los consejeros María Paz Valenzuela y Claudio Weber ofrecen gestionar espacios en las dependencias de sus instituciones para poder sesionar próximamente; se les agradece.

389. Las próximas sesiones ordinarias del CMN están programadas para las fechas que se indican a continuación:

- Miércoles 23 de marzo de 2016, de 15 a 19 hrs.
- Miércoles 13 de abril de 2016, de 15 a 19 hrs.

390. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- El VE del CMN informa que en el marco del ajuste presupuestario general del Estado se ha restado al presupuesto del CMN M\$ 60.000, del ítem de Bienes y Servicios.
- El VE CMN comenta que la licitación de las obras de restauración del Palacio Pereira están en revisión de la Contraloría General de la República, la cual está analizando lo concerniente al ingreso del proyecto al SEIA. Es la DAMOP la que tiene el mandato para ejecutar las obras.
- La consejera Arlette Levy consulta por la información que ha aparecido en la prensa sobre la demolición de la Corte de Apelaciones de San Miguel.

La S del CMN señala que el inmueble no está protegido, pero que se están evaluando sus características, y que existe preocupación por parte de las personas que trabajan en el lugar por la conservación del edificio.

- La Consejera Arlette Levy comenta sobre el nuevo formato del informe de prensa, señala además que es menos completo que la versión anterior.

La S CMN indica que se está trabajando en esta materia y que en poco tiempo se va a resolver.

- Finalmente, la Consejera Arlette Levy consulta sobre el Estudio de Impacto Patrimonial de Valparaíso (EIP); señala que sería un aporte importante para la evaluación del proyecto.

El VE CMN señala que la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV) financió el EIP a través de un traspaso de fondos a la Dibam, que contrató los servicios del arquitecto Juan Luis Isaza como consultor privado. El documento se debe hacer llegar a la Unesco antes de la reunión del Comité de Patrimonio Mundial de 2017. El estudio no ha concluido, debe subsanar

observaciones e incorporar información adicional. Efectivamente, si bien se trata de un estudio no vinculante, el objetivo es concluirlo a tiempo para que aporte al proceso de evaluación de impacto ambiental.

- El consejero Claudio Gómez comenta sobre su visita al sitio arqueológico El Olivar, destacando la gran extensión del sitio y la gran envergadura del trabajo de rescate que están realizando los arqueólogos y antropólogos físicos. Propone una visita a terreno con consejeros. Por el gran volumen de la colección, si no se puede almacenar todo en la región, ofrece recibir parte de lo rescatado en el MNHN. Pide que se procure dar a conocer que no es que el CMN al final del proceso de construcción de la carretera haya levantado el requerimiento del rescate, sino que se trata de un sitio de gran magnitud descubierto en la primera mitad del siglo XX.

La S CMN agrega que acompañó al Ministro de obras Públicas a una visita a terreno, instancia en la que le aclaró al Ministro y a los medios de prensa sobre la existencia del sitio y el rol del CMN, y que se acordó proseguir con la mesa de trabajo MOP-CMN. Señala que se está gestando la idea de instalar un museo de sitio.

El consejero Luis Cornejo señala que esta intervención se anticipó pero este tramo específico no fue incluido en el EIA. Agrega que sería muy recomendable hacer un museo de sitio en el lugar.

La consejera Solange Díaz comenta sobre el complejo escenario entre las comunidades indígenas y el Estado, y propone que se realice en conjunto con el CNCA regional una actividad que permita mantener informada a la ciudadanía sobre iniciativas como este rescate.

- Se consulta sobre el proyecto de conservación de un cementerio en Pisagua. La S CMN señala que si bien no tenemos competencias sobre la materia, se publicó una declaración en el sitio web www.monumetos.cl, aclarando la forma de abordar una iniciativa de esta naturaleza.

La Consejera Solange Díaz señala que el proyecto se financió con un FNDR de servicio de limpieza, que se sostuvo reuniones con la gente y encargados del proyecto y el CNCA les expresó que el cambio de las cruces no era adecuado.

- La consejera Mireya Danilo apela a mejorar la coordinación entre instituciones del Estado, ante la realización de proyectos con fondos públicos de intervención de zonas protegidas. Pide que, en la medida de lo posible, se haga un esfuerzo por informar a nivel regional a otros ministerios sobre la Ley de MN y los sectores que se encuentran protegidos.

El consejero Fidel Angulo señala que desde la Subdere pueden instruir a sus unidades regionales sobre la materia; se le agradece.

- La consejera María Paz Valenzuela consulta sobre la dictación del decreto que declara MH el Teatro Victoria. Elizabeth Aranda informa sobre el estado de tramitación de éste y otros decretos.

La Consejera María Loreto Torres informa que después del largo proceso para corregir la delimitación del MH Cerro Colo Colo, se advirtió que se cometió un error al transcribir una coordenada, por lo que será necesaria una nueva rectificación.

- El consejero Luis Cornejo solicita que se envíe a los Consejeros y se trate en la próxima sesión el Protocolo de acuerdo y compromiso entre la Dibam y las comunidades indígenas representando a los pueblos originarios Diaguita y Colla.

El VE acoge la solicitud, señalando que se podrá pedir que expongan el Subdirector de Museos y el Jefe del Departamento Jurídico de la Dibam.

- El VE del CMN agradece a la Subdere por el traspaso de los recursos para la contratación de los funcionarios CMN en la Isla de Pascua. Señala que están a la espera de la modificación de la glosa que permita ampliar la dotación a honorarios para incluirlos.
- Ante una consulta, se informa que se respondió a Directemar su solicitud de opinar sobre la presentación de Oriflama S.A. a la autoridad marítima para extraer los restos del navío.

Se cierra la sesión a las 18.05 horas.

Santiago, miércoles 9 de marzo de 2016.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental***

1. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 93 del 15.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)" (Ingreso CMN N° 613 del 29.01.2016).
2. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 176 del 02.02.2016, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Centro de Distribución El Peñón" (Ingresos CMN N° 738 del 02.02.2016 y N° 1282 del 02.03.2016).
3. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 34 del 29.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Cancha de almacenamiento de Nitrato de Amonio" (Ingreso CMN N° 760 del 05.02.2016).
4. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 78 del 16.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Avícola González Hermanos Limitada" (Ingreso CMN N° 1026 del 18.02.2016).
5. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 250 del 16.02.2016, remitió el EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Alhué" (Ingreso CMN N° 1028 del 18.02.2016).
6. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 54 del 18.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Dorado Sur ZG-A, Pilchero Sur ZG-B y Palenque Norte ZG-C" (Ingreso CMN N° 1029 del 18.02.2016).
7. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 57 del 18.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Huiro B, PAD Cabaña Este ZG-A y PAD Río del Oro ZG-D" (Ingreso CMN N° 1030 del 18.02.2016).
8. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 60 del 18.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Punta Piedra Oeste ZG-A, Cortado Creek ZG-A y Estancia Rita ZG-A" (Ingreso CMN N° 1031 del 18.02.2016).

9. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 112 del 18.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Fotovoltaicidad El Loa" (Ingreso CMN N° 1040 del 19.02.2016).
10. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 265 del 18.02.2016, remitió el EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 1041 del 19.02.2016).
11. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 270 del 18.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Centro de Gestión y Transferencia de Materiales Peligrosos" (Ingreso CMN N° 1042 del 19.02.2016).
12. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 117 del 09.02.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Calbuco" (Ingreso CMN N° 1115 del 24.02.2016).
13. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través del Ord. N° 160174 del 09.02.2016, remitió el EIA del proyecto "Mejoramiento Rutas S-941, S-939 y Camino S/Rol, Sector Palguín-Coñaripe" (Ingreso CMN N° 1116 del 24.02.2016).
14. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 57 del 10.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Condominio Kennedy 866" (Ingreso CMN N° 1117 del 24.02.2016).
15. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 64 del 15.02.2016, remitió la Adenda del proyecto "Planta Tratamiento de Escorias-División Teniente" (Ingreso CMN N° 1120 del 24.02.2016).
16. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 75 del 15.02.2016, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Terminal Multipropósito Oxiquim, Bahía de Quintero", de la empresa Oxiquim S.A. (Ingreso CMN N° 1121 del 24.02.2016).
17. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 52 del 15.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Malgarida II" (Ingreso CMN N° 1122 del 24.02.2016).

18. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 55 del 19.02.2016, remitió la DIA del "Proyecto Diego de Almagro Sur 1" (Ingreso CMN N° 1123 del 24.02.2016).
19. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 58 del 19.02.2016, remitió la DIA del "Proyecto Diego de Almagro Sur 2" (Ingreso CMN N° 1124 del 24.02.2016).
20. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 64 del 19.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Trazado Alternativo sector Río Salado para Proyecto Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones" (Ingreso CMN N° 1126 del 24.02.2016).
21. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 67 del 19.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento de Bodega de Vinos Lourdes, Viña Concha y Toro" (Ingreso CMN N° 1127 del 24.02.2016).
22. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto al Ord. N° 17 del 22.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejora del Sistema de Lavado de Camiones, Construcción de Nuevo Cobertizo para salida de Camiones y Modificación de RCA 046/2008 y RCA 032/2011" (Ingreso CMN N° 1128 del 24.02.2016).
23. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 32 del 22.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento de Bodega de Vinos y Sistema de Disposición de RILes Nueva Aurora, Viña Concha y Toro" (Ingreso CMN N° 1129 del 24.02.2016).
24. El Director del SEA de La Araucanía, a través del Ord. N° 33 del 22.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Puelche" (Ingreso CMN N° 1130 del 24.02.2016).
25. El Director del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° 37 del 22.02.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Pirita" (Ingreso CMN N° 1131 del 24.02.2016).
26. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 67 del 22.02.2016, remitió el EIA del "Proyecto Llanta Norte 1" (Ingreso CMN N° 1132 del 24.02.2016).
27. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 70 del 22.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Central de Respaldo San Javier" (Ingreso CMN N° 1133 del 24.02.2016).

28. El Director del SEA de Atacama, junto al Ord. N° 70 del 22.02.2016, remitió la DIA del "Proyecto Llanta Norte 2" (Ingreso CMN N° 1134 del 24.02.2016).

29. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 77 del 22.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Acacia" (Ingreso CMN N° 1135 del 24.02.2016).

30. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 80 del 22.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico La Frontera" (Ingreso CMN N° 1136 del 24.02.2016).

31. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 93 del 22.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento, Áridos Maggi" (Ingreso CMN N° 1137 del 24.02.2016).

32. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 117 del 22.02.2016, remitió la DIA del "Proyecto Subestación Kimal" (Ingreso CMN N° 1139 del 24.02.2016).

33. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 296 del 22.02.2016, remitió la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico El Litre" (Ingreso CMN N° 1140 del 24.02.2016).

34. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 289 del 22.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio General Amengual 85" (Ingreso CMN N° 1141 del 24.02.2016).

35. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 120 del 23.02.2016, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada Halcones" (Ingreso CMN N° 1142 del 24.02.2016).

36. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 121 del 23.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico El Nogal" (Ingreso CMN N° 1143 del 24.02.2016).

37. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 124 del 23.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Lomas de Duqueco" (Ingreso CMN N° 1144 del 24.02.2016).

38. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 310 del 24.02.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Samantha" (Ingreso CMN N° 1173 del 25.02.2016).
39. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 54 del 25.02.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Sol de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 1174 del 25.02.2016).
40. El Director del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 159 del 25.02.2016, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura La Vega" (Ingreso CMN N° 1194 del 26.02.2016).
41. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 330 del 01.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos, Tramo B5-Río Maipo" (Ingreso CMN N° 1367 del 07.03.2016).
42. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 338 del 02.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Actualización de Línea de Terminaciones e Incorporación de Equipos" (Ingreso CMN N° 1368 del 07.03.2016).
43. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 112 del 03.03.2016, remitió la DIA del proyecto "Tratamiento de Gases Secundarios del Convertidor Teniente" (Ingreso CMN N° 1369 del 07.03.2016).
44. El Director del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 39 del 01.03.2016, remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Hueñivales" (Ingreso CMN N° 1406 del 08.03.2016).
45. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 343 del 03.03.2016, remitió la DIA "Modificación proyecto "Edificio Alameda 4719" (Ingreso CMN N° 1407 del 08.03.2016).
46. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 367 del 06.03.2016, remitió la DIA "Modificación Proyecto Inmobiliario Edificio Centro Alameda 3" (Ingreso CMN N° 1408 del 08.03.2016).
47. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 90 del 02.03.2016, remitió el ICE del proyecto "Centro de Tratamiento de Residuos Orgánicos Huilliborgoa" (Ingreso CMN N° 1413 del 08.03.2016).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental - Seguimiento ambiental

48. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., a través de la carta N° GG 18/2016 del 13.01.2016, remite antecedentes adicionales del proyecto de piques en la Estación Plaza de Armas y Moneda (Ingreso CMN N° 235 del 13.01.2016).

49. El Sr. Rubén Verdugo, Jefe de Fiscalización de la SMA, por el Ord. N° 65 del 14.01.2016, solicitó la revisión de antecedentes asociados al proyecto "Puente Chacao" (Ingreso CMN N° 293 del 15.01.2016).

50. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., mediante carta del 15.01.2016, remitió el Informe final de las medidas de compensación arqueológicas del proyecto "Ampliación y Mejoras Operacionales en Mina Los Colorados, Provincia de Huasco" (Ingreso CMN N° 315 del 15.01.2016).

51. El Sr. Marcelo Christen, Gerente de Seawing Sudamérica LTDA., a través de carta del 19.01.2016, remitió información respecto al proyecto "Parque Eólico Chome" (Ingreso CMN N° 384 del 20.01.2016).

52. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, Gerente General de *Earth Archaeological Consultant* Estudios Patrimoniales SpA, junto a carta del 20.01.2016, remitió el Informe de revisión área botadero, DIA Divisadero, comuna de Huasco (Ingreso CMN N° 387 del 20.01.2016).

53. El Sr. Emilio González Burgos, Alcalde de Los Muermos, mediante el Ord. N° 1380 del 21.12.2015, informa sobre las fechas de la consulta pública sobre el Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal (Ingreso CMN N° 389 del 20.01.2016).

54. La Sra. Andrea Paredes, Directora del SEA Región Metropolitana, a través de la REX N° 4 del 04.01.2016, invita al proceso de participación ciudadana del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria" (Ingreso CMN N° 391 del 20.01.2016).

55. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente Corporativo de Desarrollo de Proyectos (S) de Metro S.A., junto a carta del 19.01.2016, remitió el Informe mensual del monitoreo de MH e inmuebles insertos en ZT (Ingreso CMN N° 431 del 21.01.2016).

56. La Sra. Verónica Baeza de la Fuente, arqueóloga, mediante carta del 20.01.2016, entrega los informes de monitoreo arqueológico correspondientes al Proyecto Mall Barrio Independencia correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2015 (Ingreso CMN N° 435 del 21.01.2016).

57. El Sr. Eduardo Loo A., Gerente de Medio Ambiente de Operación Los Bronces, Anglo American Sur S.A., a través de carta del 20.01.2016, remitió el reporte fechados RC14, en el marco del proyecto "Plan de Medidas Mitigación y Compensación para el Patrimonio arqueológico" del Proyecto Desarrollo Los Bronces (PDLB) (Ingreso CMN N° 472 del 22.01.2016).

58. El Sr. Eduardo Loo A., Gerente Medio Ambiente de Operación Los Bronces, Anglo American Sur S.A., junto a carta del 20.01.2016, remitió un documental sobre las actividades realizadas durante el desarrollo del proyecto de investigación científica del proyecto "Plan de Medidas de Mitigación y Compensación del Patrimonio Arqueológico" ejecutado por el CEHP Ltda. (Ingreso CMN N° 473 del 22.01.2016).

59. La Sra. María Isabel Mallea Alvarez, Jefa Macrozona RMS, SMA, mediante el carta del 22.01.2016, solicitó la revisión del informe del proyecto Línea 3 Etapa 1 Piques y Galerías y Línea 3 Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras, de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 492 del 25.01.2016).

60. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta y CD del 21.01.2016, remitió el Informe final sobre medidas aprobadas en el marco de los planes de mitigación y compensación arqueológica (PMCA) del "Proyecto Integral de Desarrollo" Embalse El Mauro (Ingreso CMN N° 499 del 25.01.2016).

61. El Sr. Francisco Allendes, Director Legal Quebrada Blanca, por carta del 25.01.2016, informa de sobre las actividades de monitoreo y supervisión arqueológica del proyecto Exploraciones Mineras Teck, Sector Las Arterias (Ingreso CMN N° 515 del 26.01.2016).

62. La Sra. Mónica Dip Castillo, Secretaria Gerencia Fronda, mediante carta y adjunto del 26.01.2016, remitió estudio de Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Caleta Tortel (Ingreso CMN N° 528 del 26.01.2016).
63. El Sr. Eduardo Loo A., Gerente Medio Ambiente, Operación Los Bronces, Anglo American Sur S.A., a través de carta del 27.01.2016, remitió el Informe semestral N° 11 Plan de Medidas Mitigación y Compensación para el Patrimonio Arqueológico del Proyecto Desarrollo Los Bronces (PDLB) (Ingreso CMN N° 534 del 27.01.2016).
64. La Sra. Carmen Gloria Palma, Central Hidroeléctrica La Mina, junto a carta del 27.01.2016, remite el Informe trimestral N° 11, Central Hidroeléctrica La Mina, Auditoría Ambiental Independiente, Fase Construcción (Ingreso CMN N° 591 del 28.01.2016).
65. El Sr. Juan Andrés Camus Valdes, Representante Legal Espejo de Tarapacá SpA, mediante carta del 27.01.2016, remite solicitud de autorización para la recolección de los elementos VE-01, VE-07, VE-20, VE-24, VE-25 y VE-26, en el marco del Proyecto Espejo de Tarapacá (Ingreso CMN N° 596 del 28.01.2016).
66. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta del 27.01.2016, solicita ampliación de plazo para concretar acuerdo entre Minera Los Pelambres y el Museo Arqueológico de La Serena sobre el depósito de materiales (Ingreso CMN N° 627 del 29.01.2016).
67. El Sr. Christian Vásquez Fernández, ingeniero civil, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, junto al Ord. N° 13 del 27.01.2016, remite el Informe mensual arqueología, enero 2016 "Mejoramiento, Accesibilidad y Conectividad en la Ciudad de Iquique; Tramo 3; Alto Hospicio - Alto Molle Dm 641,27 al Dm 5.543,66; Provincia de Iquique, Región de Tarapacá" safi 200.983 (Ingreso CMN N° 638 del 29.01.2016).
68. El Sr. Osvaldo Cortes Amar, Gerente de Construcción Línea 6 de Metro S.A., mediante carta del 28.01.2016, solicita la ampliación del cerco de instalación de faenas en la estación Estadio Nacional de Línea 6 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 660 del 01.02.2016).
69. El Sr. José Inzunza Bravo, a través de carta del 20.01.2016, remitió el Informe final del proyecto "Botadero de Lastre 04" de SCM Minera El Abra (Ingreso CMN N° 724 del 04.02.2016).

70. El Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo, junto a carta del 05.02.2016, envía el Informe ejecutivo de recolección sistemática total de la concentración arqueológica C-0556 y el hallazgo aislado C-0566 y solicita liberación en el marco del proyecto "Pampa Hermosa" (Ingreso CMN N° 781 del 08.02.2016).
71. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente Corporativo de Desarrollo de Proyectos (S) de Metro S.A., mediante carta del 04.02.2016, solicitó autorización para el inicio de obras de la Línea 3 del Metro de Santiago en la ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión (Ingreso CMN N° 833 del 10.02.2016).
72. La Sra. Macarena Poblete, Jefe Corporativo Medio Ambiente, Besalco Construcciones S.A., a través de carta del 11.02.2016, remitió el Informe final de difusión del libro "Trazos Tarapaqueños: Aerofotogrametría de los Geoglifos de Quipisca", del proyecto de compensación arqueológica "Construcción Bypass Ruta A-65, sector Cuesta Duplijsa de la empresa BESALCO S.A. (Ingreso CMN N° 910 del 12.02.2016).
73. El Sr. Danilo Gutiérrez, Fiscalizador Regional de la División de Fiscalización de la SMA, junto al Ord. N° 29 del 12.02.2016, reitera la solicitud de revisión de antecedentes, indicado en Ord. MZN N° 18 del 14.09.2015 (Ingreso CMN N° 945 del 15.12.2016).
74. El Sr. Ricardo Leyton, Gerente de Proyecto de Electrans S.A., mediante carta del 09.02.2016, adjunta informes de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Línea 2x220 kV Ciruelos-Pichirropulli", RCA N° 025/2015 (Ingreso CMN N° 946 del 15.12.2016).
75. El Sr. Patricio Bustos Zúñiga, a través del Ord. N° 352 del 10.02.2016, remite antecedentes complementarios al seguimiento ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Los Hierros Canal Melado; y Subestaciones Los Hierros y Canal Melado" (Ingreso CMN N° 984 del 17.02.2016).
76. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante carta del 19.02.2016, envía el Informe mensual de monitoreo de MH e inmuebles insertos en ZT, cercanos a los piques y galerías del proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 1046 del 19.02.2016).

77. La empresa El Melón S.A., a través de la carta del 19.02.2016, solicita copia de la denuncia efectuada por el CMN ante la SMA en el marco del proyecto "Explotación Minera Canteras de Tongoy" (La Niña y Romeral) (Ingreso CMN N° 1061 del 22.02.2016).

78. El Sr. Daniel Álamos Ovejero, Representante Legal Almagro S.A., mediante carta y adjunto del 19.02.2016, solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Edificio General Mackenna" (Ingreso CMN N° 1149 del 24.02.2016).

79. El Sr. Patricio Bustos Zúñiga, de la División de Fiscalización de la SMA, a través del Ord. N° 410 del 17.02.2016, encomienda actividad de examen de información de seguimiento ambiental del proyecto "CH Los Cóndores", Región del Maule (Ingreso CMN N° 1160 del 25.02.2016).

80. El Sr. Marcelo Bruna, Representante Legal de la Sociedad Punta del Cobre S.A., junto a carta del 24.02.2016, entregó el informe del proyecto "El Espino", en cumplimiento de la RCA N°01/2016, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1183 del 26.02.2016).

81. El Sr. Claudio Bustos, Gerente de Medio Ambiente, Andes Iron SpA, mediante carta del 01.03.2016, entregó el Informe de traslado y depósito de materiales arqueológicos e Informe N°1: monitoreo de depósito transitorio de materiales arqueológicos, en el marco del proyecto "Dominga" (Ingreso CMN N° 1260 del 01.03.2016).

82. El Sr. Juan Besa, Gerente General de Algorta Norte, a través de carta del 01.03.2016, remitió el Informe de actividades de rescate y registro de los sitios LR12, LR14, LR18 y ELR, en el marco del proyecto "Planta de nitratos y productos derivados de Sales" (Ingreso CMN N° 1256 del 01.03.2016).

83. El Sr. Rafael Pérez, de Minera Tres Valles, junto a la carta del 01.03.2016, remitió el Plan Integral de Manejo Arqueológico (PIMA), en el marco del proyecto Minera Tres Valles (Ingreso CMN N° 1262 del 01.03.2016).

84. El Sr. Rubén Verdugo, Jefe de Fiscalización de la SMA, mediante el Ord. N° 499 del 29.02.2016, solicita rectificar el destinatario del Ord. N° 398/2016, enviándolo al titular del proyecto "Ampliación de Capacidad de Extracción y Procesamiento de Mineral Sulfurado de Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 1254 del 01.03.2016).

85. El Sr. Daniel Álamos Ovejero, Representante Legal de Almagro S.A., a través de carta y adjunto del 02.03.2016, solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Edificio General Bustamante" (Ingreso CMN N° 1303 del 01.03.2016).

86. El Sr. Diego Maldonado, Fiscalizador de la Región de La Araucanía de la SMA, por Ord. MCS N° 89 del 26.02.2016, encomendó actividades de fiscalización del proyecto "Parque Eólico Renaico" (Ingreso CMN N° 1323 del 04.03.2016).

87. El Sr. Diego Maldonado, Fiscalizador de la Región de La Araucanía de la SMA, por Ord. MCS N° 92 del 26.02.2016, encomendó la revisión de documentos para la fiscalización ambiental del proyecto "Parque Eólico Renaico" (Ingreso CMN N° 1324 del 04.03.2016).

88. La Sra. Katherine Westfall, arqueóloga, mediante carta y adjunto del 04.03.2016, solicita permiso de intervención en el marco del proyecto inmobiliario "DIA Edificio Conde del Maule 4470", de la empresa Eurocorp Dos S.A. (Ingreso CMN N° 1328 del 04.03.2016).

89. El Sr. Francisco Allendes, Director Legal de Quebrada Blanca, a través de carta CG/36/16 del 04.03.2016, remite el Informe de cercado temporal de sitios arqueológicos realizado en el marco de la "Modificación Parcial Trazado Interconexión Eléctrica al SING", Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., en cumplimiento de la RCA N° 16/2012 (Ingreso CMN N° 1332 del 04.03.2016).

90. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, Camaquen Ltda., mediante carta y adjuntos del 04.03.2016, remite el "Plan de contingencia de Hallazgos arqueológicos imprevistos" y el "Informe Mensual de actividades arqueológicas, mes Enero 2016", en el marco de las obras en construcción del "Centro Penitenciario Femenino Arica" (Ingreso CMN N° 1347 del 04.03.2016).

Comisión de Patrimonio Histórico

91. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante Memorándum N° 56 del 02.02.2016 y documentación asociada, solicita la autorización para el traspaso definitivo de 44 obras de la colección del MSSA que actualmente se encuentran en el MNBA (Ingreso CMN N° 761 05.02.2016).

92. El Sr. Víctor Gómez, de la Municipalidad de Santiago, mediante el Ord. N° 50 del 01.03.2016 y documentación asociada, solicita la autorización para la instalación de placa conmemorativa en la sede Sociedad Nacional Minera, ubicada en Moneda N° 759, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1267 del 01.03.2016).

93. El Sr. Omar Contreras, Agrupación de Familiares de Detenidos y desaparecidos de Ñuble, mediante carta del 17.02.2016 y documentación asociada, solicita autorización para la instalación del MP "Haciendo memoria", en homenaje a Iván Contreras, comuna de Chillán, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1271 del 02.03.2015).

94. La Sra. Diana San Martín, Secretaria de la Administración del Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, MH de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante correo electrónico de 02.03.2016 y documentación asociada, consulta sobre la posibilidad de cambiar de sepultura el proyecto aprobado con el Ord. CMN N° 511 del 09.02.2016, ya que las dimensiones de la sepultura originaria son insuficientes (Ingreso CMN N° 1293 del 02.03.2016).

95. El Sr. Sebastián Cabeza, Secretario del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, mediante Oficio N° 27642 del 17.12.2015, informa en relación a la solicitud de acceso a los archivos de Colonia Dignidad (Ingreso CMN N° 462 del 22.01.2016).

96. La Sra. Elizabeth Silkes, Directora Ejecutiva, Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, mediante carta del 14.01.2016, remite su apoyo a la solicitud de declaratoria de la Ex Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 463 del 22.01.2016).

97. La Sra. Margarita Romero, Presidenta de la Asociación por la memoria y los derechos humanos de Colonia Dignidad, mediante carta del 07.03.2016 y documentación asociada, remiten expediente de declaratoria de los inmuebles de Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1391 del 07.03.2016).

98. La Sra. Teresa Monardes, Representante de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia-Antofagasta, mediante carta del 26.01.2016, remite tres cartas y firmas de apoyo a la solicitud de declaratoria de la Ex Iglesia Divina Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 512 del 26.01.2016). Adicionalmente, mediante carta del 25.02.2016, remite cuatro nuevas cartas de apoyo a la misma declaratoria (Ingreso CMN N° 1168 del 25.02.2016).

99. El Sr. Victor Osorio, Ministro de Bienes Nacionales, mediante el Of. N° 94 del 22.01.2016, solicita antes de emitir una opinión al respecto de una posible declaratoria como MN, se realice una visita de fiscalización a la Ex Estación Ferroviaria de Ancud junto con el Seremi regional del Ministerio de Bienes Nacionales y un representante de la Oficina Técnica del CMN de la Provincia de Chiloé (Ingreso CMN N° 621 del 29.01.2016).

100. La Sra. Roxana Seguel, Directora (S), CNCR, mediante el Ord. N° 6 del 02.02.2016 e informe técnico, responde al Ord. CMN N° 246 del 25.01.2016, en el que se solicitó asesoría sobre el proyecto de intervención en el MP a Rubén Darío ubicado en el Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 847 del 10.02.2016).

101. La Sra. Javiera Gaona, Coordinadora, Oficina Técnica Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante correo electrónico del 02.03.2016 y documentación asociada, remite informe técnico sobre visita a terreno a los cementerios de Onaisín y San Sebastián, comuna de Porvenir, Región de Magallanes y la Antártida Chilena (Ingreso CMN N° 1295 del 03.03.2016).

102. El Sr. Ian Thomson, economista del transporte, mediante correo electrónico del 02.02.2016, remite su opinión desfavorable en relación a la posible declaratoria como MN de los túneles de San Antonio, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 692 del 03.02.2016).

103. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante el Ord. N° 26 del 16.02.2016, informa los criterios de evaluación de la administración para los proyectos a ejecutar en el Patio N° 6 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 980 del 16.02.2016).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

104. El Sr. Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 25.01.2016, entregó el Informe de Monitoreo Arqueológico "Proyecto Valparaíso Terminal de Pasajeros de Cruceros, VTP", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 523 del 26.01.2016).

105. El Sr. Alan Trampe Torrejón, Subdirector Nacional de Museos, a través de Memo N°60 del 25.01.2016, envió "Protocolo de Acuerdo y Compromiso suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y las comunidades indígenas representando a los pueblos Diaguita y Colla",

destinado a realizar la devolución de restos bio antropológicos que hoy forman parte de las colecciones del Museo Regional de Atacama en la ciudad de Copiapó, Región de Atacama. Adjunta Protocolo y solicita pronunciamiento del CMN (Ingreso CMN N° 527 del 26.01.2016).

106. El Sr. Félix Gallardo Seura, Ingeniero Civil, Director Regional de Vialidad del MOP, a través de Ord. N° 134 del 19.01.2016 invitó a la primera reunión informativa y de resultados del diagnóstico, dirigida a los servicios públicos, del "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Ruta 1, Sector Acceso Norte Mejillones - Michilla, Nuevo 2015", Región de Antofagasta. Adjunta Planilla distribución (Ingreso CMN N° 526 del 26.01.2016).

107. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del CNCR, por Ord. N° 5 del 25.01.2016 informó en respuesta a la solicitud del CMN (Ord. CMN N° 121/16) referente a la propuesta para la puesta en valor y diagnóstico del estado de conservación del acueducto del alcantarillado de la ciudad de Chillán, Región del Biobío. Adjunta carta (Ingreso CMN N° 550 del 27.01.2016).

108. El Sr. Emilio De la Cerda, Director de la Escuela de Arquitectura de la PUC, a través de correo electrónico del 26.01.2016, envió informe de terreno sobre los fuertes de la frontera del Biobío y solicitó que se tomen acciones atendiendo a las disposiciones de la ley de MN en los Fuertes San Diego y San Carlos de Purén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 535 del 27.01.2016).

109. El Sr. Eduardo Rodríguez, Ingeniero de Proyecto Aquawells S.A., a través de carta N°04/2016 del 26.01.2016 envió solicitud de certificado de validación del informe arqueológico del Estudio de prefactibilidad, factibilidad y diseño sistema de agua potable rural de Lupica, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota. Adjunta Anexo 1 informe arqueológico (Ingreso CMN N° 544 del 27.01.2016).

110. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Regional CMN, Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 27.01.2016 consultó por denuncia sobre un daño por tránsito de vehículo en el Camino del Inca sector Alto Huarasiña, hecho que fue constatado en terreno. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 572 del 28.01.2016).

Luego, por correo electrónico del 15.02.2016 al sistema OIRS, se recibe denuncia del Sr. Verne Ángel Butrón al Diario La Estrella de Iquique sobre este daño. Se adjunta recortes de prensa y fotografías (Ingreso CMN N° 995 del 17.02.2016).

111. La Sra. Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de San Bernardo, por Ord. N° 115 del 22.01.2016 solicitó pronunciamiento respecto de los oficios enviados el 2015, los cuales no han sido

respondidos, sobre el MH Pucará de Chena, Región Metropolitana. Adjunta oficios N° 219 y N°1805 (Ingreso CMN N° 573 del 28.01.2016).

112. La Sra. Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa de San Bernardo, por Ord. N° 116 del 22.01.2016 solicitó la creación de una mesa de trabajo en conjunto para poder tratar el tema del cierre perimetral sector área parque y de las aguas del canal que limita en parte al MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos (Ingreso CMN N° 574 del 28.01.2016).

113. La Sra. Isidora Moulian Munizaga, Directora Ejecutiva de la Corporación de Cultura y Patrimonio de Independencia, a través de carta del 28.01.2016 manifestó preocupación por los diversos trabajos arqueológicos que han ocurrido o se están desarrollando en la comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 595 del 28.01.2016).

114. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, a través de carta GOC 020/2016 del 27.01.2016, informó hallazgo de restos cerámicos con motivo de construcción de plataforma de estacionamiento vehicular al interior del proyecto Centro de Formación Técnica Arauco DUOC UC, en la Región del Biobío. Adjunta Anexo A, anexo B, inspección proyecto CFT Arauco e informes de monitoreo (Ingreso CMN N° 593 del 28.01.2016).

115. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, de Camaquen Limitada, por carta del 21.01.2016 solicita permiso arqueológico para la excavación de 9 sitios arqueológicos (pozos de sondeo y recolección superficial) en la Provincia de Parinacota, en el marco del proyecto UTA Mayor 3712-13, Arquitectura Inca en la Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 626 del 29.01.2016).

116. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 29.01.2016, entregó productos comprometidos en la oferta técnica del proyecto 4560-30-L115 'Levantamiento Topográfico en el MH Fortaleza Inca de Chena y sus contornos para el CMN'. Adjunta CD, planos e informe arqueológico (Ingreso CMN N° 656 del 01.02.2016).

117. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Coordinadora Oficina CMN Región de Los Ríos, a través de Minuta Interna N° 1 del 27.01.2016 solicitó orientación para la protección del conjunto de 15 sitios arqueológicos de la localidad de Colún, con el objetivo de definir un área de protección en la categoría de MH o ZT. Adjunta carta, resumen reconocimiento arqueológico, e informe de los asentamientos humanos del borde costero de la Provincia de Valdivia Sur (Ingreso CMN N° 649 del 01.02.2016).

118. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Oficina CMN Región de Tarapacá, a través de Memo N° 9 del 01.02.2016, envió solicitud de autorización para realizar la segunda versión del Huara Desert Trail Running 2016, el 30 de octubre de 2016, en la Región de Tarapacá. Adjunta carta e informe proyecto Trail Running comuna Huara 2016 (Ingreso CMN N° 673 del 02.02.2016).

119. El Sr. César Araya Salinas, Seremi del Medio Ambiente de la Región de Atacama, por Ord. N° 59 del 03.02.2016 derivó denuncia de la Sra. Marcia Casanova Diaz, Presidenta de la comunidad Indígena Colla Tata Inti, de daños por parte de empresa Visol Ltda., en monumentos, ruinas, y construcciones de propiedad fiscal (Ingresos CMN N° 742 del 04.02.2016 y N° 780 del 08.02.2016).

120. El Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la Oficina del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de correo electrónico del 04.02.2016 envía la solicitud de permiso de excavación arqueológica para caracterización en el marco del proyecto Edificio Mira Blau 2, al costado sur de la Catedral de San Marcos, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota. Adjunta Informe técnico 01-2016 y Ord. CMN N°22/16 (Ingreso CMN N° 787 del 08.02.2016).

121. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, Coordinador Oficina Técnica del CMN de la Región del Biobío, a través de correos electrónicos del 04 y del 09.02.2016 envía Ord. N° 011 e informe de terreno en Arauco del Sr. Marcos Sánchez, Director del Museo Regional de Concepción, y su propio informe de la visita (Ingresos CMN N° 801 y N° 808 del 09.02.2016).

122. El Sr. Alexis Rogar Lucero, Fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Copiapó, por oficio N° 1405 del 08.02.2016, en el marco de la causa RUC N° 1401026900-9, solicitó remitir a la brevedad resultado de la Instrucción Particular solicitada mediante Oficio N° 11248 del 28.10.2014, respecto de la cual se solicitó ya cuenta mediante oficio N° 5517 de 08.06.2015 (Ingreso CMN N° 829 del 09.02.2016).

123. El Sr. Pedro Pablo Edmunds Paoa, Alcalde de Isla de Pascua, por oficio N° 122 del 29.01.2016 responde Ord. CMN N° 160 del 18.01.2016, que le solicitó antecedentes sobre el proyecto "Reconstrucción de Box de Pescadores Caleta Hotu Iti" (Ingreso CMN N° 800 de 09.02.2016).

124. El Sr. José Miguel Bruce Holmgren, arquitecto, Director de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. N° 99 del 04.02.2016, wn relación a la obra "Reposición Recinto deportivo Cendyr, Ovalle", Región de Coquimbo, adjuntó solicitud de la empresa a cargo de las obras, para poder realizar completamente el rescate del sector F y sector Sur, tal como lo indica el Ord. CMN N° 280 del

25.01.2016. Adjunta solicitud de autorización, CV, plano, Ord. N° 104, informe de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 822 del 09.02.2016).

125. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por carta del 09.02.2016 informó que el Instituto ha sido solicitado para realizar una Línea de Base Arqueológica Marina como parte de los estudios ambientales del proyecto Planta procesadora de harina de pescado, Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 880 del 11.02.2016).

126. El Sr. Luis Infante Ayancán, Director Regional de Conaf de Los Lagos, a través de Ord. N°36 del 08.02.2016 solicita una investigación sobre el permiso de excavación otorgado por el CMN con el oficio N° 106/14, al interior del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, en el marco del proyecto FIC titulado "Prospección Arqueológica del Paso Vuriloche", financiado por el GORE Los Lagos, mediante proyecto Código BIP N°30234322-0 y patrocinado por Universidad Austral de Chile, Sede Puerto Montt. En particular solicitó investigar si el trabajo se realiza de acuerdo a lo estipulado para el sitio solicitado (Ingreso CMN N° 849 del 10.02.2016).

127. El Sr. José Berenguer, por carta del 05.02.2016, señala que autoriza que se otorgue permiso de excavación a otro arqueólogo en el área para el cual él tiene un permiso vigente, en el marco del proyecto de investigación "La prehistoria del cobre: un enfoque comparativo de la organización de la producción metalúrgica, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 831 del 10.02.2016).

128. Por Memo N° 85 del 09.02.2016 la Dirección de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores informa sobre reuniones de la Convención del Patrimonio Cultural Subacuático, de la Unesco, de 2001. Adjunta documentos (Ingreso CMN N° 890 del 11.02.2016).

129. El Sr. Mauricio Mena S., Gerente de Terrazas Plaza Condell, a través de correo electrónico del 12.02.2016 envió carta de respuesta a Ord. CMN N° 334 del 27.01.2016, que solicitó información sobre ducto encontrado en la Plaza Condell, Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 915 del 12.02.2016). La misma carta se recibe a través de la Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Regional CMN Tarapacá, a través de Memo N° 17 del 15.02.2016 (Ingreso CMN N° 1091 del 23.02.2016).

130. El Sr. Felipe Flores Ch., Gerente de Proyectos de NEO GESTION, a través de carta del 15.02.2016 solicitó una nueva extensión de plazo para la presentación del plan de puesta en valor de los hallazgos encontrados en el rescate arqueológico desarrollado en el marco del proyecto Centro Comercial Boulevard Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 936 del 15.02.2016).

131. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo, a través de carta del 15.02.2016, entregó FSA para ejecutar el sondeo arqueológico de los sitios Maule 1 y 2, en el marco del "Proyecto Diseño y Especialidades Construcción Parque Humedal Boca Maule", comuna de Coronel, Región del Biobío. Adjunta 2 cartas, plan de manejo y planos (Ingreso CMN N° 921 del 15.02.2016).

132. El Sr. José Escobar Troncoso, Gerente General El Romero SpA, a través de carta ACC.ECH.023.16 del 01.02.2016, en conformidad con lo establecido en el Ord. N° 274/16, que autoriza la recolección superficial de hallazgos arqueológicos no previstos del proyecto fotovoltaico El Romero Solar, Región de Atacama, adjunta informe ejecutivo para evaluación y liberación de área (Ingreso CMN N° 686 del 02.02.2016).

133. El Sr. Marcelo Maldonado González, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Puerto Montt, a través de correo electrónico del 08.01.2016, en relación a causa RUC N° 1400471500-5, por Daños o Apropiación sobre MN, solicita complementar Oficio CMN N° 2779 del 31.07.2014 (Ingreso CMN N° 975 del 16.02.2016).

134. El Sr. Leonardo Cifuentes Suazo, Ingeniero, Jefe Departamento Administración y Finanzas Bioaqua Limitada, a través de correo electrónico del 04.01.2016 envió Términos Técnicos de Referencia Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos Isla de Pascua, Septiembre 2015 (Ingreso CMN N° 28 del 05.01.2016).

136. La Sra. Mara Mulrooney, a través de carta del 18.01.2015, solicitó realizar una prospección arqueológica nueva que se corresponde con el área de prospección anterior de Patrick C. Mc Coy en el suroeste de Rapa Nui, Isla de Pascua, Región de Valparaíso. Adjunta FSA, revisión de sitios arqueológicos, título y curriculum (Ingreso CMN N° 756 del 05.02.2016).

137. El Sr. Pedro Mariman Quemenado, Director Regional de la Araucanía del CNCA, por Ord. N° 15 del 04.02.2016 informó Hallazgo de Cementerio Indígena en Temuco, Región de La Araucanía. Adjunta anexos, información del Boletín del Museo Regional de la Araucanía de 1984, fotografías (Ingreso CMN N° 1000 del 18.02.2016).

138. La Sra. Fabiana Martin, arqueóloga, a través de correo electrónico del 17.02.2016 solicitó permiso para enviar muestras de sedimentos a Francia. Estos sedimentos se obtuvieron en las excavaciones de los sitios Cueva del Medio, Cueva del Milodon, Cueva Ciro y Cueva Escondida, en

la Región de Magallanes, en el marco de los proyectos Fondecyt Regular 1100822 y 1150845. Adjunta carta (Ingreso CMN N° 997 del 18.02.2016).

139. La Sra. Rosa Saldívar Santander, a través de carta del 17.02.2016, solicitó certificado arqueológico de un terreno ubicado en el sector las Llosllas, Región de Arica y Parinacota, para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales. Adjunta informe de proyecto de producción de huevos (Ingreso CMN N° 1025 del 18.02.2016).

140. El Sr. Dori Maita Chura, Presidente de la Asociación Indígena Wali Qhantati, a través de carta del 17.02.2016 solicitó un certificado arqueológico del sector ubicado en Poconchile, para solicitar terreno e instalar un estanque para subir el agua a Quebrada el Diablo, en la Región de Arica y Parinacota. Adjunta fotografía de plano (Ingreso CMN N° 1024 del 18.02.2016).

141. El Sr. Alberto Veas Yáñez, a través de carta del 17.02.2016, solicitó certificado arqueológico, para la pertenencia minera María del Carmen del 1 al 20, en el km 31 del Valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, para ser presentado al Ministerio de Bienes Nacionales. Adjunta Certificado del Conservador de Bienes Raíces (Ingreso CMN N° 1023 del 17.02.2016).

142. La Constructora Río Maule Ltda., a través de carta del 11.02.2016, entregó Informe de respuesta a las observaciones formuladas al manejo arqueológico de Empréstito y Botadero Sector Arancha, Región de Arica y Parinacota, en el marco del contrato mandatado por Dirección de Vialidad del MOP. Adjunta informe de respuesta a observaciones (Ingreso CMN N° 1020 del 18.02.2016).

143. El Sr. Simón Flores Flores, representante de la Asociación Indígena Altos Lluta San Roque, a través de carta del 05.02.2016 envió solicitud de liberación patrimonial de 260 ha en Pampa San Martín, Región de Arica y Parinacota, que están siendo solicitadas al Ministerio de Bienes Nacionales para el emprendimiento agrícola de la asociación. Adjunta certificado arqueológico de Valeska Polanco, fichas de evidencias arqueológicas, propuestas de manejo (Ingreso CMN N° 1019 del 18.02.2016).

144. El Sr. José Mamani Ortiz, Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Camarones, a través de Ord. N° 73 del 03.02.2016 solicitó informe arqueológico respecto de los terrenos ubicados en el km 1, de la ruta A-376 (que une la A-5 Panamericana Norte con la Caleta de Camarones), Región de Arica y Parinacota. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1017 del 18.02.2016).

145. El Sr. Jairo Escobar, Profesional Residente de la Constructora FV S.A., a través de carta del 08.02.2016 remitió informe final de actividades arqueológicas en el marco del proyecto "Reposición Ruta 11-CH, sector Arica- Tambo Quemado, km. 170 al 191,82 - Límite Bolivia, Etapa I: Sector Paso Fronterizo Chungará km 191,82 Límite Bolivia", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1015 del 18.02.2016).

146. El Sr. Rubén Godoy Miranda, Jefe de Proyecto Ingeniería de Proyectos y Asesorías Ltda. STRADALE Ltda., a través de Carta Str-e-16/110 del 05.02.2016, solicitó antecedentes relativos a la zona del proyecto "Estudio de Ingeniería Mejoramiento Red Vial Ruta A-31 Sector CR. Ruta A-35 Zapahuira. Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1013 del 18.02.2016).

147. La Sra. Marina Jorquera Jiménez, a través de carta sin fecha, solicitó certificado arqueológico de terrenos en la Región de Arica y Parinacota. Adjunta plano del Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 1012 del 18.02.2016).

148. El Sr. Víctor Nave Mamani, a través de carta del 01.02.2016, solicita certificado arqueológico de un terreno ubicado en el sector las Llosllas, en la Región de Arica y Parinacota, para presentarlo a Bienes Nacionales. Adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 1011 del 18.02.2016).

149. La Sra. Eliana Altamirano Mera, a través de carta del 29.01.2016, solicita certificado arqueológico de terreno en el sector las Llosllas, Región de Arica y Parinacota, para ser presentado a Bienes Nacionales. Adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 1010 del 18.02.2016).

150. El Sr. Claudio Muñoz Lobos, Ingeniero Residente Constructora FV S.A., a través de carta CM 47 del 15.01.2016, entregó Línea de base arqueológica y patrimonial de la Ruta A-315, para conocimiento y evaluación, en el marco de un proyecto que tiene como mandante al MOP Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1022 del 18.02.2016).

151. El Sr. Christian Vásquez Fernández, Ingeniero Civil, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, a través de Ord. N°0 20/2016 T3-IF-230-CMN del 16.02.2016 envió el Informe Mensual de Arqueología correspondiente a febrero de 2016, entregado por la empresa a cargo de la obra "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3", Región de Tarapacá, que es el Consorcio FCC Construcciones S.A. Agencia de Chile, mediante carta N° FCC/IF/017-2016 de 10.02.16 (Ingreso CMN N° 1033 del 19.02.2016).

152. El Sr. Patricio Valenzuela, Socio Director de Ingeval S.A., a través de carta del 20.02.2016 explicó las consecuencias y solicitó se reconsidere el requerimiento de los análisis del hallazgo efectuado en el terreno ubicado en Av. Del Mar 3768 en Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1067 del 22.02.2016).

153. El Sr. José Ramírez Aliaga, arqueólogo, a través de correo electrónico del 26.02.2016, adjuntó Informe Ejecutivo de la caracterización del sitio de Av. Del Mar en Maitencillo. Señala que la empresa está solicitando formalmente que los análisis de los materiales se hagan junto con los del rescate, porque la demora en los trabajos arqueológicos en terreno ya los ha perjudicado (Ingreso CMN N° 1178 del 26.02.2016).

154. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, de Camaquen Limitada, a través de carta del 18.02.2016 envió FSA para recolección superficial de un hallazgo aislado (CPF01), vinculado al proyecto Construcción Centro Penitenciario Femenino, ejecutado por el Ministerio de Justicia en la Región de Arica y Parinacota. Adjunta reporte hallazgo arqueológico, ficha de registro hallazgo, lámina emplazamiento, carta de mandante (Ingreso CMN N°1056 del 22.02.2016).

155. La Comunidad Diaguita de Huasco Bajo, por carta de febrero de 2016, pide que se investiguen las acciones de Termoeléctrica Guacolda en las instalaciones que posee en el sector de Bellavista, Región de Atacama, donde habría un cementerio indígena denunciado por primera vez el año 2007 en la Fiscalía de Freirina (Ingreso CMN N° 1102 del 23.02.2016).

156. El Sr. César Araya Salinas, Seremi del Medio Ambiente de la Región de Atacama, a través de Ord. N° 59 del 03.02.2016 remitió Informe de Visita de Inspección Arqueológica en Ruta C-35 km. 49,200 "Los Loros, Copiapó III Región"; adjunta estatutos de la comunidad indígena (Ingreso CMN N° 1087 del 23.02.16).

157. El Sr. Alexis Rogat Lucero, Fiscal Adjunto de la Fiscalía local de Copiapó, en causa RUC N° 1401026900-9, por oficio N° 1405 del 08.02.2016 solicitó remitir a la brevedad el resultado de la Instrucción Particular solicitada mediante Oficio N° 11248 del 28.10.2014, respecto de la cual solicitó cuenta mediante oficio N° 5517 del 08.06.2015 (Ingreso CMN N° 1150 del 24.02.2016).

158. La Sra. Gabriela Carmona Sc., Doctora (c) en Arqueología y Patrimonio, a través de carta del 24.02.2016 entregó informes de caracterización con pozos de sondeo y de la posterior excavación del sitio Fundo San Jorge, en el sector El Sol de Quilpué, Provincia del Marga-Marga, Región de Valparaíso, de acuerdo a lo señalado en el Ord. CMN N° 3217/15. Adjunta cuadernillo con informe caracterización proyecto Fondart 11258-5 (Ingreso CMN N° 1171 del 25.02.2016).

159. La Sra. Carmen Campusano Vega, Administradora Zonal C.A.P.J. Zonal Arica, por oficio N° 114 del 03.02.2016 remitió informe en respuesta a las observaciones a la evaluación arqueológica de terreno ubicado en calle San Marcos N° 698, donde se proyecta la construcción del Centro Judicial de Arica, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1201 del 29.02.2016).

160. La Sra. Virginia Soliz Morales, a través de carta del 25.02.2016, solicita un certificado de evaluación arqueológica del sector Pago de Gómez, en el km 4 del Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota, para ser presentado a Bienes Nacionales. Adjunta fotografía con datos de latitud y longitud (Ingreso CMN N° 1202 del 29.02.2016).

161. El Sr. Ricardo Roldán Morales, Inspector Fiscal (S) de esta obra de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. IF ECA N° 98 del 16.02.2016 envió los "Informes de Gestión Quincenal Arqueológico" N° 18 y N°19 del proyecto "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1203 del 29.02.2016).

162. El Sr. José Hinojosa Ruiz, Gerente General Ferrocarril de Arica La Paz S.A., a través de carta N° 042-2016 del 22.02.2016 realiza auto-denuncia respecto de dos puntos de contingencia arqueológica en el predio Maestranza Chinchorro (Proyecto Remediación de Suelos FCALP), en Arica, Región de Arica y Parinacota. Adjunta Reporte de notificación de contingencias arqueológicas (Ingreso CMN N° 1204 del 29.02.2016).

163. La Sra. Flavia Morello R., Coordinadora Centro de Estudios del Hombre Austral, a través de correo electrónico del 29.02.2016, envió Informe de Avance 2 Línea de base arqueología del proyecto "Estudio de Ingeniería mejoramiento ruta costera Villa Ukika - Aeródromo, Puerto Williams", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1239 del 01.03.2016).

164. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Regional CMN de Tarapacá, a través de Memo N° 26 del 01.03.2016 envió el Ord. N° 46 del Sr. Sixto García Cáceres, Alcalde de Camiña, en el cual solicita autorización para salvataje arqueológico e incluye Informe de procedimiento (Ingreso CMN N° 1244 del 01.03.2016).

165. El Sr. Roberto Campbell, arqueólogo, a través de carta del 01.03.2016, solicita autorización para el traslado y análisis fuera del país de muestras bioantropológicas obtenidas en el marco de los proyectos de investigación NSF BCS-0956229 y Fondecyt 3130515 en la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1258 del 01.03.2016).

166. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de carta del 04.03.2016 entregó FSA para trabajos de rescate arqueológico dentro del área de influencia del proyecto Ampliación Muelle Caleta Hornos, La Higuera, Región de Coquimbo, por mandato de la Dirección de Obras Portuarias del MOP (Ingreso CMN N° 1361 del 04.03.2016).

167. El Sr. Francisco de Borja Homs Riera, Representante Legal, a través de carta del 01.02.2016, informó que los sondeos arqueológicos para el proyecto Central Hidroeléctrica Los Aromos, Región de La Araucanía, serán financiados en su totalidad por Minicentral Hidroeléctrica Saltos de Los Andes S.A. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 766 del 05.02.2016).

Comisión de Patrimonio Natural

168. El Sr. Ismael Rincón Portero, profesor de la Universidad Pedro de Valdivia, solicita permiso de recolección de fósiles en la comuna de Caldera, con el fin de realizar práctica didáctica para la carrera de geología de la Universidad de Pedro de Valdivia (Ingreso CMN N° 1424 del 08.03.2015).

169. La Sra. Viviana Castro Alfaro, Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, a través de correo electrónico del 17/02/2016 envía Oficio N° MA/021/2016 del Senado, que informa que en sesión del 26.01.16 de la Comisión se acordó objeción por el desarrollo del Proyecto Hotelero Punta Piqueros, emplazado en el borde costero que une las comunas de Concón y Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 979 del 17/02/2016).

170. El Sr. Andrés Cabello Blanco, Gerente general de AES Gener, por carta del 25/01/2016, solicita permiso de rescate paleontológico en el marco del Monitoreo de Marinas del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 500 del 25/01/2016).

171. El Sr. Andrés Guerrero Caviedes, de Minera Centinela, envía propuesta de puesta en valor colección paleontológica Rajo Esperanza, a través de correo electrónico del 08/02/2016 (Ingreso CMN N° 794 del 08/02/2016).

172. La Sra. Carolina Morgado Escanilla, de la Fundación Pumalín, por carta del 08/02/2016, denuncia daños en el SN Parque Pumalín, por causas ajenas a su voluntad (Ingreso CMN N° 859 del 11/02/2016).

173. La Sra. Pilar Castro Arenas, arqueóloga de la Universidad de Chile, denuncia hallazgo paleontológico en el marco del proyecto "Fase 3. Red Primaria de Riego Canal Sur, Embalse Convento Viejo", en la comuna de Lolol, aprobado por RCA 25 de 2015 (Ingreso CMN N°1069 del 22/02/2016).

174. La Sra. Liliana Iturriaga, a través de correo electrónico del 10/02/2016, envía copia de su carta al Seremi de Medio Ambiente denunciando nuevos antecedentes de fragmentación y destrucción del bosque nativo por construcción de caminos en la playa de Tunquén, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 856 del 10/02/2016).

175. El Sr. Juan Andrés Camus por carta del 02/02/2016. solicita al CMN el PAS N° 132 del DS 40 para realización de un monitoreo y rescate paleontológico. La solicitud es en el marco de la RCA N° 82/2015 que califica favorablemente el EIA del proyecto "Espejo de Tarapacá SpA" (Ingreso CMN N° 715 del 04/02/2016).

176. La Sra. Daniela Delmonte Zeitler solicita información sobre la protección del Cerro Ballena como Bien Nacional (Ingreso CMN N° 877 del 11/02/2016).

177. El Sr. Francisco Mena; arqueólogo del CIEP Aysén, a través de correo electrónico del 23/02/2016 comunica que está enviado por correo ordinario carta del CIEP con solicitud de ampliación de permiso para albergar colección paleontológica en dependencias de CIEP, en la ciudad de Coyhaique (Ingreso CMN N°1098 del 23/02/2016). La carta del Sr. Giovanni Daneri, Director Ejecutivo del CIEP, es del 23/02/2016 (Ingreso CMN N° 1166 del 25/02/2016).

178. La Fiscalía de Caldera, por oficio N° 331 del 16/02/2016, en causa RUC N° 1500581016-4 solicita remitir al Fiscal el Informe con el resultado del peritaje solicitado mediante Oficio N° 887 del 23.06.2015 (Ingreso CMN N°1068 del 22/02/2016).